

## Documentos de la Federación Araucana y del Comité Ejecutivo de la Araucanía de Chile

Los archivos del '29: derroteros y derrotas de la F. A.

André Menard & Jorge Pavez\*

El documento político que presentamos aquí tiene una larga historia que puede leerse como un ejemplo de las lógicas operantes en un proceso de clasificación y desclasificación. El documento en cuestión –las Actas del VI Congreso Araucano, realizado en Ercilla, Chile, en 1926– forma parte de un legajo de papeles del archivo institucional de la Federación Araucana y del Comité Ejecutivo de la Araucanía de Chile.

La Federación Araucana fue una de las principales organizaciones mapuches surgidas en el período reduccional, a principios del siglo XX, para hacer frente a los problemas de tierras, educación, representación política y defensa cultural, propios de la sociedad mapuche sometida a la colonización chilena. El Comité Ejecutivo de la Araucanía, por su parte, reunía a los representantes de las principales organizaciones mapuches de la época (principalmente la Sociedad Caupolicán Defensora de la Araucanía y la Federación Araucana), como una especie de comité interpartido, para elaborar posiciones y estrategias comunes ante las autoridades del Estado chileno. La Federación Araucana fue durante toda su vida institucional presidida por Manuel Aburto Panguilef, quien también alternó con Arturo Huenchullán en la presidencia del Comité Ejecutivo.

Aburto Panguilef fue objeto de vigilancia y persecuciones políticas durante varias etapas de su vida, debido a su gran arrastre popular entre los mapuches de la época y a cierta radicalidad en sus propuestas. Así, a la radicalidad política caracterizable en su acercamiento a las organizaciones obreras y sindicales cercanas al Partido Comunista (Federación Obrera de Chile - FOCh), se agrega su oposición sistemática, desde 1926<sup>1</sup>, a las sucesivas tentativas estatales de división de las comunidades y un intenso trabajo jurídico y legal por la recuperación de terrenos usurpados. El 25 de diciembre de 1931, Aburto preside el XI Congreso Araucano realizado en Raguintuleufu en el que se postula por primera vez la aspiración de crear una República Indígena. Este ideal no lo abandonará nunca pese a los cambios posteriores en sus orientaciones y alianzas políticas. Cabe señalar igualmente su radicalidad cultural tanto en el discurso como en la práctica. Se le recuerda especialmente por su defensa de ciertos espacios tradicionales como los cementerios indígenas o el derecho a realizar nguillatunes en terrenos especialmente reservados. Más polémica era aún su defensa de la poligamia, la que practicaba al estar casado con las hermanas Sudelia y Abelina Colihueque Lemunao.

\*LDC.

1. En 1923, Manuel Aburto Panguilef firmó un documento preparado por Manuel Manquilef González, donde se proyecta la división de las comunidades indígenas como forma de resolver los problemas que aquejaban a los mapuches. Es la única noticia que se tiene de un apoyo de Aburto a la división, y las circunstancias de ese acuerdo con Manquilef siguen siendo turbias. Ver Foerster, Rolf & Sonia Montecino 1988. – *Organizaciones, líderes y contiendas mapuches: 1900-1970* - Santiago de Chile : Centro de Estudios de la Mujer, 367 pp.

Los años veinte son momentos de importante movilización social en Chile y en el resto de América Latina. Se consolidan en Chile ciertos referentes políticos y un movimiento obrero con aspiraciones de carácter revolucionario, mientras que la ascensión al poder presidencial del populista y carismático Arturo Alessandri en 1920 va a poner fin a más de cinco décadas de parlamentarismo oligárquico, instituyéndose en 1925 una nueva constitución de corte presidencialista. Esta personalización del poder se extremará con la progresiva concentración del poder en manos del coronel Carlos Ibañez del Campo, que asciende a la presidencia en 1927, instaurando una dictadura populista hasta su derrocamiento en 1931.

Es en ese contexto de agitaciones revolucionarias, cambios constitucionales, gobiernos populistas y autoritarios, que la Federación Araucana y el Comité Ejecutivo de la Araucanía organizan anualmente los Congresos Araucanos de los años 20, multitudinarias juntas que podían congregarse a más de 20.000 mapuches durante varios días de debates y celebraciones.

Las actividades de esos años muestran que la sociedad mapuche no está ajena a las nuevas formas de emergencia política que caracterizan el período histórico a nivel mundial. En 1924, Francisco Melivilu, dirigente de la Sociedad Caupolicán Defensora de la Araucanía y militante del Partido Demócrata, es el primer mapuche elegido diputado y lo hace con la primera mayoría en su región. El año 1926, que termina con el Congreso Araucano de Ercilla (diciembre), es un período de importantes acontecimientos en la política mapuche. Es en ese año que se constituye el Comité Ejecutivo de la Araucanía, consagrando la asociación de las dos principales organizaciones mapuches. Artífices de esta alianza son el presidente de la Sociedad Caupolicán, Arturo Huenchullán Medel, y el presidente de la Federación, Manuel Aburto Panguilef. En este mismo momento, Manuel Manquilef, de la Sociedad Caupolicán, es el segundo diputado mapuche elegido al Parlamento, como militante del Partido Liberal Democrático. En medio de la consolidación de estos referentes políticos, el año está marcado por el inicio de una fuerte campaña de desprestigio y hostigamiento político a la Federación Araucana, y particularmente a la persona de su presidente, por parte de otros dirigentes mapuches como Antonio Chihuailaf, Martín Collio, y el mismo Manuel Manquilef, que desde su escaño parlamentario se empeña en hacer aprobar un proyecto de ley de división de comunidades, muy resistido por las organizaciones mapuches. En esta campaña contra Aburto y la Federación, que se prolongará durante varios años, participa también activamente el obispo de la región Guido Beck de Ramberga, quizás el más acérrimo de los enemigos de Aburto. Estos críticos de Aburto escribirán artículos en los diarios, organizarán encuentros masivos, realizarán gestiones ante el gobierno, con el fin de denunciar y condenar a su persona como elemento «comunista» y «anarquista», «subversivo» y «disolvente», «anticristiano» y «antichileno», y al proyecto político y cultural de la Federación Araucana como propio de los «soviets» de la URSS<sup>2</sup>. El año termina con el VI Congreso Araucano en Ercilla, en cuyas actas aquí presentadas, se pueden apreciar los ribetes de estas enemistades políticas, y también que el Comité Ejecutivo de la Araucanía de Chile, liderado por Manuel Aburto y Arturo Huenchullán, se encuentra en esta época más cercano al Partido Demócrata que al Partido Comunista. Pero la campaña tendrá su efecto y en el agitado año 1927, Aburto termina apresado y relegado por sus actividades «subversivas», mientras que Arturo Huenchullán se encontraba de viaje de estudio en Estados Unidos,

2. Cf. Foerster, Rolf & Sonia Montecino 1988.- op. cit.

Manuel Manquilef había logrado la aprobación de su proyecto de ley de división de comunidades, y Carlos Ibáñez del Campo concentra los cargos de ministro del Interior, de Guerra, comandante de Carabineros y coronel de Ejército hasta realizar el golpe de estado que lo tendrá a la cabeza del país hasta 1931<sup>3</sup>. En diciembre de ese año, se realiza el VII Congreso Araucano en Maquehue sin la presencia de Aburto y bajo la presidencia de José Andrés Cheuque. En los años que siguen se prolonga la campaña contra Aburto y la Federación, logrando ésta sin embargo organizar los Congresos VIII (Llaima, 1928) y IX (Boroa-Imperial, 1929). Se obtiene también por parte del parlamento la reforma de la resistida ley Manquilef. En 1930, ya de vuelta de Estados Unidos, Arturo Huenchullán promueve y consigue la «unificación de la raza», logrando juntar a los grandes rivales de la dirigencia mapuche: Manuel Aburto, Antonio Chihuailaf, Manuel Manquilef, entre otros.

El año '31 marca una inflexión en la historia política chilena y mapuche. Ante el descontento por los devastadores efectos locales de la crisis económica mundial, la reacción «civilista» de la oligarquía así como de otros sectores logra el derrocamiento de Ibáñez en julio de ese año. En septiembre se vive una revuelta de la marinería que, tildada de «comunista», favorece un renovado acercamiento entre militares y oligarquía anticomunista, acercamiento que da origen a los grupos paramilitares de la oligarquía denominados Guardias Cívicas y luego Milicias Republicanas, militarización de la política que se expresa también ese año en la masacre de los obreros y campesinos sublevados de Vallenar (diciembre). En el ámbito mapuche, se había ya formado el Comité pro Alessandri, que congregaba a la Sociedad Caupolicán y la Federación de Aburto en torno al candidato presidencial y su programa de reformas. La Sociedad Caupolicán elige como presidente al joven Venancio Coñuepán, que llegará a ser en el futuro uno de los más poderosos dirigentes mapuches de este siglo XX<sup>4</sup>. Al culminar el año, se realiza el Congreso Araucano de Raguintuleufu, donde se plantea por primera vez el proyecto de una República Indígena, y se habla de las estrategias de alianzas obrero campesinas. En este evento se planifica un Congreso Extraordinario para mayo de 1932, en el cual participarían los principales dirigentes de la Federación, César Colima, José Andrés Cheuque e Ignacio Huenchullán, junto a las delegaciones del Partido Comunista y la Federación Obrera de Chile<sup>5</sup>. Se puede considerar que este congreso extraordinario constituye el primer intento de captación por parte del PC y la FOCH de los exponentes del movimiento autonomista mapuche. Sin embargo, hay que considerar que al acercarse a estas organizaciones, los dirigentes de la Federación tienen su propia visión de lo que estas alianzas pueden aportarles como movimiento mapuche, como lo muestra un documento del Komintern (Internacional Comunista) recientemente desclasificado:

*«En 1932, el partido organizó una conferencia en la región de Boroa, también en el sur del país. En esta conferencia, por primera vez participamos con las fuerzas organizadas entre los indígenas mapuches. En esta conferencia los indígenas mapuches aprobaron la proposición del partido comunista de apoyar ellos las luchas de los obreros y campesinos, así como la necesidad de entrar en la lucha por sus propias reivindicaciones, por crear una República Araucana. En esta conferencia un comunista mapuche propuso crear un partido político mapuche. Nos pronunciamos en contra de esta proposición y no tuvimos más tendencias de este tipo».*<sup>6</sup>

3. La dictadura de Ibáñez es un buen ejemplo de deliberación militar en la historia política de Chile, deliberación que ha sido negada por la historiografía nacional, que ha intentado mostrar una tradición de civilismo republicano que no ha sido tal. Las investigaciones más recientes muestran como, durante la crisis oligárquica de los años veinte y la prusianización de las fuerzas armadas, el ejército chileno se verá dividido entre múltiples tendencias y proyectos políticos: populistas autoritarios como el ibañismo, socialistas como el grovismo, civilistas oligárquicos, constitucionalistas, nacionalistas fascistas, etc. Cf. Díaz, José 2002. - *Militares y socialistas en los años veinte. Orígenes de una relación compleja*. - Santiago de Chile: Universidad ARCIS, 2002; y Maldonado, Carlos 1988.- «Las fuerzas armadas chilenas en los años treinta», 1996.- «La milicia republicana, historia de un ejército civil en Chile, (1932-1936)» y 1996.- «Militarización de la policía: una tendencia histórica chilena», en: [www.geocities.com/CapitolHill/7109/carlos.html](http://www.geocities.com/CapitolHill/7109/carlos.html)

4. Ver en la próxima entrega de los Anales, el dossier de Rolf Foester, Jorge I. Vergara y Alejandro Clavería sobre la Dirección de Asuntos Indígenas (DASIN), y también el libro colectivo del centro Liwen de Temuco *La corporación araucana* (en prensa).

5. Sobre el Congreso Araucano de Raguintuleufu y sus repercusiones durante el año 1932, ver documentos en anexo a este dossier y también R. Foerster & S. Montecino, op. cit., p. 51.

6. Carlos Contreras Labarca, secretario general del Partido Comunista de Chile, «Transcripción de reunión del Secretariado Latinoamericano en Moscú, Komintern, 1935», en Uliánova, Olga 2003. - «Levantamiento campesino de Lonquimay y la Internacional Comunista» - En : *Estudios Públicos*, n° 89, Santiago de Chile, verano 2003, pp. 173-223, p.222. En este estudio, la autora ha realizado una revisión crítica de la memoria histórica asociada a la masacre de Ranquil, intentando establecer los grados de participación orgánica del Partido Comunista y del movimiento indígena en la revuelta. Para ello, se ha basado en la desclasificación de documentos del Komintern de Moscú. Esta desclasificación debe celebrarse en lo que vale, sin embargo, la autora incurre en importantes errores que debemos corregir. En primer lugar, señala reiteradamente que el Partido Comunista de Chile es el primero en intentar acercamientos y coordinaciones sistemáticas con las comunidades y organizaciones mapuches: el documento que desclasificamos aquí muestra la cercanía del Partido Demócrata con la Federación Araucana en los años 20, cuando diputados y senadores demócratas participan en un lugar de honor en los Congresos Araucanos, además los diputados mapuches son siempre elegidos como miembros de partidos políticos (ya sea el Demócrata en el caso de Melivilu o el Demócrata Liberal en

el caso de Manquilef). Por otra parte, Uliánova establece que el proyecto de República Indígena fue propuesto e incentivado por el Partido Comunista, entre los años 1934 y 35: como han recordado Foerster y Montecino, Téllez et al., la República Indígena es enunciada en el Congreso Araucano de Raguintuleufu (diciembre 1931). Luego vendrá el congreso extraordinario de Boroa aquí mencionado (mayo 1932), solicitado por el PC y la FOCH, y del cual estos se adjudican, abusivamente, la organización. Esta tendencia del PC de la época a autoadjudicarse la gestación de todo proceso de organización popular (es también el caso de levantamiento de Ranquil, como lo muestra la autora) obliga a leer críticamente estos documentos, que no permiten resolver las preguntas relativas a la gestación de la idea de una República Indígena, considerando la profusión de influencias ideológicas en las organizaciones de la época, de la cual los mapuches son también activos productores y locutores y no meros receptores pasivos. El artículo de Téllez L., Eduardo & al. - «El levantamiento del Alto Biobío y el soviet y la República Araucana de 1934».- En: *Anales de la Universidad de Chile*, VI Serie, n°13, Santiago de Chile, agosto de 2001, también relativiza la influencia del PC y la FOCH en la gestación del proyecto República Indígena, recordando el Congreso Araucano de 1931 en Raguintucania (sic), anterior a la República Socialista (junio de 1932) en cuya Junta Ejecutiva regional participará Aburto. En este sentido, la republicanización de los proyectos parece ser compartida por la Federación Araucana y los militares socialistas, antes de la elaboración de una «política indígena» por parte del PC y la FOCH, que sí reforzarán sus acercamientos con la Federación en los años siguientes, al igual que ciertos grupos anarquistas de la Confederación General de Trabajadores (1933 - 1936).

7. Ver «Acuerdos del VIII Congreso Araucano», infra. En 1932, son los dirigentes de la Sociedad Caupolicán, encabezada por Esteban Romero y Venancio Coñuepán (ambos futuros diputados), quienes plantean la necesidad de crear un Partido Mapuche. Cf. El Diario Austral.- «La Raza Autóctona ha fundado el Partido Mapuche».- En: *El Diario Austral* (Temuco), 6 de diciembre 1932.

8. La Junta Ejecutiva es integrada por su presidente Miguel Núñez Morgado, los miembros de la directiva de la Federación de Izquierdas de Chile, Ismael Baeza en representación del Partido Demócrata y Manuel Aburto en representación de los mapuches. Cf. El Diario Austral.- «Acto de extensión socialista se efectuará el sábado».- En: *El Diario Austral* (Temuco), 8 de junio 1932.

9. *El Diario Austral* (Temuco), 2 de febrero 1929, cit. por Foerster, R. & S. Montecino, op.cit., p. 47.

10. Los documentos relativos a los legajos citados, así como las Actas y Acuerdos que presentamos, provienen del Archivo Siglo

El proyecto de un partido político mapuche, que enunciado aquí muestra todo su potencial de perturbación de los aparatos políticos chilenos, ya venía siendo pensado hace un tiempo por la Federación y el Comité Ejecutivo de la Araucanía, hecho documentado al menos desde 1929, en que el acuerdo n° 29 del VIII Congreso establece «*Tener presente si la Federación Araucana puede inmiscuirse en cuestión política después de reformados sus Estatutos*»<sup>7</sup>.

Un mes después de este encuentro entre el PC y la Federación, Marmaduke Grove y los militares socialistas derrocan a Alessandri para establecer la República Socialista. El PC se opone a Grove y propugna la instauración de soviets de «obreros, campesinos, soldados e indios», mientras que Manuel Aburto Panguilef participa de la Junta Ejecutiva de la República Socialista en Temuco<sup>8</sup>. Por su parte, la oligarquía multiplica sus Milicias Republicanas armadas para enfrentar un ejército para ella excesivamente izquierdizado. Presionada por todos los flancos, la República Socialista caerá tres meses después, por abdicación de sus líderes. En estas revueltas circunstancias históricas, vemos el pragmatismo político de los dirigentes mapuches del momento, y de Aburto en particular, que bien podían apoyar a Alessandri, los militares socialistas o ibañistas, al tiempo que se vinculan a comunistas, demócratas y anarquistas, y aspiran a la fundación de un partido mapuche y una república indígena. Este pragmatismo político y la heterogeneidad de alianzas que propugna desmiente los diferentes intentos de clasificación y homogeneización del pensamiento político, de las influencias ejercidas y recibidas, y de las opciones estratégicas de Aburto y los demás líderes de la Federación.

A diferencia de los acuerdos y resoluciones de los Congresos Araucanos, publicados regularmente por la Federación en los diarios regionales y nacionales, las Actas del Congreso de 1926 que presentamos constituyen un documento excepcional, por ofrecer en forma de compilación una excelente crónica, lujosamente detallada, de las actividades, personajes, conversaciones, discursos, debates, acuerdos, desacuerdos, formas de trabajo, toma de decisiones, organización colectiva, que están en juego y se despliegan en estos Congresos. A los documentos sintéticos de los Acuerdos oficiales, se suman las comunicaciones telegráficas enviadas y recibidas por el Comité Ejecutivo durante el Congreso y la relación diaria de actividades y debates durante los tres días de reunión. En la lectura de las Actas y Acuerdos del VI Congreso Araucano podemos ver que el poder de convocatoria y la sistematicidad del trabajo político de la Federación y del Comité Ejecutivo no podían dejar de preocupar a un gobierno de facto como el de Ibáñez, en un momento histórico de gran agitación anti oligárquica, y de importante descontento social.

En 1929, mientras Ibáñez declaraba al obispo Guido de Ramberga que «*Los indios de los alrededores de Temuco me tienen completamente aburrido*»<sup>9</sup>, los legajos de documentos entre los cuales encontramos estas Actas, le fueron incautados a la Federación en un allanamiento policial. El parte policial dirigido a la sexta comisaría de Lisperguer (Prefectura de Cautín), que acompaña la carpeta de los archivos incautados<sup>10</sup>, resume así el contenido de estos legajos:

Lisperguer, 16-11-[1]929

A LA PREFECTURA DE CARABINEROS «CAUTIN» N° 12, Temuco.

N° 76.- En cumplimiento de la Providencia N° 625, de 8-11-[1]929. de esa Prefectura, me trasladé a Loncoche, en averigua-

ciones de las actividades que ejerce en la Provincia de Cautín, el indígena Manuel Aburto Panguilef, por referencias y los documentos que acompaño, se desprende que sus actividades son amplias, y absolutas, entre los indígenas, no conociendo éstos más autoridad que al referido individuo, quién cobra honorarios por hacer algunas diligencias, como las del legajo N° 1, de los antecedentes adjuntos, de un reclamo de Antonio Mario Paillalef Llaituquen, con Fermín Sebastián Miguel.

En el legajo N° 2, en la parte final, aparece, lo que va subrayado en rojo, con frases elocuentes, agradecimiento al Presidente del Comité Comunista, por defensa hecha ante la Honorable Cámara de Diputados, a raíz de un proyecto presentado y que fué colocado en la tabla de fácil despacho.

En el legajo N° 3, se comprueba, lo aceverado más arriba, en el sentido de ejercer autoridad autónoma, sin considerar los Tribunales Ordinarios. Por cada diligencia de ésta, se hace pagar \$10.- según consta al final de cada página de los legajos.

En el legajo N° 4, se vé haber intercedido ante la Superioridad de Carabineros, para obtener el traslado del Carabinero Alonso Qilaqueo Manque, que presta sus servicios en el 4° Escuadrón «Melipilla».

En el legajo N° 5, que se relaciona con un reclamo interpuesto ante él, por Celestino Quileñan Colipi, por cuentos propios entre la raza (Hechicerías), para cuyo efecto, citó a comparendo a las partes, haciendose pagar por las diligencias la suma de \$ 10.- Según consta, al final del expediente.

En el legajo N° 6, trata de un presentación hecha por Maria Loncomilla Santana, en contra de Teofilo Loncomilla y otros por terreno; cuyos resultados no se explican.

En el legajo N° 7, aparece como Abogado, en la defensa y excarcelación de los reos Juan Reinante y Segundo Chepo, por lo cual se ha hecho pagar \$50.00, por cada uno, según consta en la última página de este legajo.

En el legajo N° 8, trata de una reclamación interpuesta por Fernando Paillan, contra del Ingeniero señor Leonidas Durán, por cuya presentación se hizo pagar \$10.00.

En legajo N° 9, se comprueba haber intercedido Manuel Aburto Panguilef, para que Pedro Celestino Quileñan, pueda tomar como segunda esposa y en su mismo domicilio á Emilia Urrutia Ceballos. Aunque estos procedimientos no constituyen delito penado por la Ley, por no efectuarse en con formidad á ellas forman un aspecto inaceptable ante la civilización y de consiguiente dignas de censura.

Por todas las consideraciones anteriores y por referencias recibidas, estimo que es un peligro para la tranquilidad total de la Provincia, y sobre todo en el sector en que vive -Loncoche-.

Me permito hacer presente á esta Prefectura, que no se notificó a Manuel Aburto, que debería dar cumplimiento a la Ley de Estampillas, por cuanto había partido para Santiago, según exposición de algunos vecinos de Loncoche.

Es cuanto puedo informar á esa Prefectura sobre el particular,

XX (ARNAD), Fondo Ministerio del Interior, Vol. 7321. La carpeta porta la inscripción Archivo C. L. S. Providencia 1556. Los documentos citados en esta presentación son transcritos tal como se encuentran en los archivos (versión paleográfica), habiendo introducido correcciones sólo en los casos en que la comprensión del sentido lo requería, y de algunas irregularidades ortográficas.

aparte de otros antecedentes que con esta misma fecha se elevan a esa Superioridad, relacionados con el mismo Aburto.

Alberto Sotomayor Gonzalez  
Capitán y Comisario

En esta parte están referidos los diferentes motivos por los cuales el presidente de la Federación, Manuel Aburto Panguilef, era considerado un líder peligroso para el orden colonial en el sur de Chile: mediaciones civiles extrajudiciales, asociación con organizaciones «subversivas» de izquierda, ejercicio de su influencia ante autoridades policiales, defensa de los intereses de individuos y comunidades mapuches. En 1927, ante la desbordante actividad política y judicial de Aburto Panguilef, el Ministerio de Interior le aplicó un tratamiento que se hace masivo durante el gobierno de Ibáñez con los opositores políticos, particularmente anarquistas y comunistas: detención y relegación, que en el caso del Presidente de la Federación Araucana se cumplirían en Santiago de Chile. Dos años después, en 1929, a pocos meses de realizado el VIII Congreso Araucano<sup>11</sup>, el Ministerio sigue tras la pista de las actividades de Aburto Panguilef, la Federación Araucana y el Comité Ejecutivo de la Araucanía. Deciden entonces el allanamiento de la sede de la organización y la incautación de su archivo. Ocurrido el hecho el 9 de febrero de 1929, Manuel Aburto informa a los Caciques-Presidentes de los Consejos Federales y a los afiliados de la organización, por medio de la siguiente nota-circular interna (N° 314):

República de Chile

Comité Ejecutivo de la Araucanía de Chile, fundado en el V Congreso Araucano, celebrado en diciembre de 1925, casilla 48, Loncoche (Provincia de Valdivia)

Copia fiel

N° 314

Loncoche, 13 de febrero de 1929

Primeramente Dios y las Virtudes de la Raza Araucana.-

Señores Caciques-Presidentes y demás hermanos de raza:

Pongo en conocimiento de ustedes que el 9 del actual, Sábado, de 11 a 12 del día, por el Teniente Señor Carlos Rivera Araya y dos Carabineros destacados en Loncoche, nuestra oficina en este pueblo.- Fueron recojidos cientos de documentos, libros y los timbres de la Federación Araucana y Comité Ejecutivo de la Araucanía de Chile.- No me encontraba en la oficina en el día de su allanamiento.

El 11 del actual hablé personalmente con el referido Señor Teniente de Carabineros y me manifestó que el Juez de subdelegación de Loncoche, a virtud de un telegrama que recibió el Señor Ministro del Interior, le ordenó proceder así, y que todos los documentos y demás objetos secuestrados en la oficina, fueron puestos a disposición del mismo Señor Juez de Subdelegación.

En seguida, en el mismo día 11, manifesté por telégrafo lo sucedido a nuestro Abogado en Santiago y me quejé en la misma forma al Ministerio del Interior y a la Intendencia de Cautín.

11. Publicamos más abajo los Acuerdos tomados en el VIII Congreso (1928), destacando que el acuerdo n° 25 presenta el proyecto histórico de adquirir una imprenta para la Federación. No se puede excluir el hecho que la posibilidad de ver la Federación difundiendo sus textos de manera autónoma, sin depender de los diarios chilenos, motivó al gobierno a la incautación de los materiales escritos que conservaban en el archivo.



dad procedió a la individualización de su persona en la forma que sigue:

Nació en ..... subdelegación de ..... depto. de .....

Es hijo de don *Huenuvil Quinchavil* y de doña *Fia Callfiquero*

Tiene 35 años de edad.

Vive en *Raguintuleufu* sub. de ..... depto. de *Imperial*

Es heredera de la hijuela N° 309 de 640 hectáreas de terreno,

para el jefe *Valentin Marin* i 180 personas,

situada en *Raguintuleufu* subdelegación de .....

departamento de *Imperial*

Esta casada por rito de la raza con don *Domingo Pichihueche*

Tiene 1 hijos, cuyos nombres son *María Pichihueche*

.....

¿Sabe leer y escribir? *Nó*

¿A sido procesado o detenido? *Nó*

¿A hecho servicio militar? ...

¿Jura Ud. para ser un buen compañero dentro de la

Federación Araucana y para cumplir fielmente todas sus

órdenes e instrucciones? *Sí*

En prueba de lo anterior y previo pago de cinco pesos, firma

con el presidente que autoriza

En *Fiñfiñ* en fecha ut-supra

[firmado] Manuel Aburto Panguilef

Nótese que la «individualización» de la persona incluye datos sobre la copropiedad de tierras, el tipo de matrimonio y familia, alfabetización, y formación militar del miembro federado, consignando finalmente su obediencia a las «órdenes e instrucciones» de la Federación. La sustracción de esta información por parte de los aparatos represivos no podía menos que preocupar al abogado de la Federación Teodoberto Álvarez, quien solicita la presencia urgente de Aburto en Santiago. Este último viaja entonces en búsqueda de una explicación oficial que no obtendrá, como queda claro en la nota circular que escribe a su vuelta:

República de Chile

Comité Ejecutivo de la Araucanía de Chile, fundado en el V

Congreso Araucano, celebrado en diciembre de 1925, casilla 48,

Loncoche (Provincia de Valdivia)

Copia fiel

N°315

Loncoche, 21 de febrero de 1929

Señores Presidentes i demas hermanos de Raza:

Conforme a la nota-circular n°314 del 13 del actual, fui a

Santiago el 16 del presente mes, de donde regresé ayer a esta por

el tren de la tarde. – Allá hablé con nuestro abogado don

Teodoberto Alvarez respecto del allanamiento de nuestra oficina

y secuestro de documentos y timbres de la Federacion Araucana

y Comité Ejecutivo de la Araucanía de Chile.-

Estuve en el ministerio del Interior para averiguar si ahí nació

la orden de allanamiento.- Solo se me manifestó que el Señor Ministro dio orden al Señor Intendente de Cautin para que mantenga la mayor tranquilidad dentro de la provincia de su jurisdicción.

Finalmente se me dijo que el referido Señor Intendente habia sido autorizado ampliamente para esa tranquilidad y que ahí puedo obtener las noticias de la medida en referencia.

Tan pronto tenga conocimiento de la orden con que se allanó nuestra oficina y de lo que se trata, avisaré a todos ustedes.

Dios guarde a Udes. y demás hermanos de raza.

(Fdo.) Manuel Aburto Panguilef

Presidente

P.D. Hasta hoy no se me ha notificado ninguna cosa. Vale.

Conforme con su original, en Loncoche a 14 de mayo de 1954.

Firmado Cornelio Aburto. Timbre: Junta Ejecutiva de la Federacion Araucana y Parlamento Federal de la Araucania de Chile fund. 24-diciembre-1929 Temuco <sup>14</sup>.

Unos días antes, durante el viaje de Aburto, el Intendente de la Provincia escribía en carta oficial y confidencial al Ministro del Interior, respecto del caso Aburto y de las medidas tomadas para la represión de sus actividades políticas. Aquí quedan claros algunos de los aspectos que se le reprochan al Presidente de la Federación, pero estos argumentos no parecen haberle sido comunicados.

Hay que señalar que la política del gobierno de Ibáñez será particularmente implacable con todos los agentes productores de discursos contestatarios y publicistas políticos, como atestigua la relegación, encarcelamiento y exilio forzado de centenares de dirigentes políticos, universitarios, sindicales e intelectuales. La paranoia anti izquierdista de Ibáñez, y su fobia a los escritos revolucionarios <sup>15</sup>, en una época de grandes movilizaciones y propaganda social, son patentes en el manifiesto que anuncia su toma definitiva del poder:

*«Ha llegado la hora definitiva y de liquidación de cuentas. No es aceptable la propaganda malévola de unos cuantos politiqueros de oficio y la propaganda disolvente de unos cuantos ácratas audaces. Hay que aplicar termocauterío arriba y abajo [...] Estoy cierto que la inmensa mayoría de los ciudadanos solo anhelan paz y trabajo. Esa mayoría no puede estar supeditada por la acción de una minoría que no representa ningun valor positivo y que, mediante su pluma y su palabra, están barrenando nuestras instituciones y destruyendo las virtudes de la raza [...] los ácratas fundan diarios, predicán la revolución social y siguen especulando con la cobardía colectiva del país. Estos elementos no respetan la libertad de trabajo y con actos se constituyen en los peores tiranos de la masa trabajadora. Ha llegado el momento de romper en forma definitiva con los lazos rojos de Moscú»* <sup>16</sup>.

El coronel, futuro general, muestra aquí su temor a la difusión de textos impresos por parte de los «agitadores» sociales. Por otra parte, la censura y clasificación también afecta el trabajo de historiadores oficiales de la república como es el caso de *La propiedad austral* de Fanor Velasco y Ricardo Donoso. Esta obra, la primera investigación y recopilación de documentos históricos sobre

14. Copiado por Cornelio Aburto en 1954. Cf. Archivo del Museo Municipal de Loncoche.

15. Según Carlos Vicuña esto se explicaría por el iletrismo de Ibañez: «Inteligencia opaca y sin letras, más ignorante que Conrado, no tenía otros estudios que la logofobia invencible de la Escuela Militar. Allí mismo había sido tan reacio al alfabeto y tan notoria su rudeza que lo apodaron "par de botas"». En Vicuña, Carlos 1928. - *La tiranía en Chile.*- Santiago de Chile: Lom, 2002, p. 210.

16. Coronel Carlos Ibañez del Campo 1927. - «Declaración del Ministro de Guerra, del 8 de febrero de 1927».- En: *La Nación* (Santiago de Chile), 09 de diciembre de 1927, reproducido en Díaz, José 2002. - op.cit., pp.259-260.

la propiedad de las tierras en el sur de Chile será retirada de circulación en el mismo año de su publicación (1928). Ricardo Donoso explicará esta incautación y destrucción de 337 ejemplares (63 ya habían salido a circulación) por «*lo provisoria que había sido la solución dada al problema [de la propiedad pública y privada en el sur de Chile] y del temor que los particulares pudieran invocar documentos públicos existentes en los archivos, ya que una simple recopilación de ellos, orientada en los mejores propósitos de bien público, suscitaba tales temores.*»<sup>17</sup> Donoso no menciona que el gobierno de Ibáñez, que ordena la incautación, estaba empecinado en la implementación de un Plan Austral, que incluía la dictación de una Ley de Propiedad Austral. Esta última consideraba la resolución de los problemas de tierras en el sur mediante la negociación entre grandes latifundistas y colonos pobres, para que los primeros cedieran pequeños porcentajes de tierra a los segundos a cambio del reconocimiento definitivo de la gran propiedad. Para esto, el gobierno de Ibáñez promoverá la constitución de Cooperativas Agrícolas de pequeños agricultores. A este contexto corresponde también la aprobación de la ley Manquilef para la división de las tierras comunarias en propiedades individuales, orientada a la «chilenización» del campesino mapuche, el cual podría así aspirar a los beneficios del Plan Austral, como «colonos nacionales»<sup>18</sup>. Lo que resalta de todo esto es que la documentación sobre el proceso de constitución de la propiedad austral –proceso de expropiación en múltiples etapas– sólo constituía un estorbo a las pretensiones gobiernistas de un pacto social definitivo en que terratenientes y campesinos chilenos aceptarían ceder parcelas de terreno a cambio de cierta estabilidad social y a nombre de una demagógica integración nacional. En este Plan Austral nacionalista, los mapuches no aparecen como sujetos de un derecho anterior a los procesos de concentración de la propiedad, derecho que evidencia la documentación publicada en el libro en cuestión.

Vemos entonces cómo los papeles relativos a los asuntos territoriales en el sur están sometidos a un alto régimen de clasificación y censura, al igual que todo lo que pareciera propaganda social revolucionaria. Los documentos de la Federación Araucana se encuentran, en esta época, en la intersección de ambos tipos de textos.

Lo interesante del caso es que los aparatos de seguridad del Ministerio del Interior se concentrarán en la clasificación de los documentos y archivos de la Federación, y en su incorporación al archivo del Ministerio. El trabajo de control de la información y del discurso por el cual proceden estos aparatos está gráficamente mostrado en el documento que el Intendente dirige al Ministro del Interior. La carta evidencia el trabajo de clasificación de los textos y de control del cuerpo político e individual mapuche, operado por las máquinas de estado. Además de los engranajes y técnicas específicas al trabajo clasificatorio (encriptación de mensajes, restricción de su circulación), también se lee aquí una cierta imposibilidad de control absoluto de la información en circulación. Más que por las órdenes dadas desde el Ministerio para el control de un sujeto político –Aburto Panguilef–, el Intendente parece preocupado por las fisuras y disfuncionamientos de las máquinas clasificatorias de la información: fugas periodísticas, desclasificación de correspondencia en los procesos de transcripción y traspaso de la información. De alguna manera, el flujo y las sucesivas reproducciones que requiere la comunicación escrita constituyen también una condición de posibilidad de su desclasificación, que es lo que preocupa al Intendente.

17. Cf. Donoso, Ricardo & Fanor Velasco 1928. – *La Propiedad austral*. - Santiago de Chile: Instituto de Capacitación e Investigación de la Reforma Agraria, 1970, 282 p., p. 14. Es importante notar que el libro dedica una especial atención a la familia Aburto, comisarios de naciones en el siglo XVIII, que consiguen la entrega de títulos de tierra a las familias huilliche, y de la cual la familia de Aburto Panguilef recibe el nombre como marca de alianza política. Se trata efectivamente de un trato entre José Ayñamco, abuelo de Manuel Aburto Panguilef, y Francisco Aburto, comisario de naciones, quien le hace entrega de su apellido. «*Porque nosotros somos amigos de los generales, Aburto, de la familia grande. Entonces para no guerrear más, somos descendientes de guerreros, para no guerrear más, el general se pasaron la mano y se puso Aburto, el padre de nosotros, fundador de la familia, se llamaba Aburto después... era Ayñamco el general mapuche. Tenía sus cuarteles, sus tropas, todo eso tenía él, pero si era guerrero po. Entonces pasó a llamarse Aburto él, y el capitán de los [...] de amigos, el gobierno había nombrado unos capitanes de amigos que le llamaba, pa pacificar mapuches. Capitanes de amigos se llamaban unos oficiales... Así que este capitán de amigos le cambió a Aburto el nombre en mapuche, le puso Aburto, se llamaba Francisco Aburto, y ahí salió de eso*» (en: Menard, André y Wilson, Matus, 2001.- *Entrevista a Germán Aburto Colihueque*, op. cit.).

18. Es la respuesta que le da el Ministro de Fomento a la delegación de 35 dirigentes, presidida por Aburto para pedir la reforma de la Ley. Cf. El Diario Austral 1928. - «*Los indígenas pueden obtener mayor extensión haciéndose colonos nacionales*».- En: *El Diario Austral* (Temuco), 11 de mayo 1928.

Al Señor Ministro del Interior, Santiago

República de Chile

CONFIDENCIAL

Intendencia de Cautin. N° 475

Temuco, 18 de Febrero de 1929

Tengo la honra de informar a US., en contestación a lo manifestado en el Criptograma N°29 de esta fecha, [...] US., que en la última investigación sobre las actividades de Manuel Aburto Panguilef quedó comprobado que hacía propaganda entre los Araucanos en el sentido de que estos sólo debieran obedecerle a él y no al Tribunal de División de Comunidades Indígenas. Por este motivo la Intendencia envió los antecedentes del caso al señor Ministro de Fomento, quien por telegrama del 2 del presente comunicaba haberlos puestos personalmente en manos de US.

Con esa misma fecha US. se sirvió enviar el siguiente telegrama: «Sírvese US. impedir energicamente toda actividad Aburto Panguilef de las que se le han prohibido.»

Como esta comunicación no venía en clave ni se le daba carácter de confidencial, la transcribí ese mismo día en igual forma, al Prefecto de Carabineros para que se diese estricto cumplimiento a lo ordenado por US.

Como esta transcripción no fue «confidencial» y el reporter del «Heraldo» estaba tomando informaciones en la oficina del dactilógrafo copió esta comunicación, sin que dicho empleado se hubiera dado cuenta de ello.

Me permito hacer presente a US. que la Intendencia ha tenido por norma no publicar jamás las comunicaciones reservadas, cuyo archivo lo lleva personalmente el infraescrito en la oficina; y que en adelante se tendrá más cuidado, y sólo se dará a la Prensa lo que el suscrito autorice publicar, conforme está ordenado en esta Intendencia.

Saluda a US.

[firma]

ARTURO VIDAL PIZARRO

Intendente<sup>19</sup>

Esta preocupación anuncia también el destino divergente del sujeto Aburto y las huellas de su trabajo político. Mientras que Aburto Panguilef es detenido y liberado, relegado y liberado en varias oportunidades, los archivos de la Federación serán incautados y archivados, clasificados para siempre, sin que nunca se realizara una devolución de éstos a sus productores y dueños. Así, la clasificación de documentos parece haber operado en forma más eficaz que la de los mismos cuerpos que los producen. Se podría pensar que al incorporarse a un archivo nacional, por medio de un incautamiento que encamina los papeles hacia los innumerables metros lineales de volúmenes de un *Fondo Ministerio del Interior*, los documentos se libran de destinos más efímeros (como la pérdida, destrucción, o privatización de los papeles), y logran incorporarse eficientemente a nuestra memoria por medio del riguroso trabajo del historiador. Este argumento de archivistas clasificadores, que podríamos resumir en algo como «la policía es la mejor amiga del historia-

19. En: Archivo Siglo XX (ARNAD). Fondo Ministerio del Interior, vol. 7321. Archivo C.L.S. Providencia 1556.

dor», no toma en cuenta un aspecto central de la producción de textos como producción de valor político, éste es la performatividad del texto en su contemporaneidad, el potencial performativo propio de un «momento del texto», que se realiza tanto en la circulación de sus contenidos y soportes como en el agenciamiento localizado de un corpus documental con las prácticas individuales y colectivas que lo sustentan. Así, la operación clasificatoria afecta el devenir corpus de un texto, lo que incide en el devenir clase de un corpus, instituyendo la clasificación como hegemonización del sentido histórico, como sobredeterminación de las condiciones de aparición y formación de los discursos<sup>20</sup>, como restricción a un trabajo de sustitución del pasado por una productividad permanentemente actualizada<sup>21</sup>.

Al clasificar un documento, se le sustrae del contexto de producción al que está destinada su circulación o estratificación, ejerciendo así el agujeramiento y desarticulación de ciertos espacios de discurso, debilitando ciertas formas de intertextualidad –sustrayéndole vínculos y elementos necesarios para la consolidación y articulación de un corpus – reforzando otras por sustracción y consecutivo debilitamiento del corpus antagónico. Por otra parte, la sustracción y clasificación de documentos por parte del Estado, es el principal recurso para el control de la producción de una «memoria nacional», objetivada y estratificada en un «archivo nacional». La constitución y consolidación de otras formas y lugares de archivaje documental se constituye en una amenaza a la hegemonía del Estado en la producción de sentido histórico de una sociedad, lo que muestra ejemplarmente este caso mapuche. La Federación Araucana y el Comité Ejecutivo de la Araucanía se erigen en organización autonomista en la medida que su proyecto histórico contempla la producción y erección de un archivo propio de «la raza», un archivo donde se inscriben una topología y una nomología<sup>22</sup>. Topología que contempla la localización de un archivo como lugar de origen y gobierno de una organización, y como acumulación de las huellas de todos los sujetos que concurren a este lugar desde las diferentes partes de un territorio nombrado, patronimizado y toponimizado en un archivo, balizado por una actividad política incansablemente registrada (la ficha de inscripción en la Federación es un ejemplo de ello). Nomología porque el archivo de la Federación y el Comité Ejecutivo también reúne textos performativos que tienen valor de ley. Los Acuerdos de los Congresos, las decisiones de los Consejos, los timbres oficiales, los acuerdos de la actividad de mediación extrajudicial propia del Presidente Aburto, son todos textos que instauran un principio legal que entra en competencia con el monopolio de la implantación de justicia y de dictación de la ley que instaura el Estado. Hay que creer que los agentes de Estado ven con preocupación cómo se consolida el archivo de una organización de tipo «racial» o «nacional» (en esta época no se habla de «etnia»), mas aún cuando esta misma organización se plantea la necesidad de adquirir una imprenta, producir un diario, es decir, operar la desclasificación de textos propios, como los archivados en la sede allanada. Para los mapuches federados, el valor de este archivo también parece claro. Aquí tampoco los documentos alcanzan valor exclusivamente para quienes los puedan leer o incluso acceder a ellos, como lo muestra una carta que hemos encontrado, dirigida en ese mismo año 1929 al Gobernador de Cautín, por los miembros del Consejo Federal N° 8 de Peleco:

20. Cf. Foucault, Michel 1970. - *L'archéologie du savoir* - Paris: Gallimard.

21. Cf. de Certeau, Michel 1975. - *L'écriture de l'histoire* - Paris: Gallimard.

22. Cf. Derrida, Jacques 1996. - *Mal d'archive* - Paris: Galilée.

Solicitan cooperación en ayuda de la comisión que preside don Manuel Aburto Panguilef en Santiago

Señor Gobernador

Miguel Huenchoñanco cacique de la reducción de Hualacura, Francisco Pichulman, Jose Adolfo Quilaleo y Anticoy Puitrin, todos federados en el Consejo Federal n°8 de Peleco, a Us con todo respeto esponemos : que habiendo nombrado una comisión presidida por don Manuel Aburto Panguilef a fin de que se trasladara a Santiago con el fin de gestionar ante el Supremo Gobierno la defensa de la Raza Araucana con respecto a la radicación y división de las comunidades indígenas y para asegurar el éxito de estas gestiones venimos en suplicar a US se digne prestarnos su valiosa cooperación, recomendando ante el Exmo: señor Presidente de la República y Ministro de Fomento a la ya citada comisión como también solicitar la devolución de los archivos del Comité Ejecutivo de la Araucanía de Chile que actualmente se les tiene secuestrados.

Por lo tanto a US. Rogamos se ha de servir prestarnos su importante concurso en el sentido que dejamos espuesto.

Es gracia.

A ruego de Huenchoñanco y Anticoy Puitrin por no saber firmar

Dgo. Huenchun A.<sup>23</sup>

Los caciques y miembros federados de Peleco que solicitan aquí la devolución de los archivos no saben firmar; no podrán entonces leer los documentos aunque los devolvieran. Lo que está en juego no es entonces simplemente la constitución de un lugar de lectura (biblioteca o archivo de consulta), sino principalmente el ejercicio de un registro propio, donde se inscribe la memoria territorializada de una organización que se da una historia, un lugar, una representación, y que instaura una huella para sí, en la exterioridad de la memoria individual y en la interioridad de un cuerpo colectivo.

A finales de ese año, es el IX Congreso Araucano en pleno el que decide en su acuerdo N°12, reclamar nuevamente la devolución de los archivos incautados, por medio de un telegrama al Presidente de la República:

Boroa, 6 de enero de 1930. Excelentísimo señor Carlos Ibáñez del Campo y señor Ministro del Interior, Moneda, Santiago. Noveno Congreso Araucano, en acuerdo N°12 ruega respetuosamente al Supremo Gobierno para que se digne ordenar la devolución de los archivos de la Federación Araucana y Comité Ejecutivo de la Araucania, secuestrados en Loncoche el 9 de febrero de 1929 y garantías para estas entidades y su Presidente Manuel Aburto Panguilef, de parte de las autoridades del Sur, en beneficio general de la raza Araucana. Dios guarde a S.E. y al señor Ministro.- Manuel Aburto Panguilef, Presidente.- Juan Antiman Calfuqueo, Secretario.<sup>24</sup>

No habrá devolución a pesar de la admiración de Manuel Aburto por el general Ibáñez. Los documentos incautados seguirán clasificados en el Ministerio del Interior. Pero los miembros de la Federación no olvidarán esos documentos, como lo muestra la carta de Cornelio Aburto a la Comisión Parlamentaria de Asuntos Indígenas, en 1954, recordando el allanamiento y pidiendo la devolución de los archivos.

23. En: Archivo Nacional de Chile. Fondo Intendencias Cautín. Volumen 283 (1929).

24. El Diario Austral 1930. - «El IX Congreso Araucano en Boroa, Algunos acuerdos transmitidos al Presidente de la República» En: *El Diario Austral* (Temuco), 9 de enero de 1930. Artículo también citado en Foerster, R. & S. Montecino, op. cit.

### Allanamiento y secuestro documentos de la Federación Araucana

Honorable Comisión:

Como habeis venido a encarar un viejo problema como lo es el nuestro, queremos entonces, que considereis vuestra alta misión ante el País entero, estipulando el compromiso que habeis de contraer con el pueblo araucano; sin querer disputar rebeliones de espíritus, ni remover el pasado, ni traer susceptibilidades ajenas, ni acusar de ningún modo al actual Gobierno que hemos venido ayudando a su elección, sosteniendo y defendiendo su postulación electoral desde 1938; queremos poner a la luz de vuestras conciencias un viejo hecho, que hasta hoy permanece sin su sanción judicial, indigno de una Nación civilizada como lo es y se considera la nuestra.

Nos referimos, Honorable Comisión, al allanamiento y secuestros de los documentos de estas oficinas, verificada en la ciudad de Loncoche, calle José Miguel Carrera n° 58, subdelegación de este nombre, departamento de Villarica, provincia de Valdivia, en ese entonces con fecha 9 de febrero 1929.

Os adjuntamos la copia fiel de aquellos hechos, que representan para nuestra Entidad una pérdida irreparable en bien de la cultura y para las finalidades históricas de nuestro pueblo mapuche.

Federación Araucana

[firma] Cornelio Aburto Colihueque, secretario general

Loncoche 14 de mayo de 1954.<sup>25</sup>

A casi cincuenta años de la desaparición de la Federación Araucana, el recuerdo del secuestro de estos documentos perdurará en la memoria de Germán Aburto Colihueque, hijo mayor de Manuel Aburto y Sudelia Colihueque (quien a su vez es la hermana menor de Abelina Colihueque, la otra esposa del dirigente y de quien Cornelio Aburto es el hijo mayor). En una entrevista realizada en diciembre del 2001 señalaba:

*... eso no figura en ninguna parte. Fue como un asalto que se hace en tiempos del régimen militar<sup>26</sup>. Pero eso fue en el año 29-30. Así que les desmantelaron la oficina que estaba aquí, que es donde controlaban los mapuche en calle Carrera aquí en Loncoche. [...] Cuando vinieron a allanar la oficina se los llevaron todos [los manuscritos], los hicieron pedazos. Los barrieron. Si yo estaba ahí, po. Yo mismo estaba de testigo ahí. En aquellos años los llevaron, pa quitarnos todas las cosas [...] Claro, si reclamamos muchos años reclamando, como cuarenta años reclamando, que nos devolvieran por lo menos los archivos que le llamaban, los libros.<sup>27</sup>*

25. En Archivo del Museo Municipal de Loncoche.

26. Recordemos que «asaltos» como este también se han realizado en la posdictadura, como le ocurrió a la organización mapuche Aukiñ Wallmapu Ngulam (Consejo de Todas las Tierras), que vio allanada su sede en Temuco el 20 de julio del 2000.

27. En Menard, A., y W. Matus, op. cit.

En estos libros se inscribía por un lado la prueba del importante apoyo con que contaba Aburto y su organización («...pasaba llena de gente la oficina. Eso lo tenía todo anotado en los libros de él») y por otro, la misión político-sobrenatural que dirigía su obra:

*... ésa es la orden que tenía cuando lo ungieron. Que tenía que escribir todo lo que le pasara. La persona que atendía, con quién hablaba, tenía que escribirlo. Un libro. Y el otro libro, el libro de él, el libro privado.*<sup>28</sup>

Resulta interesante subrayar aquí esta distinción entre un «*libro general*» (como llamaba el mismo Manuel Aburto al conjunto numerado en fojas de actas, constancias, transcripciones de acuerdos, cartas, etc. que formaban el archivo de la Federación) y un «*libro privado*» que corresponde a los diarios en que Manuel Aburto anotaba sus sueños así como los de sus compañeros y compañeras, sus actividades cotidianas y sus revelaciones de carácter espiritual. A medida que esta última dimensión aumentaba, las otras, aquellas referidas al trabajo político o propiamente judicial iban disminuyendo como reflejo de la paulatina pérdida de fuerza de la Federación Araucana sobre todo a partir de la década del cuarenta. Con su muerte, Manuel Aburto Panguilef se lleva inevitablemente a la tumba una institución demasiado consustancializada con él mismo. Los últimos documentos que disponemos de la Federación Araucana son del año 1955, apenas tres años después de la muerte de su presidente vitalicio, y tras sólo dos años de actividad, si consideramos que entre el año 52 y el 53 se estableció un receso de actividades en señal de duelo. El 16 de mayo de 1953 se constituye la nueva directiva, gesto que se comunica solemnemente a la autoridad regional:

Junta Central de la Federación Araucana.

Manuel Montt /448

LONCOCHE

Oficio N. I.

Comunican constitución de Directiva provisoria y acuerdos principales.-

Loncoche, 16 de Mayo de 1953.-

Federación Araucana y Parlamento Federal de la Araucanía de Chile, instituciones que han estado en receso durante un año por la muerte de su Presidente y líder señor Manuel Aburto Panguilef, después de haberse cumplido este solemne duelo y homenaje a nuestro glorioso dirigente, tenemos el honor de comunicar a V.E., los siguientes acuerdos principales:

1°.- Invocando a Dios Todopoderoso, el Glorioso Araucano y la figura inextinguible de Manuel Aburto Panguilef, Q.E.P.D., y, conforme los acuerdos tomados del día trece del presente mes, que obran en los archivos respectivos en la que se resolvió reanudar las funciones públicas de las Instituciones que presidió hasta el día de su muerte el ya mencionado líder, para los efectos se constituyó la siguiente mesa directiva provisoria: presidente Domingo Catrihual Colimilla, socio fundador y representante de la Federación Araucana; Secretarios: Srs. Cornelio Aburto Colihueque y German Aburto Colihueque, hijos mayores del extinto y responsables de los documentos y archivos de ambas Instituciones;

2°.- Otro de sus acuerdos es redactar una nota oficial para dar cuenta al Supremo Gobierno, a las autoridades respectivas,

28. Idem.

Caciques y Representantes, dando cuenta de estos acuerdos y llamando a sesión general para el 12 de Julio del presente año, a las horas en Collimalliñ-Niguén, oficina transitoria de estas entidades.

Finalmente nos honra comunicar oficialmente dichos acuerdos a Vuestra Excelencia para los fines pertinentes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

[Firmado]

Cornelio Aburto C. PRESIDENTE

Domingo Catrival C. SECRETARIO

Al señor

INTENDENTE de la Provincia de Cautín

TEMUCO.

[Timbre]

Junta Ejecutiva de la Federación Araucana y Parlamento Federal de la Araucanía de Chile

Fund. 24 -Noviembre-1920

TEMUCO <sup>29</sup>

29. Documento en el Archivo del Museo Municipal de Loncoche.

30. En su autobiografía, Cornelio Aburto recapitula su trayectoria como «dirigente indigenista» en las siguientes organizaciones: Federación Araucana y Congreso Araucano (Temuco), Centro Cultural Araucano (Loncoche), Centro Cultural de Profesores Araucanos 'Manuel Antonio Neculman' (Temuco), Federación Araucana 'El Toqui' (Temuco), Sociedad Araucana 'Lautaro' (Temuco), y como «dirigente gremial» en la Unión de Profesores Particulares de Cautín. Fue igualmente presidente del Comité de Pequeños Agricultores de Collimallín, fundador y presidente de la Cooperativa Agrícola Regional 'Cachillalfe', además de haber sido elegido Regidor Araucano Campesino por un período de cuatro años en la comuna de Loncoche en 1960. Cf. Aburto Colihueque, Cornelio s/f. - *Autobiografía de don Cornelio Aburto Colihueque*. - Loncoche: Museo Municipal de Loncoche, 4 pp.

31. Se puede constatar su intensa experiencia espiritual en las cartas (están en el Archivo del Museo Municipal de Loncoche) que le enviara a su hermano Cornelio desde Santiago en los días que siguieron al fallecimiento de Manuel Aburto. Allí habla de sus «trabajos espirituales», narra los sueños y mensajes de origen divino. Narra en esos documentos sus experiencias con el famoso reloj de oro que hereda de su padre, en el que aparentemente se concentraban sus poderes místicos.

32. Figueroa, Virgilio 1925. - «Manuel Aburto Panguilef» En: Virgilio Figueroa. - *Diccionario histórico y biográfico de Chile*. - Santiago de Chile: Imprenta La Ilustración, 1925, vol. I: Abad-Arteaga: 1800-1926. Reed. En: *El Sur*, Temuco, 11 mayo 1953.

33. *El Sur*, ibid.

34. Menard, A. y W. Matus, 2001. - *Entrevista a Germán Aburto Colihueque*, op.cit.

Al reconstituirse la organización, se vuelve a hacer referencia a una masa de documentos y a un archivo, los que quedan formalmente bajo la responsabilidad de los dos hijos mayores de Manuel Aburto: Cornelio y Germán. Es interesante ver cómo el destino de esta organización se juega finalmente entre el cuerpo inspirado y lleno de carisma de Manuel Aburto Panguilef, la proyección de este cuerpo en un linaje encarnado por sus dos hijos mayores y el corpus documental de un archivo. Ahora bien, en forma paralela a la dualidad de contenidos registrados entre el «libro general» y el «libro privado» (dualidad más bien nominal, puesto que los contenidos tenderán a una confusión progresiva entre el plano político y el místico), la dualidad establecida entre los dos hijos mayores del inmenso dirigente reproducirá, hasta cierto punto en sus destinos, la dualidad más o menos nítida, más o menos enredada de la experiencia global del padre. Así Cornelio Aburto Colihueque heredará la vocación más propiamente política <sup>30</sup> mientras que Germán Aburto Colihueque la vocación más mística y religiosa <sup>31</sup>. En esta escisión de los destinos, esta clasificación de los roles, el archivo desaparecerá, diseminándose sus legajos por diversas vías, en diferentes espacios de preservación, entre manos más o menos cuidadosas.

Con ocasión del aniversario de la muerte de Manuel Aburto, el diario *El Sur* de Temuco publicó un extenso artículo sobre la conmemoración, en el que se adjuntaba una nota biográfica extraída del *Diccionario Biográfico de Chile* de Virgilio Figueroa <sup>32</sup>. La bajada de título anunciaba «*quedan más de 200 manuscritos a disposición de los investigadores*» <sup>33</sup>. Germán Aburto lo recuerda:

*«Esos libros los publicamos en el diario, o sea lo que estaba en los libros ahí los estudiosos que querían verlo que lo vieran, pusimos un aviso en el diario, yo mismo fui a colocar el aviso, salió en los diarios, pero no vino nadie, y en tanto se desaparecieron los libros»* <sup>34</sup>.

La desaparición del archivo coincide con su proclamación como material de estudio. La potencia política cede el lugar al puro valor historiográfico, museográfico. Seguramente sin quererlo, el homenaje transformaba esa

maquinaria política de registro y memoria en objeto inerte. El corpus asumía su fallecimiento y se entregaba a los estudiosos como un cadáver a su autopsia. En este rito de desclasificación conmemorativa se inicia entonces el proceso de clasificación fantasmal del corpus de documentos producidos después de la requisición de 1929. Nadie sabe a ciencia cierta qué pasó con estos documentos. El resto de la familia asegura que fueron quemados por el propio Germán Aburto; éste por su parte explica la desaparición por el agua y la pobredumbre,

*«Se desaparecieron no más. Porque donde yo estaba... adonde vivía yo tenía una rancho yo. Se llovía la rancho. De repente se mojaba, se podría...»*<sup>35</sup>

Sea cual sea la verdad de esta eventual destrucción contamos hoy día con documentos sobrevivientes, que han seguido circulando por vías oscuras para el ojo académico, vías dibujadas por lazos y cortes de parentesco. Conocemos tres «libros particulares», uno correspondiente a los años 1940 y 1948, otro al 1942 y un tercero a los años 1938/1949/1951. En total forman unas 1.600 páginas (se encuentran actualmente en el Centro de Estudios y Documentación Liwen de Temuco). Existe también una pequeña libreta de borrador, escrita en 1950 por Manuel Aburto Panguilef, de unas 100 páginas de extensión. En lo que respecta al «libro general», conocemos los documentos de la Federación Araucana conservados en el Museo Municipal de Loncoche, alrededor de 300 páginas que cubren un período comprendido entre 1933 y 1955, y las 170 páginas de documentos requisados y clasificados por el Ministerio del Interior, que abarcan un período que va de mayo de 1924 a enero de 1929.

Este es un poco el mapa en el que se inscribe la trayectoria del documento que publicamos a continuación, conscientes de participar con un gesto más a esta larga cadena de clasificaciones y desclasificaciones que constituyen la historia de su circulación material e imaginaria.

35. Ibid.

## Bibliografía citada

- Aburto Colihueque, Cornelio s/f. - *Autobiografía de don Cornelio Aburto Colihueque*. - Loncoche: Museo Municipal de Loncoche, 4 pp.
- Certeau, Michel de 1975. - *L'écriture de l'histoire*. - Paris: Gallimard, Col. Folio, 1984.
- Contreras Labarca, Carlos, «Transcripción de reunión del Secretariado Latinoamericano en Moscú, Komintern, 1935». Edit. en Uliánova, Olga 2003. - «Levantamiento campesino de Lonquimay y la Internacional Comunista» - En: *Estudios Públicos*, n° 89, Santiago de Chile, verano 2003, pp. 173-223.
- Derrida, Jacques 1996. - *Mal d'archive* - Paris: Galilée.
- El Diario Austral 1928. - «Los indígenas pueden obtener mayor extensión haciéndose colonos nacionales» - En: *El Diario Austral* (Temuco), 11 de mayo 1928.
- El Diario Austral 1930. - «El IX Congreso Araucano en Boroa, Algunos acuerdos transmitidos al Presidente de la República»- En: *El Diario Austral* (Temuco), 9 de enero de 1930.
- El Diario Austral 1932. - «Acto de extensión socialista se efectuará el sábado»- En: *El Diario Austral* (Temuco), 8 de junio 1932.
- El Diario Austral 1932. - «La Raza Autóctona ha fundado el Partido Mapuche»- En: *El Diario Austral* (Temuco), 6 de diciembre 1932.
- Díaz, José 2002. - *Militares y socialistas en los años veinte. Orígenes de una relación compleja* - Santiago de Chile: Universidad ARCIS, 2002.
- Donoso, Ricardo & Fanor Velasco 1928. - *La Propiedad austral*. - Santiago de Chile : Instituto de Capacitación e Investigación de la Reforma Agraria, 1970.
- Englert de Dillingen, Sebastián 1938. - «Un aspecto psicológico de la raza araucana». - En: *Anthropos*, vol. 33, Viena, 1938, p. 944-951.
- Figueroa, Virgilio 1925. - «Manuel Aburto Panguilef». - En: Virgilio Figueroa. - *Diccionario histórico y biográfico de Chile*. - Santiago de Chile: Imprenta La Ilustración, 1925, vol. I: Abad-Arteaga: 1800-1926.
- Foerster, Rolf & Sonia Montecino 1988. - *Organizaciones, líderes y contiendas mapuches : 1900-1970*. - Santiago de Chile: Centro de Estudios de la Mujer.
- Foerster, Rolf; Jorge. I. Vergara & Alejandro Clavería 2003. - «La Dirección de Asuntos Indígenas -DASIN- (1956-1962)» - En: *Anales de Desclasificación*, 2 (por venir).
- Foucault, Michel 1970. - *L'archéologie du savoir* - Paris: Gallimard.
- Ibáñez del Campo, Carlos 1927. - «Declaración del Ministro de Guerra, del 8 de febrero de 1927» - En: *La Nación* (Santiago de Chile), 09 de diciembre de 1927. Reed. En : Díaz, José 2002. - *Militares y socialistas en los años veinte. Orígenes de una relación compleja*.- Santiago de Chile: Universidad ARCIS, pp. 259-260.
- Maldonado, Carlos 1988.- «Las fuerzas armadas chilenas en los años treinta», En: [www.geocities.com/CapitolHill/7109/carlos.html](http://www.geocities.com/CapitolHill/7109/carlos.html)
- Maldonado, Carlos 1996.- «La milicia

republicana, historia de un ejército civil en Chile, (1932-1936)», En: [www.geocities.com/CapitolHill/7109/carlos.html](http://www.geocities.com/CapitolHill/7109/carlos.html)

Maldonado, Carlos 1996.- «Militarización de la policía: una tendencia histórica chilena», En: [www.geocities.com/CapitolHill/7109/carlos.html](http://www.geocities.com/CapitolHill/7109/carlos.html)

Menard, André y Wilson Matus 2001.- *Entrevista a Germán Aburto Colihueque*, Loncoche: inédito, diciembre 2001.

Téllez L., Eduardo & als. 2001. - «El levantamiento del Alto Bío Bío y el soviet y la República Araucana de 1934» - En: *Anales de la Universidad de Chile*, VI Serie, n° 13, Santiago de Chile, agosto de 2001, pp. 151-175.

Vicuña, Carlos 1928. - *La tiranía en Chile*.- Santiago de Chile: Lom, 2002.

## Archivos consultados

Archivo del Museo Municipal de Loncoche.

Archivo Nacional de Chile (ANCh). Fondo Intendencias Cautín.

Archivo Siglo XX (ARNAD). Fondo Ministerio del Interior.

Centro de Estudios y Documentación Mapuche Liwen (Temuko). Archivo de Prensa.



## Comité Ejecutivo de la Araucanía de Chile Actas del VI Congreso Araucano\* Collico, Ercilla, 24-27 de diciembre de 1926

Sesión inaugural del sexto Congreso Araucano, bajo la Presidencia de Don Manuel Aburto Panguilef, de veinticuatro de Diciembre de mil novecientos veintiséis.

En Ercilla, departamento de Collipulli, provincia de Malleco, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos veintiséis, viernes, a las cuatro diez minutos de la tarde, se inició la sesión inaugural del sexto Congreso Araucano, bajo la Presidencia provisional de Don Manuel Aburto Panguilef, efectivo de la Federación Araucana, i<sup>1</sup> del Comité Ejecutivo de la Araucanía de Chile, quien ante una Asamblea de más de trescientas personas, de distintos lugares, abrió la sesión en el nombre de Dios Todopoderoso y Virtudes de la Raza Araucana.- Ante todo, a petición de Don José Inalaf Navarro, profesor, Presidente de la «Fraternidad Araucana», residente en Gorbea, departamento de Villarrica, se oyó la Canción Nacional i la Marcial, con la Asamblea de pie i descubierta, por una vitrola de propiedad del citado Señor Inalaf Navarro.

Don Manuel Aburto Panguilef, consultó a la Asamblea si sería conveniente sesionar desde luego o sería necesario esperar al Señor Presidente de la «Sociedad Caupolicán Defensora de la Araucanía»<sup>2</sup> de Temuco, i al Señor Presidente del Consejo Federal N°1 de Malleco, Señores Arturo Huenchullán Medel<sup>3</sup> y José Andrés Cheuque Huenulaf, que no habían llegado al sitio del Congreso.- Dentro de esta consulta, observé también que la mayoría de los señores Caciques y Presidentes de la provincia de Cautín, no se encontraban presentes.-

El señor Luciano Huichalaf Alcapán, profesor, de Gorbea, departamento de Villarrica, fue de opinión que debía bajarse desde luego, porque no era posible perder tiempo en esperar a los señores Presidentes a que se refiere el señor Aburto Panguilef, ya que, según los Reglamentos del Congreso, la sesión debe empezar en este Día, i esos señores Presidentes debían ya haber estado con sus demás hermanos al frente del Congreso.-

Don José Andrés Huichalaf Alcapán, también del departamento de Villarrica, se adhirió a la manifestación de Don Luciano Huichalaf.- Enseguida, lo hicieron varios hermanos i la mayoría de los asistentes, razón por la cual se acordó sesionar desde luego.-

El mismo señor Luciano Huichalaf Alcapán, ya individualizado, fue de opinión que debe designarse una mesa directiva para este Congreso.

Don Manuel Aburto Panguilef, manifestó, que, según los Estatutos de la Federación Araucana, el llamado para presidirlo es el mismo Presidente de la citada Federación, pero que no tiene ningún inconveniente para aceptar la opinión del señor Huichalaf para que ésta Asamblea, haciendo uso de su soberanía que tiene sobre el Congreso, proceda a elegir la mesa que crea conveniente para librar sus trabajos en la libertad que es necesaria.

Por otra parte, debo manifestar que estoy en posesión de un ambiente a que se refiere que yo mangoneo a la Raza Araucana i que me hago nombrar Presidente de ella, lo cual niego i negaré, porque es público i notorio entre nosotros los hermanos que esto no es así, ya que, tanto en el cuarto Congreso que se

\* En Archivo de la Administración Nacional (ARNAD), Fondo Ministerio del Interior, vol. 7321. Santiago de Chile.

1. La ortografía original de estos documentos responde a un momento de transición particular en la historia de las prácticas ortográficas en Chile. Las reformas propuestas y aplicadas durante el siglo XIX bajo el impulso de Andrés Bello y Domingo F. Sarmiento consistían entre otras en:

- sustitución de g con valor de /x/, por j: general por jeneral;
- y de un diptongo en posición final de palabra, por i: ley por lei;
- y conjunción también por i: tú y él por tú i él;
- x ante consonante, por s: esponer pasa a exponer. En: Contreras, Lidia 1998. - «Historia de las ideas ortográficas en Chile. Recapitulación» - En: *Mapocho*, n° 4, Santiago de Chile, segundo semestre 1998, pp. 241-251. Puesto que en estos documentos suelen alternarse y combinarse sin regularidad sistemática, la ortografía reformada en Chile con la de la academia española, hemos decidido modernizarlos siguiendo la norma académica, a excepción de la conjunción i, única reforma aplicada sistemáticamente en estos textos, la puntuación ha sido respetada.

2. Sociedad Caupolicán Defensora de la Araucanía. Organización mapuche fundada el 16 de agosto de 1910 en la ciudad de Temuco. Primera directiva: Manuel Necúlman, profesor normalista, Presidente; Basilio García, secretario; Tomás Guevara, rector del Liceo de Temuco, Presidente Honorario. Otros miembros fundadores: Basilio Urrutia Melivilu, Juan M. Catrileo, Juan Coliqueo, Gerardo Salas, Gerónimo Melillán, Manuel Manquilef, Felipe Reyes, Juan A. Sepúlveda. En 1914 la organización obtiene personalidad jurídica. En 1926, participa en la fundación del Comité Ejecutivo de la Araucanía junto a la Federación Araucana.

3. Arturo Huenchullán Medel. Profesor y dirigente mapuche. En 1925 es elegido presidente de la Sociedad Caupolicán, promoviendo el acercamiento con la Federación Araucana, hasta la creación del Comité Ejecutivo de la Araucanía. En 1927 inicia un viaje de estudio en Estados Unidos, visitan-

do escuelas de indígenas, para regresar en 1930. En 1932 es elegido diputado con el apoyo del Partido Demócrata. Como diputado, seguirá de cerca los sucesos que culminan con la masacre de colonos y mapuches en Ranquil.

4. Manuel Manquilef González (1887-1950). Profesor normalista, escritor y dirigente mapuche. Participa en la fundación de la Sociedad Caupolicán, de la cual es elegido presidente en 1916. En 1926 es elegido diputado por el Partido Democrático Liberal (balmacedista), poco después será expulsado de la Sociedad Caupolicán. Bibliografía: ----1911. - «Comentarios del pueblo araucano : La Faz social». - En : *Anales de la Universidad de Chile*, vol. CXXVIII, Santiago de Chile, 1er semestre 1911, p. 395-450 + 13 p. con 16 figuras. - Suscrito en Temuko, 20 agosto 1910. - Prefacio por Rodolfo Lenz, p. 393-394.

----1914. - «Comentarios del pueblo araucano II: La gimnasia nacional». - En : *Anales de la Universidad de Chile*, vol. CXXXI, Santiago de Chile, febrero 1914, 257-301, 801-883. - Suscrito en Temuko, 25 julio 1911. - Prefacio por Rodolfo Lenz, p. 239-256.

----1914. - «Canciones de Arauco». - En : *Anales de la Universidad de Chile*, vol. CXXXVII, Santiago de Chile, julio/agosto 1915, p. 589-641. - Suscrito en Temuko, junio 1914. - Traducción al mapudungun de poesías de Samuel A. Lillo.

----1915. - ¡*Las Tierras de Arauco!* - Temuko : Imprenta Modernista, 1915, 38 p.

A estos trabajos publicados con su nombre, hay que agregar los textos de Manquilef publicados en las obras de Tomás Guevara, especialmente:

Guevara, Tomás 1911. - *Folklore araucano: refranes, cantos procedimientos industriales, costumbres prehispánicas*. - Santiago de Chile: Imprenta Cervantes; y Guevara, Tomás 1912. - *Las últimas familias y costumbres araucanas*. - Santiago de Chile: Imprenta Barcelona, 1913. Reed. de la primera parte: Guevara, Tomás & Manuel Mañkelef 2002.- *Kiñe mifū trokinche ñi piel. Historia de familias. Siglo XIX*. - Santiago de Chile & Temuko: Colibrís & Liwen. Con estudio preliminar de José Ankañ.

hizo en Huinul, i en el quinto que se celebró en Quillem, Selva Oscura, ofreció la Presidencia al señor Manuel Manquelef<sup>4</sup> en el de Huinul, i en el de Quillem, al señor Presidente de la Sociedad Caupolicán, Don Arturo Huenchullán Medel, i en ambas ocasiones, en el Congreso mismo, esos señores me han expresado que la Presidencia del Congreso está en buenas manos cuando está en las de Manuel Aburto Panguilef.- Por esto celebro la indicación del señor Luciano Huichalaf, i pido a mis hermanos que sin más pérdida de tiempo, procedan a elegir la mesa directiva. Aplausos. Antes de proceder a la elección de la mesa, el señor Arturo Arriagada, profesor, residente en la ciudad de Pitrufrquén, preguntó a la mesa provisoria, si él, sin ser mapuche, puede tomar parte en las deliberaciones i votaciones de este Congreso, sin oponerse, naturalmente, las cuestiones de progreso.-

Don Manuel Aburto Panguilef, observó a la Asamblea i al señor Arriagada, que los Estatutos de la Federación Araucana ordenan que todos los Delegados al Congreso, deben ser mapuches i deben exhibir sus poderes en este sentido.

El señor José Inalaf Navarro, pidió que ojalá tome parte en este acto el Señor Arriagada, que es persona conocida en Pitrufrquén. No dudo, dijo, que la Federación Araucana ordena lo que expresa el señor Aburto Panguilef, pero también es cierto que el Congreso no es sólo de esa Federación, sino que de la Araucanía.

Don Juan Antonio Lefimil Cheuqueñamco, del lugar Filoco, departamento de Villarrica, dijo que apoyaba la manifestación del señor Inalaf Navarro.-

El presidente provisorio, manifestó que la petición o consulta del señor Arriagada, debe ser resuelta por la mesa definitiva.

El señor Manuel Inalaf Paillahual, de Gorbea, departamento de Villarrica, opinó que la consulta del señor Arriagada debe resolverla la mesa provisional de acuerdo con la Asamblea.-

Don Luis Caniulao Toro, de Ranquilco, departamento de Nueva Imperial, dijo que el Congreso debe

hacerse conforme a los Estatutos de la Federación Araucana, como se ha hecho siempre.-

El señor José Inalaf Navarro, persona ya individualizada, expresó que no está de acuerdo con el señor Caniulao Toro, porque este Congreso no debe hacerse conforme a la Federación, sino conforme lo acuerde la Asamblea, en la cual se halla representada la mayoría de los Araucanos.-

El Presidente provisional, Don Manuel Aburto Panguilef, fue de parecer que la consulta del señor Arturo Arriagada debe ser resuelta por la mesa definitiva.-

Enseguida, tanto en mapuche, como en castellano, explicó a la Asamblea los deseos del señor Luciano Huichalaf Alcapán para la designación de una mesa dentro de la reunión para los trabajos del Congreso.-

El señor Juan Antonio Lefimil Cheuqueñamco, ya individualizado, propuso a Don Luciano Huichalaf Alcapán para el cargo de Presidente de este Congreso.-

El señor Manuel Inalaf Paillahual, cuya residencia ya se ha indicado, dijo que se adhería a la manifestación del señor Lefimil Cheuqueñamco.-

El señor Juan 2° Seitz Seitz, tesorero del Consejo Federal N°2 en la provincia de Malleco, con residencia en Ercilla, dijo que estaba de acuerdo con varios Caciques de Ercilla, entre ellos, los señores Presidentes de los Consejos Federales, para manifestar que el mismo Presidente de la Federación Araucana, i del Comité Ejecutivo de la Araucanía de Chile, Don Manuel Aburto Panguilef, debe ser el Presidente de este Congreso.-

El Presidente provisional consultó a la Asamblea lo que corresponde hacer por los dos candidatos a la Presidencia del Congreso, agregando si conviene poner esto en votación.-

Don Luciano Huichalaf Alcapán, dijo que no tenía ningún interés por la Presidencia en cuestión, y que no piense la Asamblea que el señor Manuel Aburto Panguilef, quedará fuera de ella, quién será siempre Presidente del Comité Ejecutivo de la Araucanía de Chile.-

Don Manuel Inalaf Paillahual habló de tener los mejores conceptos por Don

Manuel Aburto Panguilef, por cuya persona, dijo, ojalá nunca se hablara mal, porque no lo merece.- Agregó que cualquier ciudadano mapuche puede llegar a la Presidencia del Congreso, pero que esto no significaba echar de su puesto al señor Aburto Panguilef, ni desconocer su obra entre sus hermanos de Raza.- fue aplaudido al terminar.

Don José del Rosario Ñamcuvilu, cacique i Presidente del Consejo Federal en Maquehue, departamento de Temuco, hablando en idioma mapuche, expuso que no obstante ser de otra provincia, i de no haber formado nunca en forma oficial en un Parlamento como en el que se halla, dentro del principio o, principios de la Raza Araucana, se considera hermano de todos los Araucanos que se encuentran reunidos en Parlamento.- Terminó opinando que es de parecer que Don Manuel Aburto Panguilef, que es la persona que ha reunido a nuestra Raza en Parlamento como éste, debe ser el Presidente de esta reunión.-

Don Manuel Huichaguir, también de Maquehue, compañero del Cacique y Presidente, señor Ñamcuvilu, en idioma Araucano, dijo que era amante a la civilización bien entendida. Que por esto, de acuerdo con los demás Caciques de su reducción, mantiene una escuela en el lugar de su residencia. Que como descendiente de Caciques, cuenta hoy con cuatro Huichan-mapu<sup>5</sup>. Habló del pueblo de Angol i del General Barbosa que conoció en Valparaíso. Expresó sus congratulaciones por formar parte en este gran Parlamento.- Fue muy aplaudido al terminar.-

Siendo a las seis cuarenta y cinco de la tarde, se puso en votación la elección de los candidatos para el referido cargo. El Presidente provisional ordenó que todos los Caciques i demás hermanos de Raza que desearan la Presidencia de Don Luciano Huichalaf Alcapán, se colocaran por el costado izquierdo de la mesa provisoria, i los adherentes a Manuel Aburto Panguilef, al lado derecho de dicha mesa. Manifestada la colocación de los asambleístas a favor de los candidatos, se vio una inmensa mayoría a favor del señor Manuel Aburto Panguilef.- Este acto fue muy imponente.- En seguida fue procla-

mado como Presidente al citado señor Aburto Panguilef.

El señor José Inalaf Navarro, le pasó la mano al Presidente electo i lo felicitó cariñosamente.-

En seguida, el mismo señor Inalaf Navarro, pidió que se procediera a la designación del Secretario.-

Don Domingo Tripaylaf Huiquimilla, de San José de Mariquina, departamento de Valdivia, profesor, propuso a Don Luciano Huichalaf Alcapán para el cargo de Secretario.-

Don José Antonio Lefimil Cheuqueñamco, propuso el del señor José Inalaf Navarro.

El señor Tripaylaf Huiquimilla, retiró su indicación relacionada con la proposición del nombre de Don Luciano Huichalaf, para el cargo de Secretario.- Se tuvo por retirada.-

Siendo las seis cincuenta y cinco de la tarde, Don Manuel Aburto Panguilef, rogó a la Asamblea que se nombrara a Don José Inalaf Navarro, por unanimidad, como Secretario del Congreso.- Así se hizo i el señor Inalaf aceptó el cargo.- Fue felicitado por varios hermanos, i en seguida pasó a ocupar su puesto.

Don José Andrés Huichalaf Alcapán criticó a algunos hermanos que votaron a favor de Don Manuel Aburto Panguilef.- Al efecto, dijo, que había manifestado un espíritu completamente frío de parte de los Caciques en relación con el candidato Don Luciano Huichalaf Alcapán, durante la votación para la elección del Presidente del Congreso. Que ese espíritu frío en relación del referido candidato, según su modo de ver, constituye un desprecio manifiesto para la juventud civilizada, lo que, dijo, no debe suceder entre los Caciques, ya que los jóvenes, no obstante de ser como tales, se sacrificaban en concurrir a los Congresos, quienes, hasta cierto punto, no tienen necesidad para incurrir en estas molestias i sacrificios.-

Don Manuel Inalaf Paillahual aconsejó a los Caciques para que nunca desprecien a los jóvenes en reuniones como ésta, i en ningún terreno, porque sin ellos serían incapaces para orientar los grandes problemas relacionados con sus intereses.-

5. De *wichan*: aliado, aliarse; *mapu*: tierra. Provincias o parcialidades aliadas.

El Presidente manifestó que era oportuno pronunciarse respecto de la consulta o petición del señor Arturo Arriagada.- Después de explicado por el propio Presidente en idioma mapuche el contenido de la petición del señor Arriagada, la Asamblea fue de opinión que dicho caballero debe tomar parte en los actos del Congreso, pero con la condición de que sus observaciones las haga dentro de la mayor rectitud i respeto a la mesa, porque en reuniones de Araucanos no son aceptables procedimientos irrespetuosos i fuera de la rectitud. El señor Arturo Arriagada agradeció la buena voluntad de los Caciques reunidos en sexto Congreso.- Hizo presente que como buen ciudadano i maestro de escuela ha venido al Congreso de la Araucanía, solo con el fin de co-ayudar a los Araucanos para difundir la instrucción entre sus hijos, la cual hace tanta falta entre ellos.

Los señores José Andrés Huichalaf i Luciano Huichalaf Alcapán, criticaron al Comité Ejecutivo de la Araucanía de Chile, por no haber invitado con la debida oportunidad a este Congreso a los señores Diputados Don Manuel Manquelef i Francisco Melivilu <sup>6</sup>.

Don Manuel Aburto Panguilef hizo presente que según su modo de pensar, las invitaciones a que se refieren los señores Huichalaf, debían nacer del Congreso mismo i no del Comité Ejecutivo que se culpa.

Los señores Huichalaf mantuvieron sus observaciones por falta de las invitaciones a los señores Manquelef i Melivilu.

Siendo a las siete diez de la tarde se anunció a la mesa que habían llegado al sitio del Congreso los señores Arturo Huenchullán Medel, Presidente de la Sociedad Caupolicán Defensora de la Araucanía, José Andrés Cheuque Huenulaf, Presidente del Consejo Federal N°1 en Selva Oscura.-

Después de avivarse animosamente a los señores Huenchullán i Cheuque, que por ser Presidentes de dichas entidades i jefes reconocidos de la Raza Araucana, se suspendió por diez minutos la sesión inaugural.

A las siete veinte P.M., se continuó con la sesión suspendida.

Se incorporaron los Señores Huenchullán Medel i Cheuque Huenulaf. Se acordó invitar por telégrafo al señor Gobernador de Collipulli para que, si lo tuviera a bien, se sirviera concurrir al Congreso como primera autoridad del departamento en que se celebraba. Se hizo este acuerdo después que los señores José Andrés Cheuque Huenulaf, de Victoria, i Arturo Arriagada, de Pitrufuquén, mencionaron las razones que aconsejaban hacer la invitación.- El Señor Arriagada fue de opinión que ojalá se invitaran otras autoridades para que presenciaran el Congreso i vieran que en él no reina ningún espíritu que esté en pugna con el orden establecido ni con las leyes de la República, i mucho menos con el Supremo Gobierno, porque, al parecer, dijo, que ante ciertas personas se comenta que el Congreso Araucano envuelve una acción subversiva.

Ampliando el acuerdo para invitar al Señor Gobernador, se acordó rogarle para que concurra en el día correspondiente al veinticinco del presente mes de Diciembre.

Los señores Luciano Huichalaf i José Andrés Huichalaf Alcapán, insistieron sus críticas al Comité Ejecutivo de la Araucanía de Chile por no haber invitado a los señores Manquelef i Melivilu a este Congreso.

Don Manuel Aburto Panguilef dijo que se recuerda haberle dicho el señor José Andrés Cheuque Huenulaf que tenía invitado a varios Parlamentarios a este Congreso.- Terminó rogando al señor Cheuque Huenulaf que tenga a bien manifestar a la Asamblea cuales son los Parlamentarios que ha invitado.-

Don José Cheuque Huenulaf, Presidente del Consejo Federal N°1 en Selva Oscura, departamento de Mariluan.- Es verdad, dijo, que, como Presidente del Consejo Federal N°1 de la Provincia de Malleco, he invitado a varios Parlamentarios a este Congreso, entre ellos, a los señores Gutiérrez, Luis Enrique Concha, Álvarez, Melivilu, Morales i otros, a cuyos señores ha invitado por sus buenos oficios o ayudas al Comité Ejecutivo, o la Comisión de él en Santiago. Que no invitó al Señor Manuel Manquelef, porque él mismo observó en la Capital de la República, en el ministerio de Agricultura, la declaración de él,

6. Francisco Melivilu Henríquez (¿1891/1895? - 1932). Egresado como electricista de la Escuela de Artes y Oficios, se desempeña desde 1916 como profesor en la Escuela Industrial de Temuco. Ingresa muy joven al Partido Demócrata con el apoyo de su apoderado Artemio Gutiérrez. En 1924 es el primer mapuche elegido diputado (con la más alta mayoría). Es reelegido en 1926 y 1931. En 1932, muere de tuberculosis. Cf. Huayquiñir Raín, Carlos 1966. - «Francisco Melivilu Henríquez: Biografía del talentoso y dinámico primer diputado araucano fallecido» - En: *Arauco de ayer y de hoy*, vol. 1, n° 1, Santiago de Chile, 1966, p. 23-25; y Figueroa, Virgilio 1931. - «Francisco Melivilu» - En: *Virgilio Figueroa 1925-1931 - Diccionario histórico y biográfico de Chile 1800-1925*. - Santiago de Chile : Imprenta La Ilustración, vol. III.

en el sentido que no era diputado de la Raza Araucana, sino que de su partido.-

Los señores Luciano Huichalaf, José Inalaf Navarro, Manuel Inalaf Paillahual, fueron de opinión que debe invitarse al presente Congreso al diputado Manuel Manquilef.-

Don Manuel Aburto Panguilef, manifestó que sentía mucho de no estar de acuerdo con la opinión de los señores Huichalaf, e Inalaf para invitar al señor Manquilef al Congreso.- Digo así, dijo, porque entre el señor Manquilef i los Araucanos en Congreso, existen antecedentes que impiden tal invitación.- Que la mayor parte de los hermanos de Raza presentes al Congreso, tienen conocimiento de la informalidad del señor Manquilef a la gran Asamblea de tres de Julio de la Sociedad Caupolicán Defensora de la Araucanía en la ciudad de Temuco, en la cual prometió de frente que siempre se respetaría i haría respetar ante el Supremo Gobierno i en el Congreso Nacional, el acuerdo o acuerdos de esa gran Asamblea en que se hallaban representados la mayor parte de los Araucanos de las provincias de Llanquihue, Valdivia, Cautín i Malleco. Que después de esa promesa, i antes de retirarse de la referida Asamblea de tres de julio último, prometió que le enviaría a la mesa de ella un proyecto de ley que dijo tenía elaborado para la constitución de la propiedad indígena. Dicha Asamblea, en que formaba parte el Presidente que habla, vibraba de alegría al oír esas brillantes promesas del señor Manquilef. <sup>7</sup>- Pero qué sucedió. En primer lugar, el señor Manquilef no envió a ella el proyecto que le prometió. En segundo lugar, no obedeció a su llamado, pues, cuando no envió el proyecto, i con el fin de servir en la mejor forma a los intereses de nuestros hermanos de Raza, los nuestros, ella acordó llamarlo a la ciudad de Temuco, junto con Don Francisco Melivilu, para que se hubiera elaborado un proyecto de ley de acuerdo con él i con el señor Melivilu. El señor Manquilef, no obstante de su promesa personal en el sentido ya indicado a la mencionada Asamblea, no respondió a ese llamado.- Pendiente este llamado, según se vio después, el señor Manquilef elaboraba un proyecto de ley en Santiago, pues, el cuatro de agosto últi-

mo, S.E. El Presidente de la República, Excelentísimo Señor Don Emiliano Figueroa Larraín, firmó el Mensaje en que recomendaba para ley de la República el proyecto que conoce la Raza Araucana <sup>8</sup>.- El señor Manquilef, en el mismo día en que se firmó el Mensaje, avisaba al señor Arturo Huenchullán Medel, Presidente de la Sociedad Caupolicán Defensora de la Araucanía, por telégrafo, que en ese día, el Presidente de la República, firmaba el proyecto para la constitución de la propiedad indígena <sup>7</sup>. ¿Debió hacer esto el señor Manquilef después de su promesa espontánea de tres de julio de mil novecientos veintiséis?- Declaro que no.-

Así las cosas, el Comité Ejecutivo de la Araucanía de Chile, en vista de estos antecedentes por los intereses de la Raza, se reunió en Loncoche para ver si el proyecto respondía o no a dichos intereses. Reunido, acordó manifestar al Supremo Gobierno que no guardaba relación con el sentir de los mapuches.- Se designó una Comisión para ante el Gobierno por el acuerdo en referencia. La Comisión se entrevistó con el Presidente de la República en septiembre último. El Excelentísimo Señor Don Emiliano Figueroa Larraín, después de oír extensamente a dicha Comisión, en presencia de varios parlamentarios, entre ellos, Don Francisco Melivilu, declaró que él pensaba que los Araucanos estaban de acuerdo para ese proyecto, pero que con lo que ha dicho la Comisión respecto de ese proyecto, ve que no sirve para los mapuches, i que, en consecuencia, no lo someterá a la convocatoria del Congreso Nacional próxima a esa entrevista, salvo que la Cámara de Diputados se lo pida por escrito.

En este viaje a la capital de la Comisión del Comité Ejecutivo de la Araucanía de Chile, observó un proceder terco de parte del señor Manuel Manquilef, el Diputado que se defiende en este Congreso, hasta el extremo de decir «cómo le va joven» en el Hall de la Cámara de Diputados, al señor Presidente de la Sociedad Caupolicán, Don Arturo Huenchullán Medel, su compañero dentro de esa Sociedad, sin saludarlo como corresponde, de cuya actitud fue testigo el señor Melivilu.

7. El 3 de julio se celebró el XVI aniversario de la Sociedad Caupolicán. Posteriormente, las relaciones de Manuel Manquilef con la directiva encabezada por Arturo Huenchullán se irán deteriorando hasta culminar ese mismo año en la expulsión del diputado Manquilef de la Sociedad.

8. Ley n° 4.169, de agosto de 1927 : Crea Tribunal Especial de división de comunidades indígenas y reglamenta procedimientos «Art. 1°. Un tribunal especial con asiento en la ciudad de Temuco, procederá a la división de las comunidades indígenas que tengan título de merced.

Este tribunal será formado por un ministro de la Corte de Apelaciones de Temuco, que será su presidente; por un indígena y por un agrimensor de la Dirección General de Tierras, Bosques y Pesca. Los tres serán nombrados por el Presidente de la República.

Actuará como secretario del Tribunal, el secretario de la Comisión Radicadora de Indígenas, con el carácter y atribuciones que confiere el artículo 336 de la Ley Orgánica de Tribunales.

El Tribunal oír a los interesados en audiencias verbales, y tendrá facultades de árbitro arbitrador para la tramitación y fallo de todas las cuestiones que se susciten con motivo de los juicios divisorios que les encomienda esta ley. Sus fallos serán inapelables y podrá requerir directamente, de la autoridad administrativa, el auxilio de la fuerza pública, para darles cumplimiento.

El Tribunal dará preferencia en la división, a las comunidades que lo pidan, o lo hayan pedido.

Art. 2°. El Tribunal hará, en cada comunidad, tantas hijuelas como jefes de familia, sucesiones e individuos figuren en el título, tomando como base para la extensión de cada hijuela el número de personas con que figura cada uno de estos grupos o individuos en el título de merced, asignando, en todo caso, a cada jefe, sucesión o persona, una parte de igual valor en la comunidad, respetándose en lo posible al actual poseedor.

Ningún indígena podrá recibir terrenos en virtud de un acto particional hecho en conformidad a las disposiciones de la presente ley, en más de una comunidad, sin perjuicio de los derechos hereditarios que pudieran hacer valer en terrenos de otra comunidad.

Art. 3°. La parte o cuota de los comuneros que fallezcan sin dejar sucesión, acrecerá a la comunidad.

Art. 4°. Los que, al practicarse la división, no quedaren conformes con la cuota que les haya correspondido, podrán ser radicados como colonos nacionales, sin necesidad de comprobar ningún otro requisito.

Tendrán preferencia para ser radicados como colonos nacionales, aquellos que hayan recibido hijuelas de menos valor.

Los que fueren radicados como colonos nacionales en virtud de lo dispuesto en el inciso 1° de este artículo, perderán la parte o cuota que les haya correspondido en la divi-



Maquehue; del Consejo Federal de Selva Oscura, departamento de Mariluan, su Presidente Don José Andrés Cheuque Huenulaf, señorita Ana Huenchullán Medel, i Don Eugenio Huenchullán Medel, el señor Cheuque, de Quillem, i los dos últimos de Cardaño; del Consejo Federal de Huinca, departamento de Nueva Imperial, su Presidente Don Andrés Eliseo Caniuqueo Rapiman; del Consejo Federal de Raguintuleufu, departamento de Imperial, su Presidente Don Valentín Marihuan Painemil; del Consejo Federal de Chapu, departamento de Nueva Imperial, su Presidente Don Eusebio Cariqueo Antivil; del Consejo Federal en Fiñ-Fiñ, departamento de Imperial, su Presidente Don Bernardo Lleuful Colimil; del Consejo Federal en Boroa, departamento de Imperial, su Presidente Don Antonio Neculmán Ligman, Don Antonio Huenumán, Vice-presidente del referido Consejo, i Don Francisco Collipal; de la Sociedad Caupolicán Defensora de la Araucanía de Temuco, su Presidente Arturo Huenchullán Medel, acompañado de Don Esteban Romero Sandoval, representación verbal; Don José Cachaña H. como delegado del Cacique Don Francisco Cachaña en Camare, departamento de Imperial; Don Fernando Huenulaf Mariluan, como Presidente del Consejo Federal en Ercilla, departamento de Collipulli; Don Juan Bautista Mariqueo Cheuquenao, como Presidente del Consejo Federal Lolcura, Mininco, departamento de Collipulli; Don Mariano Tóri Curilem, Presidente del Consejo Federal en Huapitriu, departamento de Collipulli.-

Por haberse anunciado la llegada de los Parlamentarios que vienen al Congreso, a la Estación de Ercilla, se acordó que todos los hermanos que tuvieran caballos fueran en masa a dicha estación para encontrar a los señores Parlamentarios con todas las Banderas Nacionales que habían en el sitio de la reunión.- Después de quedar autorizados por la mesa a los señores Ignacio Huenchullán Medel i Cornelio Aburto Colihueque<sup>9</sup> para que sigan tomando la lista de los Delegados i Caciques asistentes, siendo a las nueve i media de la

mañana, se suspendió la sesión para proseguirla después que llegaran los señores Parlamentarios.

Suspendida la sesión, se trasladaron a la Estación de Ercilla, distante como a una legua al Oriente del sitio del Congreso, todos los hermanos de a caballo, acompañados de los señores Manuel Aburto Panguilef, Arturo Huenchullán Medel i José Andrés Cheuque Huenulaf.-

En circunstancias que se encontraban en la Estación de Ercilla los Araucanos en masa, con todas las Banderas que se habían levantado en el lugar del Parlamento, más o menos a las diez i media de la mañana, llegaron los Senadores, Señores Artemio Gutiérrez y Luis Enrique Concha, ambos del Partido Demócrata<sup>10</sup>. - En los momentos que llegaron los señores Senadores, la muchedumbre de mapuches que se hallaba en la Estación, avivó a los señores Senadores, al Partido Demócrata, al Supremo Gobierno i a todas las autoridades del pueblo de Ercilla.- Después de ser saludado por el Presidente del Congreso i demás hermanos a los señores Gutiérrez i Concha, es decir, por los más caracterizados, de la Raza Araucana, cerca de las once A.M., se trasladaron al sitio del Congreso Araucano. Los señores senadores iban en auto con el Presidente del Congreso. El auto iba rodeado de todas las Banderas i de lados los hermanos que se habían trasladado a la Estación. En todo el trayecto que se recorrió se oyeron vítores a los Señores Gutiérrez i Concha por su visita a los Caciques en su sexto Congreso.- En los hermanos de la Raza vibró un espíritu de franca satisfacción i conmovedor i un profundo respeto por los señores senadores de la Democracia Chilena.-

A las once de la mañana llegó al sitio del Congreso la Comitiva. Miles de Araucanos i Araucanas daban la bienvenida a los señores Senadores i a la muchedumbre desde la gran ramada del Congreso. Todos los hermanos se descubrieron en los momentos de la llegada.- El auto en que iban los nobles visitantes a la Araucanía dio cuatro vueltas de derecha a izquierda, a petición del Presidente del Congreso. Pasaba rodeado de las Banderas i de los Caciques i demás

Art. 13. Si la unanimidad de los miembros de una comunidad, quisieran permutar sus terrenos, podrán hacerlo, siempre que se cumpla con los requisitos siguientes:

1°. Que el predio que adquieran se halle cerrado por todos sus deslindes, con sólidos cercos; tenga un número de casas igual a las que existen en los terrenos permutados y construidas conforme a un modelo aprobado para esta clase de construcciones, por el Ministerio de Agricultura.

2°. Que las bases de la permuta sean aprobadas por el Tribunal correspondiente, antes de reducirse a escritura pública.

El Tribunal se cerciorará de que la permuta beneficia a los indígenas, que éstos prestan su consentimiento libre y espontáneamente y que llenan todos los requisitos antes expresados.

Art. 14. A los indígenas que vivan en comunidades y que no tengan merced, se les considerará como colonos nacionales y serán radicados en terrenos fiscales, aunque no reúnan los requisitos que las leyes exigen a los colonos. [...]

Art. 16. Esta ley regirá en las provincias de Biobío, Arauco, Malleco, Cautín, Valdivia, Llanquihue, Chiloé y Territorio de Magallanes, desde su publicación en el Diario Oficial.

Art. transitorio.- Terminada la división que efectuará el Tribunal creado por el artículo 1°, éste informará de ello al Presidente de la República, quien dictará el decreto que ponga término a sus funciones.

[Firman] Carlos Ibáñez del Campo. Pablo Ramírez.»

Reproducido en Jara, Álvaro (comp.) 1956. - *Legislación indigenista de Chile*. - México : Instituto Indigenista Interamericano. - Col. Ediciones especiales, 1956, 126 p.

9. Sobre Cornelio Aburto Colihueque: ver la nota 30 en la Presentación de este dossier.

10. Partido Democrático o Demócrata Fundado en 1888, por Antonio Poupin (presidente), Artemio Gutierrez, Moisés González (Vice presidente), Moisés Anabalón, Malaquías Concha. Este partido será de los primeros en promover reformas sociales en el país. De este también será miembro Luis Emilio Recabarren, antes de desprenderse para fundar el Partido Obrero Socialista en 1912, que en 1922 se constituye en Partido Comunista.

mapuches de a caballo.- Los que estaban en la ramada, hombres i mujeres, palmeaban las manos i gritaban vítores a los visitantes i al acto que se practicaba.- Terminado este acto, el Ahün por el idioma Araucano, todos los de a caballo, con las Banderas a la cabeza, colmados de alegrías i con grandes vivas a los señores Senadores, al Supremo Gobierno, a la Raza Araucana i al sexto Congreso, dieron varias vueltas de la misma dirección por los contornos de la ramada en que se hallaba el auto que ocupaban los señores Senadores, el que estaba en medio de la muchedumbre que se hallaba en dicha parte.

Completado el gran Ahün<sup>11</sup>, el Presidente del Congreso manifestó a los señores Gutiérrez i Concha que en seguida correspondía cumplir la parte más alta i delicada del sexto Congreso Araucano, la que consiste, dijo, en Orar al Todopoderoso conforme a la creencia religiosa y ritos Sagrados en estos casos de la Raza Araucana.- Rogó a los Señores Senadores que se sirvieran ocupar el lugar i colocación que les indicó para todas las Plegarias. Los señores Senadores accedieron a este pedido i tomaron la colocación con vistas hacia el Oriente. El Presidente hizo formar de frente a frente, con todas las Araucanas adelante, en perfecto orden, a la muchedumbre, delante de las Banderas i Senadores i dio colocación a todos los Caciques i Presidentes más prestigiosos de los distintos departamentos i provincias para las grandes Plegarias.- Con estos se arrodilló el Presidente a los pies de las Banderas i cántaros de muday, i en seguida la muchedumbre, para Orar.- Se hizo la Gran Oración en forma solemnísimamente por el Presidente i demás Caciques indicados por él.- Se rogó para la felicidad de la Patria Chilena, del Supremo Gobierno, de todos sus habitantes, del Congreso Nacional, de todas las autoridades, del Ejército, de los señores Artemio Gutiérrez i Luis Enrique Concha que ahí se encontraban presentes, del pueblo Araucano, de todos sus dirigentes i Caciques, i de sus Congresos o Parlamentos.- El Presidente hizo hincapié dentro del ruego para que el Todopoderoso ilumine de buen espíritu i criterio al Supremo Gobierno i al

Congreso Nacional para la debida i oportuna atención de parte de ellos a los reclamos de la Raza Araucana sobre sus tierras.- Terminado el gran ruego, el Presidente i la muchedumbre, se pusieron de pie i en este estado se dieron cuatro grandes «Yapepullun»<sup>12</sup>.-

En seguida, el Presidente, con todos los Caciques con quienes rogó, de pies, con gotas de muday<sup>13</sup>, hizo una solemnísimamente e imponente invocación a todos los grandes Caciques de épocas pasadas, de los actuales y Virtudes de la Raza. También se le dio fin a esta última ceremonia con cuatro grandes «Yapepullun».-

Los señores Senadores felicitaron i abrazaron al Presidente por sus grandes actos sagrados que preceden.-

En seguida, el mismo Presidente, hizo uso de la palabra después de solicitar venia de los señores Senadores. Habló largo rato i fue felicitado después de grandes aplausos de la multitud.-

En seguida habló el Honorable Senador Artemio Gutiérrez. Se oyeron grandes Vivas para el Señor Gutiérrez cuando fue anunciado para hablar.-

Entre otras cosas, dijo, el señor Gutiérrez, que como ciudadano Chileno i miembro del Congreso Nacional, se congratulaba de encontrarse entre los Araucanos en Congreso de su país, del querido Chile, en que vibra la noble sangre de la Raza Araucana, la que circula en sus venas como en las de todos los Chilenos. Yo aplaudo, dijo, esta gran obra de la Araucanía, de los verdaderos Chilenos, de sus hombres que están al frente él, Manuel Aburto Panguilef, Arturo Huenchullán, José Andrés Cheuque i otros, la cual promete mejores días para la Raza, porque por medio de ella se llegará a la unión i de ella dependerá su felicidad, porque se hará oír del Supremo Gobierno i demás poderes públicos, cuyos respetos jamás debe faltar.- Hizo recuerdo el poder i la fuerza que existe en cada chileno, en el roto, por el valor indomable de la Raza aborigen.- Manifestó que ha venido al Congreso con el Señor Concha para conocer de cerca, en el terreno mismo, las aspiraciones de los Araucanos para defenderlos con conocimiento de causa en las esferas del Gobierno, para la cual se pone incondi-

11. *Awn*: s., la danza y vueltas a caballo que se ejecutan alrededor del *rewe* en las rogativas o del muerto en los entierros. (Augusta) [*Rewe*: s., centro del espacio ritual] [NdE]

12. *Yapen*, n., gritar interrumpiendo la voz con palmadas muy rápidas sobre la boca abierta (=kefapan); dar los vencedores de la chueca golpes muy seguidos contra el suelo con sus palos, y gritar «yayayaya». *Yapepillin*, n., dar brincos y gritar «ya» a la vez. *Yapüllimán*, tr., hacer a algo (v.g. a los cántaros de muday al *nguillatun*) el honor de festejarlo con el *yapepillin* [Augusta] También: «*Yapepillin*: los gritos de alegría para proclamar los triunfos con brincos y saltos tumultuosos» - En Alonqueo Piutrin, Martín 1989. - *El Habla de mi tierra : Mapudungun*. - Temuko : Kolping, 1989, 244 p. Reconocemos el *yapepullun* en los acuerdos del XVIII Congreso Araucano realizado en Quilchi, en el año 1939, donde se exhorta a los «indígenas dedicar una mañana de los días de trabajo para orar por la mujer mapuche y rendir un homenaje especial al Todopoderoso y su Santo Ministerio como también a todos los caciques de la Araucanía, a sus virtudes y bandera oficial, a las cinco de la mañana de los días de sus plegarias. Homenaje que consistirá en dar veintiocho saltos en masa, diciendo la palabra «ya» con los brazos en alto frente a sus banderas y lanzas». En: *El Diario Austral* 1939.- «Dando 28 saltos y pronunciando la palabra “ya” con los brazos en alto dirán sus oraciones los mapuches» - En: *El Diario Austral* (Temuco), 17 de enero 1939.

13. *Muday*, s., chicha de maíz, trigo, cebada, o de papas revueltas con trigo [Augusta]

cionalmente a favor de la Raza entera como siempre. Al terminar fue aplaudido entusiastamente i fue felicitado por el Presidente i por muchos Caciques con profundo cariño.-

Finalmente habló Don Luis Enrique Concha. Al ser anunciado por el Presidente, fue aclamado por toda la multitud.- El señor Concha felicitó a los Araucanos en Congreso, i por medio de su Congreso, a toda la Raza. Que todo hombre de bien debe aplaudir el comienzo de la unión de los Araucanos por medio de sus Congresos. Que solo de esta forma logrará conseguir su bienestar por sí sola, porque se instruirá sobre la base de la unión i así se hará oír de los poderes públicos sobre todos los problemas necesarios para su progreso en todo sentido dentro del orden establecido de la República. Que la Raza Araucana está en un gran concepto dentro i fuera de la República, y hace muy bien en reunirse en la forma que lo manifiesta para reivindicar sus derechos conforme a las leyes vigentes a su favor, para la cual, dijo, puede contar con mi concurso que siempre ha estado al lado de los débiles que tienen por principio el respeto a las leyes i Gobierno del país.- Terminado de hablar fue avivado por la muchedumbre i felicitado por el Presidente i Caciques.-

Acto continuo, poco más de las doce P.M. los señores Senadores se dirigieron al pueblo de Ercilla para almorzar i volver al sitio del Congreso después del almuerzo.-

Después del almuerzo, antes de reabrir la sesión suspendida, la mesa continuó tomando la lista de los Delegados, conforme a la tomada por los señores Ignacio Huenchullán Medel i Cornelio Aburto Colihueque, con el fin de no preocuparse de esto después de reabierto la sesión, entonces, con la presencia de los citados señores Senadores.-

Don Pedro Rain Antipan, como representante del Consejo Federal en Malalhue, subdelegación de Puerto Saavedra, departamento de Nueva Imperial; Don Francisco Catri-Rupay Coihuel, como Cacique de Cancura, subdelegación de Tijeral, departamento de Angol; Don Silvestre Lenin Coilla, como Cacique de Requen, departamento de

Collipulli; Don Mariano Huillipan Llanamil, como Cacique de Perquenco, subdelegación de éste nombre, departamento de Traiguén, Don Pedro Caniuqueo Sánchez, como Presidente del Consejo Federal en Toltén, subdelegación de este nombre, departamento de Villarrica; Don José Luis Tori Huapitriu, como Cacique de Huapitriu, subdelegación i departamento de Collipulli; Don Juan Licán Curipan, también de la subdelegación i departamento de Collipulli; Don Francisco Segundo Ñamco Coronao, como Cacique de Larche, subdelegación i departamento de Mulchén, provincia de Bío-Bío; Don Manuel Linco Meliñir, como Cacique de Mañinco; Doña Rosario Lonco Ñamco, en representación del jefe fallecido Don Eugenio Caurapan Quilaco, ambos del departamento de Collipulli; Don Domingo Gallardo Leviñir, jefe en Rulo, departamento de Imperial; Don Domingo Millapi, como actual jefe en Chihuaihue, departamento de Collipulli; Don Pedro Lizama, actual jefe en Chocombe; Doña Juana Alien, en representación de la sucesión de su finado padre Don Juan de Dios Alien, de Huapitriu; Don José Cruz Mendoza, como actual jefe en Requén; Don José Millache Levio Yápi, como actual jefe en Chihuaihue; Don Juan Nicolás Tóri Millanao Huaiquiche, como actual jefe en Temucucui, lugares del departamento de Collipulli; Don Antonio Naculhueque Caniumil, como Cacique de Salto, departamento de Mariluan; Don Manuel Damazo Railao Huecho, actual jefe en Chaparco, departamento de Mariluan; Don Segundo Caluhueque Manquen Quiduleo, actual jefe en Collico, subdelegación de Ercilla, departamento de Collipulli; Don Zapata Pintiluan Lefihueque, como Cacique de Púa, subdelegación de este nombre, departamento de Mariluan; Huenuhueque Milla-Milla, como Cacique de Taquihue, subdelegación de Victoria, departamento de Mariluan; Don Juan Bautista Curinao y Zobarzo, como actual jefe en Chaday, subdelegación de Ercilla, departamento de Collipulli; Don Hipólito Cayuqueo Mulato, por sí y en representación de los actuales Jefes de Cudihue, departamento de Imperial, señores Tomas Cayuqueo, Domingo Cayuqueo, Luis Meliñan, Juan

14. El pastor anglicano de origen canadiense Carlos Sadleir llega a la Araucanía en 1895 junto a otros cuatro misioneros de la Sociedad Misionera Sudamericana de Londres. En esos años, funda las misiones de Quepe y Maquehua en cuyas escuelas se educan los que serán importantes personajes de la dirigencia mapuche en el siglo XX. Es el caso de Venancio Coñuepán y Manuel Aburto Panguilef. A su vez, establece buenas relaciones con caciques de renombre como Ambrosio Paillalef, Jerónimo Melillán, Domingo Painevilu y Domingo Coñuepán. Fue director honorario de la Sociedad Caupolicán desde su fundación en 1910, miembro de la Sociedad de Folklore Chileno, y en 1926 es también nombrado Cacique General de la Araucanía por Manuel Aburto Panguilef. Desde su llegada a la Araucanía, el Rev. Sadleir trabajó en la traducción de los evangelios al mapudungun, y en la redacción y publicación de textos de oraciones y enseñanzas como *Maleupan Antii, Ta Tfa* (1906). Desde sus primeros años de misión colaboró en traducciones del mapudungun con el lingüista Rodolfo Lenz, con quien compartía el interés en la pedagogía de la lengua y literatura, como lo muestra la siguiente carta:

«12 de Setiembre de 1912

Mui querido Dr. Lenz :

Hoi me ha sido mui grato recibir la última entrega, N° 8 del tomo 2° de la revista Folklore Chileno con la tercera comunicacion a los miembros i el índice de materias además de la entrega 4 del año tercero.

Es un verdadero placer para mí ver su nombre llegando delante de mi vista! Cuanto deseo verle! Aunque no he tenido tiempo en estos últimos dias para dedicarme a estudios, todos los días están llenos de trabajo a favor de los araucanos, i en este mismo momento está presente en mi escritorio, escuchando la carta que estoy dictando a mi Dictafono, un Cacique araucano a quien quieren arrebatarle sus terrenos cerca de La Unión. Me ha interesado mucho lo que me ha dicho respecto de que toda su familia saben leer, i la manera en que ellos han aprendido es más interesante todavía, porque su hermano mayor fue mandado por su padre a la escuela del Gobierno de La Union i volviendo a su casa él mismo enseñó a sus hermanos i hermanas leer i escribir. Si todos los chilenos i colonos estuvieran penetrados del mismo celo como este indígena para la educacion, sería resuelto el problema de la educación obligatoria. Este hecho me hace recordar tambien al Cacique Ambrosio Paillalef que también enseñó a sus hijos e hijas leer i escribir. Los jóvenes también de la reserva de Garürüngi que Ud. Conoce, volviendo a sus hogares, se reunieron en levantar una casa a sus propias espensas i nombraron a uno de ellos mismos para ser preceptor, un joven que ha adelantado mucho i aunque con poca preparacion es una verdadera bendición a su vecindad.

Saludando mui afectuosamente a Ud., a su familia, i a todos sus colaboradores de la Sociedad Folklore Chileno.

Millanao i Manuel Marimán; Don Lorenzo Huentecal Manquepan, como actual jefe en Lanco – Mahuida, subdelegación de Ercilla, departamento de Collipulli; Don Segundo Hualla Huenchunao, por sí i como Delegado de los indígenas en Chanco, subdelegación de Quino, departamento de Traiguén; Don Manuel Huañaco Millao Ilchahueque, como actual jefe de Huitaco, subdelegación de Ercilla, departamento de Collipulli; Don Juan Huentecal Ancatén Epuhueque, como actual jefe de Collico, departamento de Collipulli; Don Pedro Ancaluan Zobarse, otro actual jefe en Collico, departamento de Collipulli; Don Antonio Millao Alcamañ, por sí y como Delegado de los mapuches en Lonco-cahuello, subdelegación i departamento de Collipulli.

A las tres i media de la tarde se reabrió la sesión suspendida precedentemente, bajo la Presidencia de Don Manuel Aburto Panguilef.-

El Presidente hizo presente que la sesión se reabre con la presencia de los Parlamentarios Demócratas, Senadores Artemio Gutiérrez i Luis Enrique Concha, venido de la Capital de la República especialmente al Congreso Araucano del presente año.- Que también se halla presente en la Asamblea el Primer Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Ercilla, señor Carlos F. Baier, acompañado de su señor Secretario Don Ramón Rojas.-

Se continuó tomando la lista de los Delegados al Congreso.

Señores José Inalaf Navarro, Juan Antonio Lefimil Cheuqueñamco y Manuel Inalaf Paillahual, el primero como Presidente, Delegados de la Fraternidad Araucana de Gorbea, departamento de Villarrica; los señores José Andrés i Luciano Huichalaf Alcapan como Delegados de «El Toqui» de Gorbea, del citado departamento de Villarrica.

Se dio lectura al telegrama del señor Gobernador del departamento de Collipulli en que anuncia su llegada al Congreso.- Aplausos.

El Presidente dijo manifestar resentimiento en varios de los hermanos Congresales por el resultado de la votación para elegir Presidente de la Asamblea.-

Don José Andrés Huichalaf Alcapan hizo presente que el resentimiento que dice notar el Presidente, no es por el resultado de la votación a que se refiere el señor Aburto Panguilef, sino que es por la falta de invitación al Diputado señor Manuel Manquelef.-

Se acordó saludar al Presidente de la República, Excelentísimo Señor Don Emiliano Figueroa Larraín, por telégrafo, cuyo telegrama se redactó en la mesa misma i fue enviado al Telégrafo.-

Acto continuo se acordó saludar en la misma forma al señor Intendente de la Provincia de Malleco, en cuya provincia se celebraba el Congreso, residente en la ciudad de Angol.- Se redactó i se despachó después de leído.-

Se acordó formar la tabla de trabajos del Congreso i quedó ordenado en la forma que sigue:

1.- «Constitución de la propiedad indígena»: indicación de Don Arturo Huenchullán Medel.

2.- «Cesación inmediata de los arriendos de terrenos de indígenas a títulos de merced»: indicación de Don José Andrés Cheuque Huenulaf.-

3.- «Educación del pueblo Araucano»: indicación de Don Luciano Huichalaf Alcapan.-

4.- «Reivindicación inmediata y sin forma de juicios de los terrenos radicados i con títulos de merced que se hallan en poder de los particulares»: indicación de Don Juan Antonio Lefimil Cheuqueñamco.-

5.- «Radicación de los mapuches no radicados»: indicación de Don Manuel Inalaf Paillahual.-

6.- «Conflicto con las autoridades»: Indicación de Don Juan Antonio Lefimil Cheuqueñamco.-

7.-«Colonización indígena»: Indicación del Reverendo Señor Carlos A. Sadleir.-<sup>14</sup>

8.- «Eximisión de la Raza Araucana del Carnet de Identidad»: Indicación de varios delegados.-

//- En este estado, siendo a las cuatro i media P.M. se avisó a la masa que había llegado el señor Gobernador de Collipulli. Se suspendió la sesión un instante para recibir i dar colocación a la primera autoridad dentro de la Asamblea.- Fue incorporado en medio de vivos aplausos i con profundo respeto y cariño.

El Presidente saludó al señor Gobernador por sí y a nombre del Congreso.- En seguida, con la venia del señor Gobernador, dijo, creo interpretar la voluntad del Congreso al presentar sus agradecimientos más profundos y respetuosos ante la primera autoridad que se ha dignado aceptar su invitación i honrar con su presencia a la gran reunión de la Araucanía. - Aplausos de la Asamblea.-

Manifiestó que no dejaba la palabra sin expresar ante el señor Gobernador que el movimiento de la Raza Araucana, bajo la dirección espontánea i directa de los mejores Caciques i jóvenes de las cuatro provincias más pobladas de indígenas del sur del país, antes desde la Federación Araucana, hoy desde el Comité Ejecutivo de la Araucanía de Chile, no envuelve ninguna acción subversiva ni comunista, ni acto alguno que está en pugna con el orden establecido de la República, con las autoridades, i mucho menos con el Supremo Gobierno, cuya declaración, dijo, hacer en presencia del señor Gobernador, Primer Alcalde de la comuna de Ercilla, secretario del señor Alcalde, senadores i demás caballeros presentes en el Congreso, en virtud de un concepto errado y calumnioso en muchos ciudadanos del país, en el sentido que este movimiento, los Congresos Araucanos, envuelven acción o acciones subversivas, de agitación i comunistas: en contra del orden, de las autoridades i del Supremo Gobierno, lo cual ha negado, niega i negará, por que la Raza Araucana reconoce y reconocerá [que] los Gobiernos de Chile jamás han querido destruir los intereses i virtudes de esta Raza, cuya subsistencia i vida de ella, no obstante de la persecución más espantosa a ella por un grupo pequeño de ciudadanos chilenos i algunos extranjeros, se manifiesta dentro de la República en virtud de las leyes de 4 de Diciembre de 1866 <sup>15</sup> i de 4 de Agosto de 1874 <sup>16</sup>, por cuyas leyes ha expresado i

expresará espontáneos agradecimientos al Supremo Gobierno i demás Poderes Públicos del país.- Grandes aplausos de la Asamblea.-

Finalmente expresó que todas las reuniones i Congresos de la Raza han sido librados con conocimiento de las respectivas autoridades i del Supremo Gobierno mismo, i que en los Congresos siempre han estado las autoridades i otras personas particulares que han sido i son testigos de todos sus actos, cuyos acuerdos son públicos i notorios en todo el país.

Se continuó formando la tabla de trabajos.-

9.- «Que debe hacerse un acuerdo para que los Oficiales Civiles anoten el nombre de sus padres en los momentos de inscribir el nacimiento de sus hijos habidos en matrimonio por ritos indígenas»: Indicación de Don Alberto Huichulef Cayulef.- Por esta indicación, el señor Secretario del Señor Primer Alcalde presente en el Congreso, manifestó que podría ilustrar a la Asamblea, como Oficial Civil de Ercilla, respecto de la materia sobre inscripción de los niños nacidos en matrimonio de indígenas. Se oyó i dijo que los Oficiales Civiles no podían negar de anotar el nombre de los padres de los nacidos en matrimonio por ritos indígenas.- Don Manuel Aburto Panguilef amplió la explicación del señor Oficial Civil de Ercilla.- Agregó que la legislación para la constitución de la familia indígena en conformidad al artículo noveno de la ley de 4 de Agosto de 1874, es ignorada por los señores Oficiales Civiles i por muchas otras personas, como también por los mismos mapuches, entre los cuales, dijo, yo mismo, porque se recuerda que antes de anocer a fondo esta disposición, en la anotación o inscripción de sus primeros hijos, no figuraba su nombre de padre, sino que solo el de su esposa, pero que, desde que tuvo conocimiento cabal de la cuestión, ha convencido al señor Oficial Civil de Loncoche, Don Juan de Dios Sanhueza, que es deber de él anotar su nombre como padre de sus hijos, incluso el de su esposa, en cada inscripción, i que así lo hace ahora con la inscripción de todos sus hijos, cuya obligación, dijo,

Queda como siempre su afectísimo i S.S. i amigo.

Carlos Sadleir»

En: *Archivo Lenz* (Instituto Pedagógico), Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, Santiago de Chile.

Sadleir colaborará estrechamente con el mencionado Ambrosio Paillalef, hasta publicar en coautoría con él, por cuenta de la British and Foreign Bible Society, la traducción al mapudungun de los evangelios de San Marcos y San Mateo: 1926. - *Küme dungu, Jesu Cristo, ta tfei San Marcos ñi chillkantükuel, ta tfa.* - Londres; y 1930. - *Küme dungu, San Mateo ñi chillkant:üikuel, ta tfa: el Evangelio según San Mateo*, Londres.

15. *Ley de 4 de diciembre de 1866 : Sobre radicación y concesión de títulos de merced a los indígenas*

«Art. 1°. Fúndense poblaciones en los parajes del territorio de los indígenas que el Presidente de la República designe, debiendo adquirirse por el Estado los terrenos de propiedad particular que conceptuare convenientes para éste y los demás objetos de la presente ley.

Art. 2°. Los sitios en que se dividan los terrenos destinados a poblaciones, se concederán gratuitamente a los pobladores por el Presidente de la República con las condiciones que acordare para el fomento de aquéllas.

Se auxiliará a los indígenas que quieran avendarse en las nuevas poblaciones con el costo de sus habitaciones, el cual designará el Presidente de la República según las localidades.

Art. 3°. Los terrenos que el Estado posea actualmente y los que en adelante adquiriera, se venderán en subasta pública en lotes que no excedan de quinientas hectáreas.

El precio mínimo que se fija para estas ventas será el de compra en aquellos terrenos que el Estado hubiere adquirido por este título, y respecto de los baldíos será el que fijen dos ingenieros que se comisionarán al efecto.

Este precio se pagará en cincuenta años, entregándose un dos por ciento cada año.

Sin embargo, una parte de los terrenos se destinará al establecimiento de colonias de nacionales o extranjeros con arreglo a las leyes que rigen esta materia.

Art. 4°. Los contratos traslativos de dominio sobre terrenos situados en territorio de indígenas, sólo podrán celebrarse válidamente cuando el que enajena tenga título escrito y registrado competentemente.

Siendo indígena alguno de los contratantes, se necesita, además, que el contrato se celebre con arreglo a las prescripciones del decreto de 14 de marzo de 1853, el cual queda vigente en todo lo que no sea contrario a la presente ley; pero el Estado no estará sujeto a estas prescripciones en los contratos que celebre el agente del Ejecutivo en los casos a que se refieren los artículos 1° y 3°, incisos 1° y 4°.

Art. 5°. Para los efectos del inciso 1° del artículo anterior, se procederá a deslindar

los terrenos pertenecientes a indígenas por una Comisión de tres ingenieros que designará el Presidente de la República, los cuales decidirán sumariamente las cuestiones que se suscitaren sobre cada propiedad que deslinden, debiendo asesorarse con el Juez de Letras más inmediato en los casos que lo estimaren necesario.

Falladas dichas cuestiones y fijados los deslindes de un modo claro y preciso, los ingenieros extenderán acta de todo lo obrado en un libro que se llevará al efecto por un ministro de fe pública que servirá de secretario, y expedirán a favor del indígena o indígenas poseedores un título de merced a nombre de la República, insertando copia de dicha acta y anotando el título en otro libro que servirá de registro conservador. Estas diligencias serán gratuitas.

Art. 6°. De cada extensión o secreción de los territorios de indígenas en que el Presidente de la República mande ejecutar la disposición anterior, se levantará un plano, en el cual se marcarán las posesiones asignadas a cada indígena o a cada reducción y las que por no haber sido asignadas se reputen como terrenos baldíos.

Para los efectos de este artículo, se reputarán como terrenos baldíos y, por consiguiente, de propiedad del Estado, todos aquellos respecto de los cuales no se haya probado una posesión efectiva y continuada de un año, por lo menos.

Art. 7°. Toda operación de deslindes se practicará con citación de los poseedores colindantes y con intervención del Protector de indígenas; debiendo proceder los ingenieros conforme a las reglas siguientes:

1°. La ocupación efectiva y continuada por el tiempo que designa el inciso 2° del artículo anterior, será título bastante para que el indígena sea considerado como dueño;

2°. Cuando varios indígenas pretenden derecho a un mismo terreno, se considerará como dueño el que haya poseído los últimos cinco años;

3°. Si varios indígenas poseyesen un terreno, sin que ninguno de ellos pueda establecer posesión exclusiva sobre una porción determinada, se les considerará como comuneros, y se les dividirá por partes iguales;

4°. Los derechos de propiedad que deberán reconocerse a favor de los indígenas se entenderán siempre a favor del que sea cabeza de familia, sea varón o mujer;

5°. Cuando los indígenas que ocupan un terreno, posean como individuos de una reducción dependiente de un cacique, se les tendrá a todos como comuneros y se deslindará el terreno como propiedad común a todos ellos;

6°. Si una octava parte de los indígenas cabezas de familia de la reducción reconocida como propietaria de un terreno, pidiese que se le asigne determinadamente lo que les corresponda, los ingenieros procederán a hacer la división y demarcación de límites, asignando al cacique el triple de la parte de terreno que se asigne a las cabezas de familia;

7°. Al fijar los linderos, sea en las posesiones

pesa sobre todos los señores funcionarios sobre esta materia, derecho que debe reclamarse en la misma forma por todos los hermanos que estén en estado de reclamarlo en dichos casos.-

10.- «Censo especial de la población Araucana por sus propios hermanos»: indicación de José Andrés Cheuque Huenulaf.-

11.- «Zona seca para la población Araucana»: Indicación de Don Manuel Aburto Panguilef.-

12.- «Que los mapuches deben seguir sepultando sus deudos, como siempre, en sus Cementerios»: indicación de Don Andrés Eliseo Caniuqueo Rapiman.-

13.- «Eximisión de los Araucanos de la Patente Fiscal»: indicación de Don Manuel Tranaman Huaiquinir.-

14.- «Sobre la Guía de Libre tránsito en relación con los Araucanos»: indicación de Don Alberto Chelle Ancavil Jaramillo.-

15.- «Títulos del Comisario Don Francisco Aburto a favor de los indígenas en las provincias de Llanquihue i Valdivia»: indicación de Don Juan Fermín Lemuy Treumun.-

16.- «Temas libres dentro del Congreso».-

Don Artemio Gutiérrez, Senador de la República, después de solicitar la palabra a la mesa, dijo: -Tengo encargo del Diputado Don Manuel Manquilef para saludar al sexto Congreso Araucano en que tengo la honra de encontrarme. Además, me ha dicho que pensó en hacer un bien a la Raza Araucana cuando presentó el Proyecto de Ley que conocen los mapuches i que hoy es resistido por ustedes, lo que manifiesto ante este Congreso. Para mí es muy sensible que no haya acuerdo entre los mismos Araucanos para una obra efectiva i rápida a favor de sus intereses. Creo que las dificultades deben subsanarse para el bien de toda la Araucanía.- La Asamblea expresó agradecimientos por la manifestación del Honorable Senador.-

Después de hacer uso de la palabra los señores Manuel Aburto Panguilef, Arturo Huenchullán Medel y el Reverendo Señor Carlos A. Sadleir, cuyos

puntos no menciona la reseña de la sesión en original, se pasó a nombrar las Comisiones para que informen respecto de los distintos trabajos de la tabla del Congreso, las que quedaron en la forma siguiente:

Para el número I de la tabla, señores Artemio Gutiérrez, Luis Enrique Concha, Manuel Aburto Panguilef, Arturo Huenchullán Medel, José Andrés Cheuque Huenulaf, Reverendo Señor Carlos A. Sadleir, Luciano Huichalaf Alcapán i José Inalaf Navarro;

Segunda Comisión, cuyo punto o puntos debe tratar e informar, no se expresa en la acta original, señores José Andrés Huichalaf Alcapán, Ignacio Huenchullán Medel, Juan Antonio Lefimil Cheuqueñamco, Luis Caniulao Toro i Juan de Dios Tropa;

Tercera Comisión, en el mismo sentido que la precedente, señores Esteban Romero Sandoval, Domingo Tripaylaf Huaiquimilla, Arturo Arriagada, Andrés Eliseo Caniuqueo Rapiman y Alberto Huichulef;

Cuarta Comisión, en el mismo sentido que la segunda, señores Juan José Painemal, Manuel Inalaf Paillahual, Eugenio Huenchullán Medel, Manuel Curín López i Manuel Tranaman.-

La primera Comisión acordó trabajar desde las siete A.M. del día siguiente, fecha veintiséis, en el local de la Escuela Alemana de Ercilla.-

Se acordó que las Comisiones presenten sus informes al día siguiente.-

Se suspendió la sesión a las seis i media de la tarde, para que las Comisiones desempeñen sus trabajos sobre los distintos puntos de la tabla.-

El señor Gobernador, Primer Alcalde, Senadores, Secretario del señor Alcalde, Reverendo Carlos A. Sadleir, varios caballeros más, Arturo Huenchullán Medel i Manuel Aburto Panguilef, hicieron o se sirvieron once en el puesto de Don José Andrés Cheuque Huenulaf, a petición de éste último hermano.- En los momentos del once hubo una íntima charla entre dichos huéspedes del Congreso Araucano.-

[Tercer día de Congreso]

En Ercilla, a veintiséis de diciembre de mil novecientos veintiséis, en el local de la Escuela Alemana, día Domingo, a las ocho i media A.M., se reunieron los señores Artemio Gutiérrez, Luis Enrique Concha, Carlos A. Sadleir, Manuel Aburto Panguilef, José Andrés Cheuque Huenulaf, con el fin de elaborar el trabajo que se les encomendó.-

A las ocho cincuenta de la mañana, se incorporó a esta reunión de la Comisión el señor Arturo Huenchullán Medel, i a las doce treinta i cinco P.M., momentos en que se levantaba la Comisión, llegó el Diputado Demócrata Don Héctor Álvarez A.- En esta reunión se revisó el segundo Proyecto para la constitución de la Propiedad Indígena.

En la fecha que precede, en el sitio del Congreso, a las dos treinta i cinco P.M. se reabrió la sesión ordinaria, bajo la Presidencia de Don Manuel Aburto Panguilef. Este anunció ante la Asamblea que el Honorable Diputado del Partido Demócrata, señor Don Héctor Álvarez, se hallaba también en el Congreso como los Honorables Senadores señores Gutiérrez i Concha. El Presidente, después de hablar brevemente por la llegada del señor Álvarez hasta el Congreso, saludó a este Caballero por todos los asistentes.- Grandes aplausos de la Asamblea i vivas al señor Álvarez.-

Don Manuel Aburto Panguilef pidió al señor Diputado que se sirviera honrar al Congreso con sus palabras.- Accedió el señor Álvarez. Al ponerse de pie fue aclamado por la multitud.- He venido hasta ustedes, dijo, para saludarlos i felicitarlos en este gran Congreso, en que creo está representada toda la Raza Araucana, a la cual amo i amaré con toda mi alma, porque he crecido entre sus hijos en Carahue, departamento de Imperial, conozco sus bondades i sus cariños. Sé en el poder i en la riqueza en que ha vivido la Raza Araucana. Sé en la forma que ha sido perseguida i envenenada por medio del alcohol, pero a pesar de todo vive i se mantiene dentro de su moral, y hoy se reúne en Congreso para orientar su porvenir dentro del respeto a las leyes, a las autoridades i del Supremo Gobierno.- El

problema de esta Raza es una cuestión social de la República i ella misma debe estudiarlo, discutirlo y resolverlo con el concurso de sus mejores hombres en Asambleas como este Congreso, e insinuar al Supremo Gobierno i demás Poderes Públicos la ley o leyes que necesite para su bienestar i pedir a estos Poderes que no se dicte ninguna ley en relación con ella sin consultarse a la misma Raza.- Grandes y vivos aplausos de la Asamblea.-

Se leyeron tres telegramas de excusa i de adhesión al presente Congreso. El primero de Don Carlos Ríos, el segundo del señor Rojas, i el tercero del Cacique Maitre, del departamento de Osorno el último.-

Se incorporaron los siguientes Presidentes i Delegados:

Don Vicente Huenchufil Cuyimllan, como Presidente del Consejo Federal en Chagchayen, subdelegación de Puerto Saavedra, departamento de Imperial; Don Luis Painequeo Licanqueo, como Delegado del Consejo Federal en Collileufu, también de la citada subdelegación de Puerto Saavedra i departamento de Imperial; Don Manuel Trafian Quinchulef, como Presidente del Consejo Federal de Riñinahue, subdelegación de Filuco, departamento de Río Bueno, provincia de Valdivia; Don Juan Calfuan Millao, como Delegado del Consejo Federal de Llágui, subdelegación de Puerto Saavedra, departamento de Imperial; Don Manuel Antilef Puralef, como Presidente del Consejo Federal de Riachuelo, subdelegación de Maipué, departamento de Osorno, provincia de Llanquihue.-

Se ordenó que Don Arturo Huenchullán Medel procediera a leer el informe de la Comisión sobre la constitución de la Propiedad Indígena, punto número 1 de la tabla.-

Leído el informe, el señor Luciano Huichalaf Alcapán, observó que el proyecto del Diputado Don Manuel Manquelef no se consulta en el que se acaba de leer, el que, según su modo de pensar, debe estar consultado en ese informe o proyecto.-

de indígenas particulares, sea en las de una reducción, se preferirán los límites naturales, cuando los poseedores no presenten los límites precisos, y a fin de adoptar esos límites se podrán establecer compensaciones de los terrenos colindantes, pero en ningún caso de aquéllos en que los indígenas tuvieren planteles o que destinaren a siembras.

Art. 8°. En los territorios fronterizos de indígenas habrá un letrado con el título de Protector de Indígenas, el cual ejercerá las funciones que atribuye a los Intendentes y Gobernadores el decreto de 14 de marzo de 1853, y representará los derechos de los indígenas en todas las circunstancias que se ofrezcan, y especialmente en el deslinde de sus posesiones y en todos los contratos traslaticios de dominio.

Será también de su obligación defender y agitar la resolución definitiva de las cuestiones pendientes sobre validez o nulidad de los contratos de venta o arriendo de terrenos de indígenas, efectuados con anterioridad a esta ley.

Este funcionario será nombrado por el Presidente de la República por el tiempo que creyere necesario.

José Joaquín Pérez.  
Federico Errázuriz.»

En Jara, Alvaro (comp.) 1956, op.cit.

16. *Ley de 4 de agosto de 1874 : Sobre colonización extranjera por empresas particulares y prohibitiva de la adquisición de terrenos de indígenas.*

«Art. 1°. Los terrenos situados entre los ríos Renaico por el Norte, Malleco por el Sur, el Vergara por el Oeste, y la Cordillera de los Andes por el Este, y sobre los cuales los particulares pretendieren algún derecho, se enajenarán en subasta pública y por cuenta del Estado en conformidad a lo dispuesto en el artículo 3° de la ley de 4 de diciembre de 1866.

En las ventas que se hicieren de los terrenos indicados en el inciso anterior, como en cualquiera otra enajenación de terrenos del Estado situados en el territorio indígena, se exigirá al comprador el pago al contado de una tercera parte del valor de la subasta y el resto se pagará por dividendos de un diez por ciento anual, hipotecándose la misma propiedad para responder al cumplimiento del contrato.

Art. 2°. A los que por resoluciones judiciales justifiquen derechos de propiedad sobre los terrenos enajenados, se les entregará el valor que se hubiere obtenido por éstos en la subasta.

Art. 3°. Los poseedores regulares o irregulares que remataren el terreno de que están en posesión y sobre el cual pretendan derechos de propiedad, quedarán exentos del pago inmediato prevenido en el inciso 2°, del artículo 1°, siempre que den garantías suficientes para responder del cumplimiento del contrato y de los intereses legales, en caso de serles desfavorable el fallo judicial.

Cesará esta exención si hubiere dos o más que pretendieren derecho de propiedad sobre el terreno subastado.

Art. 4°. Se rematarán también conforme a lo prescrito en el artículo 1° los terrenos del Estado comprendidos entre los ríos Biobío, Vergara y Renaico y la Cordillera de los Andes, siempre que sobre su propiedad los particulares pretendieren derecho y consintieren en la subasta.

Art. 5°. La prohibición de enajenar, contenida en el inciso 1° del artículo 4° de la ley de 4 de diciembre de 1866, se extiende a las hipotecas, anticresis, arriendos o cualquiera otro contrato sobre terrenos situados en territorio indígena.

Art. 6°. Se prohíbe a los particulares la adquisición por cualquier medio de terrenos de indígenas dentro de los límites siguientes: por el Norte, el río Malleco, desde su nacimiento en la cordillera de los Andes, hasta su desembocadura en el Vergara, y de este punto, siguiendo al Sur el curso del río Picoiquén, hasta su nacimiento en la cordillera de Nabuelbuta y desde allí una línea hasta la laguna de Lanalhue, situada en dicha cordillera y el curso el río Paicaví hasta su desembocadura en el mar; por el Sur, el límite que separa al departamento del Imperial de la provincia de Valdivia; por el Este, la cordillera de los Andes; y por el Oeste, el mar.

No regirá esta prohibición respecto de los fundos cuyos títulos estuvieren inscritos ya en la forma legal.

Los que estén establecidos o se establecieron dentro del mismo territorio no podrán pretender otro derecho que el de abono de las mejoras que hubieren introducido en ellos cuando el Estado disponga de esos terrenos. Esta disposición no comprende a los colonos ni a los indígenas.

Art. 7°. Las funciones atribuidas por el artículo 5° de la ley de 1866 a la Comisión de Ingenieros, serán desempeñadas por un ministro de la Corte de Apelaciones de Concepción, el cual podrá disponer, al efecto, de uno o más ingenieros de los existentes en la frontera.

Art. 8°. A los indígenas que no probaren la posesión a que se refieren los artículos 6° y 7° de la ley de 4 de diciembre de 1866, se les considerará como colonos para el efecto de adjudicarles hijuelas sin que por ello queden sujetos a las condiciones impuestas a los demás colonos.

Art. 9°. La posesión notoria del estado de padre, madre, marido, mujer o hijo se tendrá como título bastante para constituir a favor de los indígenas los mismos derechos hereditarios que establecen las leyes comunes en favor de los padres, cónyuges o hijos legítimos.

Art. 10°. El Protector de Indígenas representará los intereses fiscales en todo aquel territorio y litigará como padre en defensa de los indios. En caso de implicancia, el Fisco será representado por el Secretario de la Intendencia de Arauco, quién gozará de una gratificación de trescientos pesos anuales en remuneración de este trabajo.

Art. 11°. A los particulares que quieran establecer colonias por su cuenta en el territorio indígena, se les concederá hasta ciento cincuenta hectáreas de terrenos planos o lomas

El Honorable Diputado Don Héctor Álvarez, dijo que está consultado el proyecto del señor Manquelef.-

El Honorable Senador Don Artemio Gutiérrez, manifestó que el informe leído contiene un proyecto mucho mejor que el del señor Manuel Manquelef, porque el del señor Manquelef no consultaba el verdadero sentir de la Raza, i el elaborado por la Comisión designada, el que se acaba de leer, según su entender, es mucho mejor, porque en uno de sus artículos dispone que la Raza Araucana formará parte en el Tribunal para la constitución de la Propiedad de los aborígenes.

Don Manuel Inalaf Paillahual, uno de los Delegados de la «Fraternidad Araucana» de Gorbea, departamento de Villarrica, expresó que en ese Tribunal debe formar parte un abogado en representación de la Raza i ella no tiene ningún abogado.-

El Honorable Diputado señor Héctor Álvarez, manifestó que el Presidente de la Araucanía es la mayor autoridad de ella i él debe formar parte en ese Tribunal.-

Puesto en votación el informe en discusión, resultó aprobado por una gran mayoría.-

En este estado, siendo las cuatro veinticinco de la tarde, los señores Senadores Artemio Gutiérrez, Luis Enrique Concha i el Diputado Don Héctor Álvarez, manifestaron que se van a retirar del Congreso. Después de expresar sus agradecimientos por haberseles invitado, en la forma en que se les recibió, por las atenciones, i de manifestar sus buenos deseos para el buen éxito del Congreso i total unión de la Raza, se retiraron acompañados de los señores Arturo Huenchullán Medel i José Andrés Cheuque Huenulaf, en medio de grandes aplausos i vivas de toda la multitud, siendo despedidos por el Presidente del Congreso con fuertes abrazos, quien, a cada uno de los huéspedes, le dio las gracias por su visita i ayuda a la Raza en su sexto Congreso i les deseó buen viaje en su regreso a la Capital.-

A las cuatro cincuenta i cinco P.M. se recibió el siguiente telegrama:

«Presidente Congreso Araucano, Ercilla.- Telegrama procedente de

Temuco.- Recibido el 26 de Diciembre de 1926.- Obligaciones imprescindibles impidieron asistir solemne Congreso.- Deseámosle brillante éxito jornada.- Acción propia hijos salvará raza.- Abrazos fraternales concurrencia. (Firmado)- José Cayupi - Abelino Obando - Fermín Ancán - José Llanquihuen». Grandes i vivos aplausos de la Asamblea.-

El telegrama de señor Gobernador del departamento de Collipulli, el ya indicado anteriormente, recibido el 25 del actual, es del tenor siguiente:

«Señor Subdelegado, Ercilla.- Telegrama procedente de Collipulli.- Recibido el 25 de Diciembre de 1925.- Ruégole comunicar presidente sexto Congreso Araucano que esta tarde estaré en esa. Sírvase representarme mientras infraescrito llega. (Firmado) - Silva - Gobernador».

El del señor Ríos, también ya aludido anteriormente, es del tenor siguiente:

«Señor Artemio Gutiérrez, Ercilla.- Telegrama procedente de Victoria. Recibido el 26 de Diciembre de 1926.- Lamento no poder ir esa conforme acuerdo.- Motivo preparar viaje Temuco impídeme.- Acepte mis agradecimientos y haga votos solemnes por grandeza raza aborígen cuyo parlamento araucano celebrado en estos momentos honra con su presencia. (Firmado)- Ríos».

A las cinco veinticinco de la misma tarde, se hizo anunciar a la Mesa Directiva el señor Arístides Osés Gajardo, que dijo ser del pueblo de Collipulli.- Pidió que se le oyera un instante. Así se acordó i habló sobre un asunto particular relacionado con un señor Diputado por la provincia de Malleco.

Siendo las seis y media P.M. de la misma tarde ya indicada precedentemente, se puso en discusión particular i por orden el informe de la primera Comisión sobre el punto número 1 de la tabla, el referente a la constitución de la Propiedad Indígena.-

El artículo 1°, después de una larga discusión i ser sometido a votación por tres veces, quedó redactado en la forma que sigue:

«Artículo 1°.- Un Tribunal especial, con el carácter de arbitrador, formado por un Ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago, que la presidirá, del abogado consultor de la Comisión Radicadora de Indígenas, del Presidente del Comité Ejecutivo de la Araucanía de Chile, y un Agrimensor de la Dirección General de Tierras y Colonización, procederá a la radicación de los indígenas conforme a las leyes, i a la división de las comunidades cuando sus comuneros o uno de ellos lo solicite.

Actuará como Secretario del Tribunal el Secretario de la Comisión Radicadora de Indígenas, con el carácter y atribuciones que confiere a los Secretarios de Juzgados el artículo 336 de la Ley Orgánica de Tribunales.

Este Tribunal se someterá en sus actuaciones y resoluciones a las Reglas que se le fijen en el Reglamento respectivo.

El Tribunal resolverá por mayoría de votos y en caso de dispersión o empate, prevalecerá el del representante de la Raza».

Leído el artículo 2°, que dice:

«Artículo 2°.- Constituido este Tribunal, procederá administrativamente a restituir los terrenos de indígenas usurpados, conforme a los títulos y planos existentes.-

Así mismo procederá a reponer a los indígenas en sus posesiones de donde hayan sido lanzados, conforme al Decreto Supremo de 10 de Mayo de 1910», quedó aprobado sin discusión.

Leído el artículo 3°, que dice:

«Artículo 3°.- Las sentencias que dicte este Tribunal serán apelables ante la respectiva Corte de Apelaciones dentro del plazo de 30 días contado desde la notificación de la sentencia.

Se entenderá notificada la sentencia a todos los comuneros de una misma parte por el solo hecho de darse a conocer su pronunciamiento por fijación de cartel durante 20 días en la oficina Regional de Colonización correspondiente.

Transcurridos 50 días contados desde

el primero en que se fijó el cartel el secretario certificará sobre este hecho en el expediente respectivo y desde ese momento la sentencia quedará firme.

La apelación se ajustará en la forma que se indique en el Reglamento», quedó aprobado sin discusión.

Leído el artículo 4°, que dice:

«Artículo 4°.- Los derechos de los comuneros se determinarán con arreglo a las leyes comunes, sin tomar en consideración la calidad de Cacique i entendiéndose que la concesión se ha hecho.

a.- A los que figuren en el título de merced como casados, al marido y mujer, por sí y sus respectivos hijos;

b.- A los que figuren como viudos, al padre o madre, también por sí y sus respectivos hijos, y

c.- A los demás, individualmente», quedó aprobado sin discusión.

Leído el artículo 5°, que dice:

«Artículo 5°.- Para la determinación de los derechos hereditarios en la comunidad de Indígenas se procederá conforme a las leyes comunes», se acordó saltarlo para redactarlo en la forma que precede.

Leído el artículo 6°, que dice:

«Artículo 6°.- La parte o cuota de los comuneros que fallezcan antes de la división de la comunidad, sin dejar sucesión, acrecerá a ella», quedó aprobado sin discusión.

Leído el artículo 7°, que dice:

«Artículo 7°.- Para los efectos de esta ley valdrá la posesión notoria aunque tal estado derive de la poligamia.

Los indígenas no necesitan del requisito del tiempo exigido en el artículo 312 del Código Civil para acreditar la posesión notoria de su estado civil», quedó aprobado sin discusión.

Leído el artículo 8°, que dice:

«Artículo 8°.- Si al practicarse la división correspondiere algún jefe de familia casado o viudo, derechos inferiores a veinte hectáreas de terreno de cordillera por persona matriculada, podrán éstos optar por su radicación como colonos en terrenos fiscales, en cuyo caso, además

o bien el doble en las serranías o montañas, por cada familia inmigrante de Europa o de los Estados Unidos de Norteamérica, previas las condiciones que estableciere el Presidente de la República en los respectivos contratos.

A los hijos o miembros de familia mayores de diez años y a los de esta edad hasta la de cuatro, se les concederá a los primeros la mitad del terreno que señala el artículo anterior y a los segundos, una cuarta parte.

En las colonias que se fundaren por el Estado en el mismo territorio conforme a lo dispuesto en el inciso final del artículo 3° de la ley de 4 de diciembre de 1866, no admitirá como colonos sino a inmigrantes de las nacionalidades antedichas.

Art. 12°. Autorízase al Presidente de la República para comisionar, cuando lo estime conveniente, un empleado público que con el carácter de inspector de colonización, atienda a las necesidades de las colonias establecidas en el territorio indígena y proponga las medidas que convenga adoptar para su fomento.

Este empleado gozará, mientras permanezca fuera del lugar de su residencia ordinaria y en el desempeño de su comisión, un viático de cinco pesos diarios.

Federico Errázuriz.

Adolfo Ibáñez.»

En: Jara, Alvaro (comp.) 1956, op. cit.

de la parte que le correspondiere en la comunidad, podrán aumentar su cabida conforme al artículo noveno», quedó aprobado sin discusión.

Leído el artículo 9º, que dice:

«Artículo 9º.- Los indígenas que opten por su radicación como colonos, de acuerdo con el artículo precedente, tendrán derecho a sesenta hectáreas por sí y veinte hectáreas más por cada hijo en terrenos planos o de lomaje, y hasta ochenta hectáreas por sí y treinta más por cada hijo en terrenos de cordillera.

Las hijuelas concedidas de acuerdo con el inciso precedente quedarán sometidas a la legislación de indígenas vigentes», quedó aprobado sin discusión.

Leído el artículo 10º, que dice:

«Artículo 10º.- El Presidente de la República destinará las tierras suficientes para el cumplimiento de esta ley, cancelando concesiones y reservando terrenos fiscales y apropiados», quedó aprobado sin discusión.

Leído el artículo 11º, que dice:

«Artículo 11º.- Al practicar la partición de las comunidades, el Tribunal podrá hacer las compensaciones que crea justas de acuerdo con los comuneros», quedó aprobado sin discusión.

Leído el artículo 12º, que dice:

«Artículo 12º.- Toda radicación o partición deberá inscribirse en el Conservador de Bienes Raíces respectivo y en el Conservador de Indígenas. Estas inscripciones serán gratuitas y se harán sin previa publicación de avisos a petición del Presidente del Tribunal.

Será de cargo de los interesados el papel sellado correspondiente. Los Conservadores de Bienes Raíces deberán comunicar mensualmente al Presidente del Tribunal el estado de las inscripciones que practique», quedó aprobado sin discusión.

Leído el artículo 13º, que dice:

«Artículo 13º.- Los títulos de merced otorgados a un solo jefe de familia o individuo, se inscribirán en la forma establecida en el artículo anterior», quedó aprobado sin discusión.

Leído el artículo 14º, que dice:

«Artículo 14º.- Las particiones practicadas por la Comisión Radicadora de Indígenas con anterioridad a la vigencia de esta ley, serán revisadas por el Tribunal y si éste las encontrare equitativas, ordenará su inscripción en la forma indicada en el artículo 12º», quedó aprobado sin discusión.

Leído el artículo 15º, que dice:

«Artículo 15º.- A los comuneros que no concurren a las actuaciones de la partición se les adjudicará también las hijuelas que le correspondan.

Si estos adjudicatarios o sus herederos no comparecieren a hacerse cargo de ellas en el plazo de diez años a contar de la fecha en que la partición quede inscrita, perderán sus derechos y dichas hijuelas se destinarán para fines de instrucción dentro de la Raza», quedó aprobado sin discusión.

Leído el artículo 16º, que dice:

«Artículo 16º.- LA PROPIEDAD INDÍGENA DEBE SER INENAJENABLE E INEMBARGABLE», quedó aprobado sin discusión.

Leído el artículo 17º, que dice:

«Artículo 17º.- Esta ley regirá en las provincias de Bío-Bío, Arauco, Malleco, Cautín, Valdivia, Llanquihue, Chiloé y Territorio de Magallanes, sesenta días después de la publicación en el Diario Oficial», quedó aprobado sin discusión.

Leído el artículo 18º, que dice:

«Artículo 18º.- Para el cumplimiento de esta ley, créanse dos plantas de Agrimensores Primeros y tres Agrimensores segundos, dependientes de la dirección General de Tierras, Colonización e Inmigración, con una remuneración igual a las fijadas actualmente en esos cargos», quedó aprobado sin discusión.

Leído el artículo 19º, que dice:

«Artículo 19º.- Autorícese al Presidente de la República para invertir hasta la suma de quinientos mil pesos (\$500,000) en los gastos iniciales que exija el cumplimiento de esta ley, con cargo al Erario Nacional como gastos fijos», quedó aprobado sin discusión.

El artículo 20°, que dice:

«Artículo 20°.- Dentro del plazo de sesenta días deberá dictarse por el Presidente de la República el Reglamento respectivo», se aprobó sin discusión, y

El artículo 21°, que dice:

«Artículo 21°.- Se considerarán vigentes todas las leyes especiales dictadas en favor de la Araucanía en todo aquellos que no fueran contrarias a la presente ley»<sup>17</sup>, también se aprobó sin discusión.-

Inmediatamente después de aprobado el informe o proyecto de ley que precede, que fue a las ocho veinte P.M., se suspendió la sesión para proseguirla desde las siete i media A.M. del día siguiente.

[Cuarto día de Congreso]

EN EL SITIO DEL SEXTO CONGRESO ARAUCANO, A VEINTISIETE DE DICIEMBRE de mil novecientos veintiséis, lunes, a las ocho cuarenta i cinco de la mañana se reabrió i se continuó la sesión ordinaria del Congreso, bajo la Presidencia de Don Manuel Aburto Panguilef. Éste dio cuenta que con esta fecha se retiró i se despidió de él el señor Secretario Don José Inalaf Navarro, por lo que, dijo, procede nombrar otro secretario.

Don José Cachaña Huechucui, de Camare, subdelegación de Carahue, departamento de Imperial, propuso al señor Ignacio Huenchullán Medel, profesor, para el cargo de Secretario.- La Asamblea, por unanimidad, designó al señor Huenchullán Medel Secretario del Congreso, quién, previa aceptación, pasó a ocupar su puesto.

Se tuvo por parte a Don Francisco 2° Ñamco Coronau, actual jefe en Larche, departamento de Mulchén, provincia de Bío-Bío, acompañado de Don Juan Francisco Ñamco Coronau i de la Maria Ñamco Licán de Germán Matamala Monje, ambos del mismo lugar Larche.-

Se acordó aclarar i perfeccionar el artículo noveno del proyecto aprobado en el día anterior, en el sentido que la radicación se haga con todos los hijos de cualquiera edad.

Se pasó a leer la acta de la sesión general i ordinaria del quinto Congreso, desde la nueve cinco A.M., por el señor Secretario.-

A las diez diecisiete minutos se pasó a la mesa el poder de Don Juan Antonio Lefimil Cheuqueñamco i otros, poder sin fecha, a favor del señor Marcelo Bergue Pacú, de Moltrohue, departamento de Imperial, quién manifestó a la Asamblea que el poder se lo habían dado con esta fecha, los señores Lefimil Cheuqueñamco i otros.- Después de prometer que observará una correcta actitud ante la Mesa Directiva, se tuvo por parte en virtud de dicho poder.-

A las diez veintitrés minutos, fue reemplazado por el señor Arturo Huenchullán Medel, el señor Secretario en la lectura de la Acta del quinto Congreso, por ser muy extensa.- Se terminó con la lectura de la referida Acta, a las once cinco minutos de la mañana, la que puesta en discusión en la forma de siempre, no mereció ninguna observación de ningún Delegado y se dio por aprobada.-

A las once ocho minutos se suspendió por diez minutos la sesión para la firma de la Acta por los señores Presidentes i Delegados del Congreso.-

A las once veintiocho minutos se continuó la sesión.

Se acordó que las Comisiones presentaran sus informes para ser discutidos por orden.

Se leyó el informe sobre el punto número doce de la tabla, respecto del Cementerio Indígena.- Se acordó ratificar el acuerdo del 5° Congreso Araucano, con el agregado de que deben cerrarse.-

Leído el informe sobre el punto N°2 de la tabla, se acordó enviar petición al señor Ministro de Agricultura, Industria i Colonización para la cesación inmediata de los arriendos de terrenos indígenas a título de merced, i recomendar a los mismo mapuches que en lo sucesivo no arrienden sus tierras a los particulares.-

Puesto en conocimiento el informe sobre el punto N°3 de la tabla, acerca de la instrucción del pueblo Araucano, se

17. Para las leyes chilenas relativas a la Araucanía, volvemos a remitir al indispensable libro de Jara, Álvaro (comp.) 1956. - *Legislación indigenista de Chile*. - México: Instituto Indigenista Interamericano. - Col. Ediciones especiales, 1956, 126 p.

acordó dejar vigentes i ratificar los acuerdos N° 5 y 6 del 5° Congreso.-

Leído el informe sobre el punto N° 7 de la tabla, el referente a la colonización de Indígenas, se estimó que está comprendido en los artículos 8° y 9° del Proyecto de Ley aprobado.-

Leído el informe sobre el punto N°11 de la tabla, referente a Zona Seca para la Raza Araucana, se acordó pedir al Supremo Gobierno que haga cumplir con todo rigor la ley sobre esta materia, haciendo imponer la multa de ley a las ventas clandestinas en partes rurales, y recomendar a los Consejos Federales i demás sociedades adheridas al Congreso Araucano para que denuncien a las autoridades las ventas clandestinas en los campos.-

Leído el informe sobre el punto N°5 de la tabla, acerca de la radicación de los no radicados, se consideró que esto está contemplado en los artículos 8° y 9° del Proyecto de Ley aprobado.-

Tratado el informe sobre el punto N°6 de la tabla, referente a los conflictos con algunas autoridades, se acordó que todos los hermanos que tengan alguna dificultad con las autoridades deben ocurrir a la Sociedad o Consejo Federal organizado, o socio más cercano de los ofendidos.-

Leído el informe sobre el punto N°15 de la tabla, referente a la consideración de los títulos particulares otorgados por el Comisario Don Francisco Aburto a favor de los indígenas, se estimó que todos los indígenas se hallan comprendidos en el Proyecto de Ley elaborado i aprobado en este Congreso, sin perjuicio de que los interesados a dichos títulos puedan hacerlos valer conforme a las leyes ante los Tribunales de Justicia.-

Manifestado el informe de la Comisión respecto al punto N° 10 de la tabla, sobre el censo especial de la población indígena en el país, se acordó ratificar el acuerdo del 5° Congreso Araucano acerca de este mismo asunto.-

Visto el informe sobre el punto N°4 de la tabla, referente a la reivindicación inmediata i sin forma de juicio de los terrenos con títulos de merced, ocupados indebidamente por los particulares, se consideró que está consultado en el artículo 2° del Proyecto de Ley aprobado, sin perjuicio de que pueda gestionarse admi-

nistrativamente por el Comité Ejecutivo de la Araucanía de Chile ante el Supremo Gobierno, en el caso que el Proyecto aprobado sufra tardanza en discutirse i convertirse en Ley de la República.-

Leído el informe sobre el punto N°8 de la tabla, referente a que la Raza Araucana se exima de la obligación de Identidad impuesta a todos los habitantes, se acordó ratificar el acuerdo del 5° Congreso Araucano, en cuanto se refiere que la Raza debe eximirse de todas las contribuciones hasta después de la constitución de su propiedad conforme a las leyes i al Proyecto elaborado, dejándose establecido que vale dos pesos cada carnet que rige por cinco años y que hay un plazo legal, o en proyecto, de tres años para llenar esa obligación.-

Manifestado el informe sobre el punto N°13 de la tabla, acerca de la eximición de la Raza de la adquisición de la Patenta Fiscal, se estuvo en el acuerdo que precede.-

En este estado, a la una treinta i cinco minutos, se suspendió la sesión para proseguirla después del almuerzo.-

A las tres veinticinco minutos P.M. se continuó la sesión bajo la Presidencia de Don Manuel Aburto Panguilef, y Secretario Señor Ignacio Huenchullán Medel.

El Presidente consultó a la Asamblea qué corresponde hacer por la petición N° 6 del pliego de peticiones que el Comité Ejecutivo de la Araucanía de Chile, presentó al Supremo Gobierno i al Congreso Nacional el siete de Septiembre de mil novecientos veintiséis, a propósito del Proyecto de Ley aprobado en este Congreso para la constitución de la Propiedad Indígena.-

Los señores Andrés Eliseo Caniuqueo Rapiman, José Andrés Cheuque Huenulaf y Eugenio Huenchullán Medel, pidieron que debe reiterarse, reformada, la citación petición N° 6 del mencionado pliego de peticiones.- Así se acordó.-

Don Manuel Aburto Panguilef, manifestó que cuando se elaboró el Proyecto de Ley aprobado, los señores Senadores que intervinieron en su elaboración, fueron de opinión que en este Congreso debe nacer la respectiva petición para el Presidente de la República, para que, al

dictar el Reglamento para la aplicación del referido Proyecto, en el caso de que sea Ley, debe oír al Comité Ejecutivo de la Araucanía.

Los señores Arturo Huenchullán Medel i Luis Caniulao Toro, reforzaron la manifestación del Presidente. En seguida se acordó formular la petición en el sentido ya aludido por el Presidente.-

Se pasó a temas libres.-

Don Arturo Huenchullán Medel abogó a favor de la Escuela Normal de Victoria, manifestando que se habla de trasladarla a otro pueblo.

En este estado, a las cuatro veinte minutos, se recibió i se leyó el siguiente telegrama del Señor Intendente de la provincia de Malleco.

«Señores Manuel Aburto Panguilef i José Inalaf, Presidente i Secretario sexto Congreso Araucano- Ercilla.- Telegrama procedente de Angol.- Recibido el 27 de Diciembre de 1926.- Agradezco y retribuyo con igual consideración todo saludo de Congresales haciendo votos como representante Supremo Gobierno por feliz éxito Congreso Araucano y realización justas aspiraciones perseguidas. (Firmado) Intendente Malleco».- La lectura del telegrama arrancó grandes i vivos aplausos de la Asamblea.-

Don José Andrés Cheuque Huenulaf, refiriéndose a la Escuela Normal de Victoria, dijo, que ella se pensaba llevarla o trasladarla a la ciudad de Temuco, por lo que pidió que se tuviera como adherente a la defensa del señor Arturo Huenchullán respecto de ella, en el sentido que la Escuela, ojalá, no se mueva de Victoria.-

Don Esteban Romero Sandoval se opuso a la defensa de los señores Huenchullán i Cheuque a dicha Escuela.-

El señor Eugenio Huenchullán Medel manifestó que la Escuela no se trata de trasladar a otra parte sino que suprimirla.-

Don Ignacio Huenchullán Medel expresó que solo se trata de suprimirle el primer curso.-

Los señores Huenchullán i Cheuque sostuvieron su defensa a favor de la Escuela i pidieron que el Congreso Araucano se dirija a quien corresponda a

favor de la Escuela, ya que en ella se educan muchos jóvenes de la Raza.- Así se acordó i se dispuso telegrafiar a S.E. i al Señor Ministro de Instrucción Pública, con conocimiento del señor Director de la referida Escuela Normal, para que no se suprima. También se acordó enviar al Supremo Gobierno la parte pertinente de la petición pasada a la Mesa Directiva del Congreso con motivo de la Escuela Normal.

El señor Esteban Romero Sandoval manifestó que retiraba su oposición a la defensa de la referida Escuela.- Se dio por retirada.-

A las cuatro treinta i cinco minutos se presentó a la Mesa un guardián, cuya residencia no se averiguó, i manifestó que por instrucciones del señor Gobernador de Collipulli viene en preguntar si el Congreso terminaba sus labores en este día.- Se le dijo que no i en seguida se retiró.-

Don Esteban Romero Sandoval, residente en Temuco, manifestó sus deseos de que los futuros Congresos Araucanos se hagan en los pueblos o en los campos más cercanos de los pueblos o poblaciones, a fin de que los Delegados cuenten con las facilidades necesarias en estos casos.-

Don José Andrés Cheuque Huenulaf rechazó la idea del señor Romero Sandoval en cuanto pide que se hagan en los pueblos, pero se adhirió en cuanto pide que se hagan en los campos más cercanos de los pueblos o poblaciones (más cercanas)

El señor Arturo Huenchullán Medel fue de parecer que no se hagan en los pueblos.-

El Presidente manifestó que el Congreso Araucano es imposible hacerse en los pueblos, como lo desearía el señor Romero Sandoval, porque siendo Parlamento de la Raza Araucana, siempre debe hacerse con todas las solemnidades con que se han hecho hasta esta fecha, las cuales no se pueden poner en práctica en los pueblos, cuyos principios se encuentran establecidos en los Estatutos de la Federación Araucana, organizadora de ellos o del Congreso.-

El señor Alberto Chelle Ancavil Jaramillo también fue de opinión que el Congreso no se debe celebrar en los pue-

blos por las mismas razones que manifestó el Presidente.-

Don Manuel Tranaman Huaiquiñir manifestó su extrañeza por decirse en el Congreso Araucano que los futuros se hagan en los pueblos, con cuya manifestación, dijo, no está ni puede estar de acuerdo.-

En este sentido, toda la Asamblea fue de parecer que no se siguiera perdiendo tiempo en tratar de llevar la celebración del Congreso en los pueblos, porque sería relajar sus principios de organización de entidad mapuche.-

A indicación del señor Marcelo Bergue Facú, residente en Motrolhue, departamento de Imperial, se acordó expresar agradecimientos por nota oficial al señor Saturno 2° Durán, caballero de Ercilla, por su noble actitud que consiste en haber puesto a disposición del sexto Congreso Araucano el auto de su propiedad, con el siguiente rótulo: «Sexto Congreso Araucano, GLORIA A LA RAZA ARAUCANA».-

El Presidente del Congreso expresó agradecimientos al señor Bergue Facú por su oportuna indicación, sin la cual, por su gran trabajo o malos ratos en este Congreso, quizás no se le habría ocurrido, dijo, insinuar esa gran indicación hecha por el señor Bergue Facú en relación con el digno caballero señor Saturno 2° Durán, que, con tanta gentileza i cariño, ha comprometido la eterna gratitud de la Raza Araucana al poner su auto a disposición de este Congreso, luciendo el Gran Rótulo que todo el pueblo de Ercilla i el Congreso han manifestado con gran admiración durante los días de este gran Parlamento. Por estos antecedentes, dijo, la Raza Araucana, por medio de su Congreso, no hace otra cosa que cumplir con un deber al acordar en estos momentos lo que insinúa con tanta oportunidad el señor Bergue Facú, y que también debe expresarse agradecimientos al señor Eric Deneke, caballero alemán de la misma población de Ercilla, por todas las facilidades i atenciones que se dignó dispensar en su casa a los distinguidos parlamentarios que vinieron desde Santiago a este Congreso. Así se acordó en medio de grandes aplausos.-

Leído por los señores Arturo Huenchullán Medel, Ignacio del mismo

apellido i Manuel Aburto Panguilef, el documento sobre los trabajos del Comité Ejecutivo de la Araucanía de Chile ante el Supremo Gobierno i opinión pública en Septiembre de 1926, se aprobó con grandes aplausos.-

Se pasó a leer los Estatutos del Comité Ejecutivo de la Araucanía de Chile, en general i en particular y se dieron por aprobados tácitamente.

En seguida se reeligió por un nuevo periodo al Directorio general de la Federación Araucana, nombrándose como Secretario general, con facultades de Vice-presidente al señor José Andrés Cheuque Huenulaf, Presidente del Consejo Federal N°1, en la Selva Oscura, Provincia de Malleco, unos de los mejores líderes de la raza Araucana. El señor Cheuque aceptó este nombramiento en medio de los aplausos más grandes y espontáneos de la Asamblea.

Don Manuel Aburto Panguilef, Presidente del Congreso manifestó a la Asamblea sus deseos de expresar sus sentimientos de Jefe acerca de la conducta irregular y ajena al pueblo Araucano, observada en el Congreso por los señores Manuel Inalaf Paillahual, José Andrés Huichalaf Alcapán y Luciano Huichalaf Alcapán, todos residentes en Gorbea, subdelegación de este nombre, departamento de Villarrica, provincia de Valdivia, quienes no obstante de conocer de cerca y de frente las informalidades del Diputado Don Manuel Manquelef en relación con la raza Araucana, lo defendieron en este Congreso en contra del parecer contrario de la multitud cuyo Diputado hizo lanzar un proyecto de ley de la noche a la mañana el 4 de Agosto de 1926 sin conocimiento de la Araucanía y en circunstancias que se llamaba a la ciudad de Temuco con Don Francisco Melivilu para elaborar un proyecto de ley de acuerdo con las sociedades Araucanas y Caciques que en realidad consultara los intereses de la raza.

Además de esto, dijo, que el señor Manuel Inalaf Paillahual lo había ofendido de frente en los momentos que formaba sus hermanos para sacar una vista del Congreso a insinuación del Senador Don Artemio Gutiérrez, diciéndome, dijo, que yo hacía lo que quería con la Asamblea, con cuyos antecedentes de parte de

dichas personas dijo estar gravemente herido, porque por primera vez ha manifestado en el congreso esa conducta insolente y atrevida de las citadas personas que ignora sus obras privadas o públicas a favor del pueblo Araucano.

Por otra parte, dijo que también estaba en su deber de declarar a sus hermanos de raza que en los jóvenes que se creen civilizados ve una actitud completamente indiferente y fría en relación con los caciques que siempre han sido respetados y que deben ser considerados en la actualidad en la misma forma. Digo así, porque cada vez que los caciques hacen uso de la palabra en el Congreso la juventud dice que sean breves en manifestar sus propósitos, lo que no debe de suceder de parte de ellos para conseguir de realizar una verdadera obra para la raza aborígen<sup>18</sup>.

Un hermano llamado J. Martín Collio Rapiman, viviente en Imperial, dijo, también se ha preocupado en desprestigiar a la Federación Araucana y al Comité ejecutivo de la Araucanía de Chile en sus justas obras a favor de la raza, hasta el extremo de publicar artículos calumniosos e injuriosos en los diarios *El Austral* y *El Heraldo del Sur* de la ciudad de Temuco en contra de su Presidente Manuel Aburto Panguilef<sup>19</sup>.

Dentro de la raza, dijo no es propio observar estos procedimientos de los referidos hermanos, porque entre ellos se rechaza con toda energía lo malo, no siendo posible, entonces, de permitir esto en los Congresos porque ellos fueran así sería adoptar procedimientos ajenos a la buena costumbres de la Araucanía.

Por todos estos antecedentes dijo que era llegado el momento de proponer un

voto de censura en contra de todas las personas que ha nombrado.

La Asamblea estuvo en completo acuerdo con la indicación de su Presidente y aprobó por unanimidad de votos el voto de censura propuesto por el señor Aburto Panguilef.

Finalmente se acordó en expresar agradecimientos al Directorio general del partido Demócrata y al Comité del Partido Comunista, por sus manifiestas defensas a favor de la Araucanía con motivo del proyecto de ley sobre constitución de la propiedad indígena a que se refiere el mensaje presidencial del 4 de Agosto de 1926, muy especialmente al citado Directorio General por haber concurrido al Congreso por esta vez los honorables Senadores señores Artemio Gutiérrez, Luis Enrique Concha y el Diputado Don Héctor Álvarez A.

Después de expresarse gracias al Todopoderoso por el éxito del Congreso por el Reverendo señor Carlos A. Sadleir, Presidente honorario de la Federación Araucana y Cacique General de la Araucanía, a petición del Presidente Don Manuel Aburto Panguilef. A las ocho diez minutos de la tarde se levantó y se le puso término a la sesión ordinaria y general del sexto Congreso Araucano, despidiéndose fraternalmente todos los señores caciques y demás delegados en general, quedando autorizada la mesa Directiva para enviar al Supremo Gobierno, por conducto del señor Gobernador del Departamento de Collipulli el Proyecto de ley aprobado en el Congreso, y todas las comunicaciones por los acuerdos del mismo Congreso, y ordenarse numerados referidos acuerdos.

18. El problema de las relaciones entre la juventud militante y las autoridades tradicionales no es nuevo ni exclusivo de este Congreso. El programa de la asamblea del tres de julio de 1926, realizada con ocasión del XVI aniversario de la Sociedad Caupolicán Defensora de la Araucanía, considera en el punto 91 «Organización de la Araucanía frente a su problema: a- Unificación de las instituciones; b- Cooperación de los caciques y jóvenes; c- Consecuencias a obtenerse.» En: *El Diario Austral* (Temuco) 3 de julio 1926.

19. Ver un ejemplo de artículo de Martín Collio en los anexos a este dossier.

Comité Ejecutivo de la Araucanía de Chile  
Acuerdos del VI Congreso Araucano  
27 de diciembre de 1926

Acuerdo N° 1.- Invitar al Congreso al Señor Gobernador de Collipulli;

Acuerdo N° 2.- Trasladarse en masa a la Estación de Ercilla para encontrar en forma oficial a los señores parlamentarios del Partido Demócrata;

Acuerdo N° 3.- Saludar con todo respeto y en forma cariñosa al Presidente de la República señor Exmo. Emiliano Figueroa Larraín;

Acuerdo N° 4.- Saludar respetuosamente al señor Intendente de la Provincia de Malleco, con residencia en la ciudad de Angol;

Acuerdo N° 5.- Formar tabla de trabajos del congreso;

Acuerdo N° 6.- Nombrar el segundo secretario del Congreso;

Acuerdo N° 7.- Se aprueba la acta del quinto Congreso Araucano;

Acuerdo N° 8.- Cerrar los cementerios de indígenas;

Acuerdo N° 9.- Ratificar y reforzar los acuerdos N° 5 y N° 6 del quinto Congreso Araucano;

Acuerdo N° 10.- Pedir al Supremo gobierno que haga reprimir el alcoholismo entre los indígenas;

Acuerdo N° 11.- Que en los conflictos con las autoridades, los indígenas afectados deben ocurrir a las sociedades Araucanas o socios más cercanos;

Acuerdo N° 12.- Pedir al señor Ministro de Agricultura, industria y colonización que haga cesar los arriendos a particulares de terrenos indígenas a títulos de merced;

Acuerdo N° 13.- Ratificar y reforzar los acuerdos N° 14 del quinto Congreso Araucano;

Acuerdo N° 14.- Reiterar y modificar la petición N° 6 del pliego de peticiones del Comité ejecutivo de Chile de 7 de Septiembre de 1926;

Acuerdo N° 15.- Pedir al Supremo

Gobierno la devolución de los terrenos a títulos de merced, sin forma de juicio y sin perjuicios del proyecto ya aprobado;

Acuerdo N° 16.- Pedir a S.E. el Presidente de la República para que se digne tomar en cuenta a la raza Araucana para la elaboración y el reglamento para aplicar el proyecto de ley en el caso que sea ley;

Acuerdo N° 17.- Pedir por telégrafo a S.E. el Presidente de la República y al señor Ministro de Instrucción Pública para que se suprima la Escuela Normal en Victoria;

Acuerdo N° 18.- Hacer constar el acta de este congreso el rótulo que manifestaba el auto del señor Saturno 2° Durán con motivo de este Congreso y expresarle agradecimientos por haber puesto a disposición del mismo Congreso sus servicios de autos. Dentro de este mismo acuerdo se ordenó manifestar agradecimientos al señor Eric Deneke por su atención a los señores Senadores que vinieron al Congreso;

Acuerdo N° 19.- Aprobar todos los trabajos de la vida ejecutiva de la Araucanía de Chile hechos en Septiembre de 1926 ante el Supremo Gobierno de opinión pública;

Acuerdo N° 20.- Se aprueban los estatutos del Comité ejecutivo y de la Araucanía de Chile;

Acuerdo N° 21.- Se reelige el Directorio General de la Federación Araucana, nombrándose de secretario General con facultades del Vice-presidente al señor José Andrés Cheuque Huenulaf, por un nuevo período;

Acuerdo N° 22.- Se acuerda voto de censura en contra de la conducta de los señores Manuel Inalaf Pailahuaf, José Andrés Huichalaf Alcapán, Luciano Huichalaf Alcapán y J. Martín Colliu Rapiman, los tres primeros de Gorbea,

Departamento de Villarrica, provincia de Valdivia, y el último de Nueva Imperial, Departamento del mismo nombre, provincia de Cautín, y

Acuerdo N° 23.- Expresar agradecimientos al Directorio General del Partido Demócrata y al Comité Comunista, por sus defensas a los intereses de la Araucanía con motivo del proyecto para la constitución de la propiedad indígena

y por la concurrencia de los Senadores señores Artemio Gutiérrez, Luis Enrique Concha y el Diputado Héctor Álvarez, al sexto Congreso Araucano.

Ercilla, 25 de Diciembre de 1926.- Gobernador Collipulli

Sexto Congreso Araucano, Respetuosamente invita a Ud. para que honre hoy con su presencia.- Dios guarde a Ud.

## VI Congreso Araucano

### Notas libradas por el Sexto Congreso Araucano con motivo de sus acuerdos

Ercilla, 25 de Diciembre de 1926.- Señor Intendente de Malleco, Angol.- El sexto Congreso Araucano ha acordado saludar respetuosamente a Ud. por unanimidad de votos.- Dios guarde á Ud.

Ercilla, 25 de Diciembre de 1926.- Exmo. Señor Emiliano Figueroa, Moneda.- Santiago.- El sexto Congreso Araucano, por unanimidad por sí y representación de la Araucanía ha acordado saludar respetuosamente a su Excelencia y por vuestro conducto al Supremo Gobierno del país.- Dios Guarde a su Excelencia.

N° 106.- Ercilla, 28 de Diciembre de 1926.- El sexto Congreso Araucano, con el debido respeto a su Excelencia, viene en poner en consideración del Supremo Gobierno el proyecto de ley sobre constitución de la propiedad indígena, elaborado y aprobado por la Araucanía en dicho Congreso, para que su Excelencia, si lo tiene a bien, se digne ponerlo a la consideración del Honorable Congreso Nacional.- Con el mismo respeto hacemos presente a V.E. que este proyecto tal cual está, constituye el verdadero sentir de la Araucanía.- Dios guarde a su Excelencia.-

(Firmado)- Manuel Aburto Panguilef.- Presidente.- Ignacio Huenchullán Medel.- Secretario.- Al Exmo. señor Emiliano Figueroa Larraín – Moneda – Santiago.

N° 107.- Ercilla 28 de Diciembre de 1926.- Acuerdos que sexto Congreso Araucano tomó para someterlos a la consideración del Supremo Gobierno.- Exmo. señor Emiliano Figueroa Larraín, Moneda – Santiago.- El sexto Congreso Araucano, con el debido respeto a S.E. viene en presentar las conclusiones del mencionado Congreso para que, si su S.E. lo tiene a bien se digne considerarlas y convertirlas desde luego en realidades para la tranquilidad de la raza Araucana los cuales dicen como sigue: «Acuerdo N° 8 – Ractificar el acuerdo N° (13) 15 del quinto Congreso, que dice: el quinto Congreso Araucano, considerando las dificultades que los araucanos encuentran para sepultar sus muertos, y no habiendo ley alguna que entorpezca estos trámites, acuerda: declarar a la opinión pública y de la raza que pueden seguir sepultando sus difuntos en sus Cementerios sin más trámites que el aviso al Oficial civil del Registro Civil correspondiente.- Los Cementerios deben estar convenientemente cerrados, según el acuerdo ya referidos del ya referido del Sexto Congreso.- Acuerdo N° 9.- N° 5 El quinto Congreso Araucano, considerando que único medio de conseguir el adelanto de un pueblo, es la civilización, acuerda: - pedir al Supremo Gobierno la creación de Internados especiales para indígenas de ambos sexos en las Provincias que componen la Araucanía y Escuelas Primarias en las reducciones o grupos de reducciones que tengan la poblaciones necesarias.-

N° 4-6 El quinto Congreso Araucano, considerando el medio en que viven los Mapuches les impide el ingreso a las Escuelas Superiores a la Primaria en virtud del riguroso examen a que se le somete junto con los demás chilenos que de por sí tienen ventajas superiores y ambiente social, acuerda: - Pedir al Gobierno conceda becas a los Araucanos de ambos sexos para su ingreso a todos los establecimientos de instrucción secundaria especial y superior cuando los interesados lo solicitan.- Acuerdo N° 10 .- El sexto Congreso Araucano, en presencia del avance del alcoholismo entre la raza acuerda: - Solicitar del Supremo Gobierno imparta de instrucciones para conseguir el estricto cumplimiento de la ley que hay sobre la materia, imponiendo fuertes multas a las ventas clandestinas en partes rurales y recomendar a sus sociedades denuncien estos hechos.- Acuerdo N°12 .- el Sexto Congreso Araucano manifiesta al Supremo Gobierno que muchos particulares usufructúan terrenos de indígenas so pretexto de arriendo, violando la ley primitiva por lo cual se impone la necesidad de hacerla respetar enviando circulares en ese sentido por el Ministerio respectivo a las Autoridades correspondientes.- Acuerdo N° 13.- El sexto Congreso Araucano, ante los impuestos de patente fiscal, carnet de identidad y guías de libre tránsito, acordó reiterar la siguiente petición del quinto Congreso Araucano: - N° (12) 14 El quinto Congreso Araucano, considerando que el Gobierno de Chile ya ha eximido a los araucanos de los impuestos aludidos a los indígenas radicados en comunidad y no radicados, acuerda a pedir que se libre a la raza Araucana de todos los impuestos mientras se constituye su propiedad conforme a las leyes.- Acuerdo N°14.- El sexto Congreso Araucano reitera respetuosamente ante el Supremo Gobierno la petición N° 6.- del Comité ejecutivo de la Araucanía de Chile, que se relaciona con el acuerdo N° (14) 16 del quinto Congreso Araucano, que se refiere a la devolución inmediata de todos los terrenos usurpados, haciendo respetar los títulos y planos de la radicación existentes, prescindiendo en absoluto de la acción judicial, ya que las leyes prohíben a los particulares poseer terrenos de indígenas bajo cual-

quier título porque de lo contrario jamás conseguirían su devolución, debido a la tardanza de los juicios, robos de expedientes y porque los indígenas no están en condiciones de sostener pleitos contra los usurpadores que engañan a los Tribunales de Justicia con defensas inmorales.- Esta devolución se hará a petición del Comité ejecutivo de la Araucanía de Chile.- Acuerdo N° 16.- El sexto Congreso Araucano acordó rogar a su Excelencia el Presidente de la República para que el reglamento a que se refiere el art. 20° del proyecto de ley sobre constitución de la propiedad indígena, se haga con conocimiento del Comité Ejecutivo, a fin de que consulte en forma satisfactoria los intereses de la Araucanía en ese reglamento. Dios Guarde a S.E. – (Firmado) Manuel Aburto Panguilef.- Presidente. Ignacio Huenchullán Medel- Secretario.-<sup>20</sup>

N° 108.- Ercilla 28 de Diciembre de 1926.- Exmo. señor Ministro de Agricultura, industria y colonización, Moneda- Santiago.- Acuerdo N° 15.- El Congreso Araucano acordó suplicar especialmente a S.S. para que, si lo tiene a bien, se digne considerar en debida forma, el siguiente acuerdo: - Acuerdo N° 14 El sexto Congreso Araucano reitera respetuosamente ante el Supremo Gobierno la petición N° 6 del Comité ejecutivo de la Araucanía de Chile, que se relaciona con el acuerdo N° (12) 16 del quinto Congreso Araucano, que se refiere a la devolución inmediata de todos los terrenos usurpados, haciendo respetar los títulos y planos de la radicación existente, prescindiendo en absoluto de la acción judicial, ya que las leyes prohíben a los particulares poseer terrenos indígenas bajo cualquier título, porque de lo contrario jamás conseguirían su devolución, debido a la tardanza de los juicios, robos de expedientes y porque los indígenas no están en condiciones de sostener pleitos contra los usurpadores que engañan a los Tribunales de Justicia con defensas inmorales. Esta devolución se hará a petición del Comité ejecutivo de la Araucanía de Chile.

N° 109.- Ercilla, 28 de Diciembre de 1926.- Acuerdo N° 17.- El sexto Congreso Araucano acordó rogar a S.S. para que

20. Esta nota n° 107 fue publicada en su integridad por *El Diario Austral*, 3 de enero de 1927, acompañada del proyecto de ley que propone la Federación y el Comité Ejecutivo, en reemplazo del proyecto de Manuel Manquilef.

considere la siguiente petición: 1°.- Que muchos Araucanos han terminado sus estudios en la Escuela Normal de Preceptores de Victoria, (Mariluan), en forma satisfactoria.- 2° Que todos los años son muchos los Araucanos que ingresan a dicho establecimiento a objeto de recibir el título de maestro; 3° Que la Escuela Normal de Victoria, situada en la Araucanía misma, es la única del país que puede proporcionar educación a los muchos Araucanos que la desean; 4°.- Ante el conocimiento que se tiene de que el Supremo Gobierno pensaría suprimir por economías el primer curso de dicho establecimiento en el presupuesto del próximo año, lo cual perjudicaría a muchos Araucanos padres de familias que querían enviar a sus hijos a dicha Escuela Normal; - acuerda:- Solicitar respetuosamente del Supremo Gobierno se sirva reponer totalmente el presupuesto de la Escuela Normal de Victoria para que pueda funcionar como antes con sus cinco cursos normales, esperando del Congreso que el Supremo Gobierno se sirva atender, si lo tiene a bien, esta justa petición.- Dios Guarde a S.S.- Al señor Ministro de Instrucción Pública- Moneda -Santiago.

N° 110.- Ercilla 28 de Diciembre de 1926.- El sexto Congreso Araucano, viene en presentar a Ud., todos sus acuerdos judiciales, por conducto de la Comisión compuesta por los señores José Andrés Cheuque H. y Fernando Huenulaf, para que Ud. se digne enviarlos al Supremo gobierno.- Dios guarde a Ud. (Firmado) Manuel Aburto Panguilef – Presidente.- Ignacio Huenchullán Medel – Secretario.- Al señor Gobernador de Collipulli.-

N° 111.- Ercilla, 28 de Diciembre de 1926.- El sexto Congreso Araucano se permite transcribir a Ud., el acuerdo Oficial que sigue: -Acuerdo N°18.- Hacer constar en la acta de este congreso el rótulo que manifestaba el auto del señor Saturno 2°. Durán con motivo de este Congreso, el que decía así:«Sexto Congreso Araucano. Gloria a la raza Araucana», y expresar agradecimientos a este señor por la facilidad que prestó al proporcionar su auto, guiado por él mismo, para el traslado de los congresas-

les de la Estación de Ercilla.- Al señor Saturno 2°. Duran Casilla 26 Ercilla.

N° 112.- Ercilla 28 de Diciembre de 1926.- El sexto Congreso Araucano, en su acuerdo N° 23, reconoce los trabajos hechos en favor de la raza Araucana por el Partido Demócrata y tiene el agrado de hacer presente dicho reconocimiento a su Honorable Directorio, para que por su intermedio se sirva transmitirlo a sus distinguidos miembros.- Dios guarde a Ud. (Firmado) Manuel Aburto Panguilef – Presidente.- Ignacio Huenchullán Medel.- Secretario.- Al señor Presidente del Honorable Directorio General del Partido Demócrata, Cámara de Senadores – Santiago

N° 113.- Ercilla 28 de Diciembre de 1926.- El sexto Congreso Araucano, contempla con el acuerdo N°. 23 un alto reconocimiento por la defensa hecha a sus intereses en la Cámara de Diputados a raíz de proyecto presentado en relación con su propiedad, el que se retiró de la tabla de fácil despacho conforme los deseos de la Araucanía, y se permite manifestar su gratitud a los distinguidos miembros del Honorable Comité Comunista. Dios guarde a Ud.

Al Señor Presidente del Comité Comunista, Cámara de Diputados,  
SANTIAGO.

## Comité Ejecutivo de la Araucanía de Chile Acuerdos del octavo Congreso Araucano<sup>21</sup> Ñereco, Llaima, 24-28 de diciembre de 1929

21. Documento enviado por el Comité Ejecutivo de la Araucanía a los Senadores Señores Artemio Gutiérrez, Luis Enrique Concha, Juan Luis Carmona, y Diputados Señores Héctor Álvarez, Manuel J. Navarrete, Abraham Quevedo y Ramón Sepúlveda Leal.

22. Se trata del obispo capuchino de la región de la Araucanía, Guido Beck de Ramberga, también director de la organización Unión Araucana donde participan Antonio Chihuailaf, Floriano Antilef, Marcelino Ñanculeo, y el capuchino de Pucón Sebastián Englert. Para un ejemplo de estas «calumnias» de Guido de Ramberga, ver «A mis Araucanos» en *El Diario Austral* (Temuco) 1 de febrero de 1929. Para mayores informaciones sobre este obispo, ver R. Foerster y S. Montecino, op.cit.

23. Se trata precisamente del cura Sebastian Englert. Entre la bibliografía etnográfica de este lingüista, se encuentra un artículo donde entrega la siguiente opinión: «Un caudillo Aburto Panguilef de la región de Loncoche adula todavía frecuentemente a los oídos de sus paisanos, hablándoles del derecho de regirse ellos mismos, de tener sus propios jueces y gobernadores. Por más pueril que sea la idea por él expresada, que los indígenas deberían formar un Estado independiente dentro de la nación chilena, no faltan entre sus oyentes quienes con ingenuidad y desconocimiento de la realidad han esperado de él la redención política de la raza. Y si ha habido muchos casos en que el indígena ha demostrado resistencia para cumplir con las leyes, por ejemplo para constituir legalmente su familia, inscribir sus hijos en los Registros civiles, es porque en el fondo conserva aún la idea: “Nosotros somos mapuches”». Englert, Sebastián 1938. - «Un aspecto psicológico de la Raza Araucana». - En: *Anthropos*, vol. 33, Viena, 1938, p. 951.

Loncoche, 4 de enero de 1929.-

El Comité Ejecutivo de la Araucanía de Chile, con el debido respeto a todos los Señores Parlamentarios a quienes se dirige esta nota-circular, para su conocimiento oficial y fines consiguientes, viene en transcribir en resumen todos los acuerdos oficiales del 8° Congreso Araucano, celebrado en los días 24, 25, 26, 27 y 28 de Diciembre último, en Ñereco, departamento de Llaima, provincia de Cautín, los que dicen como sigue:

1°) Se aprueba el acta del 6° Congreso Araucano.

2°) Saluda a S.E. Don Carlos Ibáñez del Campo por intermedio del diario «La Nación».

3°) Saluda por telégrafo a los Señores Intendentes de Bío-Bío, Cautín, Valdivia y Chiloé.

4°) Presenta sentido pésame al Señor Intendente de Talca por desgracia acaecida con motivo terremoto.

5°) Saluda al Señor Protector de Indígenas de Cautín y presenta su adhesión por su labor hasta hoy.

6°) Pide al Supremo Gobierno 80 hectáreas de terreno para cada padre de familia y 20 más por cada hijo de ambos sexos y que sólo eso desea la raza Araucana en cambio de la ley N° 4169 y su proyecto de reforma por el ministro Señor Ciro Salazar.

7°) Pide que los Señores Protectores de Indígenas cumplan el artículo 5° de la ley 4169 o en su defecto que la restitución de los terrenos usurpados la hagan conforme a la circular del Ministro de Fomento para hacer respetar la propiedad indígena a título de merced.

8°) Ruega al Señor Ministro correspondiente para que retire la medida para clausurar los Cementerios de Indígenas, en el caso que así se haya ordenado.

9°) Cita a reunión especial a todos los

Presidentes de Consejos Federales para el 7 del próximo mes de Abril, en Loncoche, para reformar los Estatutos de la Federación Araucana y nombra comisión para el mismo fin.

10°) Estarse a lo preceptuado por las leyes para inscribir los hijos de los mapuches.

11°) Acuerda un voto de aplauso al actual Supremo Gobierno por su acción para reprimir el alcoholismo.

12°) Acuerda pedir al Señor Ministro de Hacienda para que si es posible se rebaje a diez pesos por año el valor de las patentes fiscales para vehículos en relación con los indígenas.

13°) Pide al Supremo Gobierno ayuda económica para los indígenas para facilitarles el cultivo de sus tierras y fomento de la ganadería mediante la dictación de una ley especial o creación de una sección especial en la Caja de Crédito Agrario.

14°) Pide al Señor Protector de Indígenas de Cautín para que haga evitar los arrendamientos de terrenos a título de merced a los particulares.

15°) No hacer caso a las infundadas calumnias de la «Unión Araucana», del Obispo Señor Guido<sup>22</sup> y Padre Sebastián<sup>23</sup> y manifestar que el problema de la raza no consiste en desarrollar esa acción, sino que en pedir al Supremo Gobierno para que cada jefe de familia tenga 80 hectáreas de terreno y 20 más por cada hijo y propender en toda forma la cultura intelectual y moral de ella.

16°) Pide a la autoridad que corresponda para que al indígena no se le exija certificado de nacimiento ni el de bautismo en los momentos de solicitar su [...] de identidad.

17°) Recomendar a los mapuches que traten de buscar terreno fiscal por medio de sus propios hermanos que son propietarios cerca de ellos.

18°) Recomendar a los mapuches, por medio de los Consejos Federales y demás jefes en general, para que prefieran trabajar a medias con sus propios hermanos de raza antes que hacerlo con los particulares.

19°) Pabellón especial en el sitio de los próximos Congresos para exhibir los trabajos hechos y en elaboración por los mapuches, y uno especial para atender a las autoridades.

20°) Tener presente el contenido de la carta del 18 del actual del Señor Garzena Dueñas, de Talca, dirigida al Señor Alberto Ancavil Jaramillo, para exhibir la industria Araucana en la Exposición, que según carta, se hará en dicha ciudad el próximo año.

21°) Ruega al Señor Protector de Indígenas de Osorno, para que aumente las horas de audiencias diarias en su oficina.

22°) Pide la creación de otro Secretario para el Protectorado de Temuco y la creación de un Secretario para el de Osorno.

23°) Faculta al Comité Ejecutivo de la Araucanía para pedir ante quienes corresponda para que los indígenas formen parte en los Tribunales de árbitro arbitradores en los litigios de indígenas con particulares y el nombramiento de procurador o procuradores por los Señores Protectores de Indígenas.

24°) Que todos los afectados por falta o cierros de caminos deben reclamar a los Protectorados y en su defecto al Comité Ejecutivo de la Araucanía.

25°) Deja abierta la colecta de dinero ordenada hacer en este Congreso, hasta reunir, si es posible, la suma de cincuenta mil pesos para que con una parte de ese dinero se adquiriera una imprenta propia que se establecerá en Temuco, la cual será adquirida inmediatamente que hayan fondos suficientes, debiendo quedar el dinero ordenado coleccionar bajo la dirección y responsabilidad de la comisión que quedó compuesta del Reverendo Señor Carlos A. Sadleir, Señores Domingo Catrighual Colimilla, Andrés Eliseo Caniuqueo Rapiman, Luis Caniulao Toro, Rosario Coilla Alca y Señorita Herminia Aburto Colihueque, cuya comisión designará su Presidente y Tesorero.

26°) Saluda al Señor Don Arturo Huenchullán Medel, residente en los Estados Unidos de Norte América, perfeccionando sus estudios por disposición del Gobierno.<sup>24</sup>

27°) Felicita al actual Presidente de la República Argentina, por el conducto regular, por haber comprado ciento sesenta mil hectáreas de terreno para los indígenas Quechuas.

28°) Saludo por telégrafo a los Diputados Señores Héctor Álvarez, Manuel J. Navarrete y Ramón Sepúlveda Leal, y Senadores Señores Luis Enrique Concha, Juan Luis Carmona y Artemio Gutiérrez.

29°) Tener presente si la Federación Araucana puede inmiscuirse en cuestión política después de reformados sus Estatutos.

30°) Pide creación de Escuelas rurales y un Internado en la ciudad de Temuco para indígenas, dentro de los deseos del Supremo Gobierno para construir 600 Escuelas con un fondo de sesenta millones de pesos, pudiendo ellos pedir profesores al Gobierno siempre que cedan casa gratuitamente para establecer Escuelas desde luego.

31°) Saluda telegráficamente al Abogado Don Teodoberto Álvarez A. en Santiago, Morandé 450, y acuerda pagar honorarios junto con enviarle acuerdos.

32°) Agradece al Señor Gobernador de Llaima, Don Juan Guillermo Carmona, Capitán de Carabineros (de Lautaro) Don Raúl Cerda Vargas, Don Rafael Mardones M., Diputado Don Abraham Quevedo, Luis y Medardo 2° de la Fuente Lagos, el último como corresponsal del diario «La Nación», por sus visitas al sitio de sus labores, y a los Señores Hipólito Méndez Ortiz y Carlos Kierco, por sus con[...] en sus trabajos.

33°) Expresa agradecimientos al Comando de Carabineros de Temuco por la justa y noble acción del Señor Sub-Teniente de Carabineros, Don Edgardo Barrueto Reeve, durante los días de sus labores.

34°) Deja constancia de haberse coleccionado en este Congreso la suma de dos mil cuarenta y seis pesos setenta y cinco centavos, de cuya suma se habló de un mil novecientos cuarenta pesos cincuenta centavos en el documento entregado al Señor Barrueto.

24. Sobre las actividades de Arturo Huenchullán en los Estados Unidos, se puede consultar su propio artículo Huenchullán, Arturo 1929. - «La Educación de indígenas en los Estados Unidos ». - En: *Revista de Educación*, octubre 1929, Santiago de Chile: Ministerio de Educación, , p. 759-762.

Se elige el Directorio General de la Federación Araucana, por un nuevo periodo de dos años, dejándose en su puesto de Presidente a Don Manuel Aburto Panguilef, Secretario General, con facultades de Vice, al Señor José Andrés Cheuque Huenulaf.

Finalmente, para los fines a que haya lugar, el Comité Ejecutivo copia a continuación la petición enviada a S.E. el Presidente de la República por el acuerdo N°6:

Acuerdo N° 6) – Radicación pronta y definitiva de toda la población indígena en conformidad con las disposiciones de la ley N°4310 en cuanto ella consigna ochenta hectáreas de terreno a cada padre de familia y veinte más por cada hijo de ambos sexos, debiendo quedar las propiedades que se asignen a todo indígena bajo la condición expresa de no poderse enajenar hasta después de transcurridos treinta años desde la inscripción de cada propiedad, manifestando respetuosamente al Supremo Gobierno que sólo eso desea la raza Araucana en cambio de la ley N°. 4169 y su proyecto de reforma por el ministro Señor Ciro Salazar».

Dios Guarde a Su Señoría.

Presidente.

[Sello] 1 Feb. 1929

Comité Ejecutivo de la

Araucanía de Chile. Fundado

por el 5° Congreso Araucano.

## Anexo: Debates públicos (1926 - 1932)

J. Martín Collío R.

Carta al Diario Austral

Nueva Imperial, 5 de julio de 1926<sup>25</sup>

«Nueva Imperial, Julio 5 de 1926.

Señor Director de «El Diario Austral».- Temuco

Muy señor mío:

A raíz de la última concentración indígena llevada a cabo en Temuco en los días 3 y 4 del presente mes con motivo del 16 aniversario de la fundación de la Sociedad Defensora de la Araucanía, Sociedad Caupolicán, he querido hacer un breve comentario a este respecto, a nuestro juicio en este torneo de ideas se puede obtener provecho alguno, porque el éxito obtenido está relacionado con aquello que a la asamblea concurrió un crecido número de mapuches; la mayoría de los concurrentes han vuelto a sus casas un algo así desapasionados.

La lectura del programa presentado por don Arturo Huenschullán, presidente de la ya expresada sociedad, para que fuera discutido durante el torneo, se presentaba de un aspecto interesante. En el programa puesto en tabla se citaban temas de suma importancia, entre ellos puntos de carácter social.

Un punto de este tema, se titulaba: «Nacionalización, legitimación o acercamiento a la ciudadanía chilena del pueblo aborígen»; pero hubo quien entorpeciera el buen desarrollo en este punto del importante tema.

No quiero entrar en detalles de quién se trata, la juventud preparada ha de saber interpretar el fondo de mi pequeño relato. Desde el momento que esa persona, caudillo del comunismo, el Soviet de los mapuches, ataca esa magna costumbre que han seguido y siguen los pueblos civilizados del orbe, no podría ser citado con su nombre y apellido por el que suscribe y si, así lo hiciera sería hacerlo meritorio. ¿Como es posible no aceptar la

introducción o implantación de asuntos que vendrían a ser beneficiosos de los araucanos como los casamientos ante el Oficial del Registro Civil, las inscripciones de nacimiento y de defunción? ¿Acaso saben los mapuches el valor de estas cosas, de cómo podrían serles perjudiciales y benéficas?

No, estoy seguro que no ¿Cómo se puede acreditar la edad de un mapuche para los efectos del servicio militar, y cómo probar la efectividad de la muerte de un mapuche para los efectos legales? ¿Por qué permitir la poligamia entre los indios cuando bien sabemos que nuestro país figura en lista juntamente con todos los países civilizados del mundo conocido?

Bien se dice que mientras el río está turbio el pescador está haciendo su Agosto. Así al Soviet de la Rusia chilena nunca le convendrá que llevemos costumbres civilizadas, menos aún podría convenirle la constitución de la propiedad indígena.

¿Por qué digo yo que ha sido un completo fracaso la asamblea indígena? Porque todos apoyaban a un testarudo que no miraba convencimiento alguno sino que sólo era razonable lo que exponía él. Sólo pude notar en la asamblea dos de mis coaborígenes con ideas independientes: don Martín Raiman y don Pedro Manquilef.

No dudo que mis hermanos de raza se den por ofendidos, es que no puedo tener sus mismas ideas y debemos tener presente que, sin la oposición, no hay progreso, por último recalquemos una vez más las frases de nuestro ex-Presidente don Arturo Alessandri: «*El odio nada engendra, sólo el amor es fecundo*».

[Firmado] Martín Collío

25. Collío R., Martín 1926. - «Carta al director de El Diario Austral». - En : «Sociedades. Ecos de la Asamblea Araucana» *El Diario Austral*, Temuco, 8 julio 1926.

Antonio Chihuailaf  
Ecos de una asamblea araucana  
Temuco, diciembre 1926<sup>26</sup>

El domingo sesionó la Sociedad Caupolicán Defensora de la Araucanía con el fin de elegir el nuevo directorio; a ella asistieron sólo los partidarios del señor Huenchullan, los del señor Manquilef no concurrieron, se me dijo, para no dividir y evitar así choques o divisiones que podrían ser funestas a los indígenas. El presidente de ella don Arturo Huenchullan pronunció un largo discurso, manifestando en algunos de sus pasajes la situación difícil y apremiante en que se encuentra la raza, debido a la ineptitud de un Gobierno oligarca y corrompido, como era el actual que tenía a la nación en suma pobreza y que para poder amortizar sus deudas aumentaba a los indios las contribuciones.

Expuso que habiendo sido los indígenas los primitivos dueños de estas tierras, justo es que se les entregara todo lo que había sido de sus antepasados y para ello bastaba indicar con el dedo sus pertenencias y quitar en cualquier forma lo usurpado por los ladrones de tierras. (Se refería al Gobierno).

Manifestó que el indio no tenía por qué cumplir ninguna obligación, ya que todo era estafa y robo que se hacía en nombre de la ley (carnet, contribución fiscal y municipal). Terminó diciendo que la reivindicación vendría luego y que ya había hombres de vasta preparación que estaban a la cabeza del movimiento contra el Gobierno, que era compuesto de hombres tal como los indígenas. (Dando a entender con esto que ella vendría por la acción del comunismo).

En seguida habló el señor Cayupi en idioma nativo abundando en los mismos conceptos de su antecesor, haciendo resaltar que la nueva partición que se discutía en estos momentos en la Cámara era otro robo fraguado por los mismos que antes habían robado; que la nueva radicación se hacía necesaria dando a cada indio una extensión mayor, quitando naturalmente a los particulares sus

tierras. Esto fue el fondo de los discursos. Así lo interpreté yo.

La sofocación de los concurrentes no se podía medir, sus ojos relampagueaban, otros de mis hermanos miraban a la hermosa ciudad con desprecio, lanzando una sonrisa irónica, pensando tal vez, en que llegaría el día de la justicia tantas veces [... ..] por los ídolos Huenchullan, Cayupi y Sadleir.

Señor Huenchullan: vos como profesor debéis saber por lo menos que cuando la desgraciada Rusia [... ..] reivindicación fueron Maestros, como vos, los que iniciaron la revolución social y fueron también los primeros en ser guillotizados por la muchedumbre ignorante y hambrienta.

Sois profesor: la patria os ha encomendado una misión noble, sagrada, de respeto a lo establecido; os pregunto ¿Por qué aborrecéis a los ilustrados y a los ricos? ¿Para eso os paga el Gobierno y el Municipio? ¿No es el dinero el que os alimenta? ¿Por qué aborrecéis el capital? ¿Qué no es capital el terreno que explotáis?

Soy admirador de las inteligencias, más cuando son indianas. Sos joven, vos estáis educando a la juventud de mi patria y vuestra prédica es destructora.

Si la repartición la efectuáramos tal como lo deseáis, ninguno quedaría contento dentro de su reducción, las pendenencias en cada tribu serían sangrientas e interminables, sólo tendrían terreno los fuertes y de seguro que quedarse con él usted ya que posee armas, caballo y [... ..], porque usted, señor, no estaría dispuesto a entregar a los pobres lo que era ya de sus comuneros.

Al terminar solicité me consintieran expresar algunas palabras, las que empecé por agradecer la oportunidad que se me ofrecía para marcar un camino más armónico y más ajustado a la verdad.

Indiqué a continuación que en mi larga carrera política había sólo trabajado

26. Chihuailaf, Antonio 1926. - «Ecos de una asamblea araucana». - En: El Diario Austral, Temuco, 15 diciembre 1926.

por mis hermanos de raza. Así dije: hemos fundado escuelas, hoy subvencionadas por el Estado, y mapuches son muchos instructores de la juventud.

El Gobierno de la República ha velado siempre por el bienestar indiano, sus leyes han sido siempre sabias, es por eso que nosotros hemos aprovechado de sus escuelas, a fin de ilustrarnos y poder comprender las obligaciones que tenemos como ciudadanos.

Somos un pueblo que está empezando a vivir: no tenemos ni médicos ni abogados. Lo que hasta aquí ha pasado ha sido una cosa muy distinta: han sido los

empleados los que maliciosamente o por ignorancia dieron menos cabida de terrenos a nuestros hermanos.

Por ahora sólo digo esto, fue ésta la enseñanza que recibí de un maestro que quiere ser el conductor de una raza que en todo tiempo fue fuerte y heroica.

En el próximo artículo seguiré contestando las nuevas doctrinas que voy vislumbrando.

Antonio Chihuailaf  
Presidente de la Sociedad  
La Moderna Araucanía.

Arturo Huenchullán Medel  
Carta al Diario Austral. Respuesta a A. Chihuailaf  
Temuco, diciembre 1926 <sup>27</sup>

El distinguido público de El Austral se habrá impuesto de un párrafo titulado «Ecos de una asamblea araucana», autorizado por mi hermano de raza el señor Antonio Chihuailaf de Cunco y que se relaciona con mi modesta persona.

Una mera casualidad motivada por mi regreso de Puerto Saavedra ha hecho que pueda contestar oportunamente a los cargos que el mencionado artículo me hace.

Al hacerlo no quiero establecer polémica con mi contrincante, sino que justificarme ante la opinión pública que a veces juzga a los individuos sin oírlos y muy especialmente justificarme también ante las autoridades de mi Patria, a quienes he respetado siempre y ante quienes el articulista de mi referencia me hace aparecer con una peligrosa sombra negra.

Se me designa como un propagador de las doctrinas comunistas dentro de mi raza.

Estas doctrinas las detesto.

Sería un error grande el mío hacerlo, cuando soy contrario de ellas.

Sé que mi raza está pobre y analfabeta.

Entonces sería yo muy indiscreto al enseñarle ideas que sólo los civilizados conocen.

Agradezco a Chihuailaf haberme recordado el fantasma de la Rusia.

En consecuencia, los progresistas pueblos de Chile, especialmente Temuco, pueden estar tranquilos ya que la avalanza suversiva indiana que imaginó, al parecer, el cerebro de mi hermano Chihuailaf, no llegará jamás a ser una realidad.

¿Mis combatidas doctrinas? No sé cuales son: veo que los mapuches tienen poco terreno y yo solicito más porque así vivirán pobres y analfabetos siempre, hechos que producen la ruina de la raza.

Pruebo esto con los títulos de merced, considero como a pobres donde pasen ovejas. Ellos dan una, dos, tres, cuatro y cinco hectáreas de terreno a cada matriculado.

Yo pregunto y apelo a los corazones sanos de todos los hombres: ¿podrá subsistir 50 años ahí una familia indígena? Creo que no.

Raza nueva como es, pobre, sin ideas claras de lo que es la vida, analfabeta, sin preparación para los trabajos que impone el tiempo, etc. Aseguro que no podrá ahí vivir y deberá extinguirse necesariamente.

Llamé potreros a las comunidades (perdóneseme esto) porque se hicieron así: se marcaron de 100 a 2.000 hectáreas

27. Huenchullán, Arturo 1926. - «Carta al director. Respuesta a Antonio Chihuailaf» - En : «Vida araucana» *El Diario Austral*, Temuco, 17 diciembre 1926.

28. Colima Lobos, César 1932 . - «La República Araucana» - En: *El Diario Austral*, Temuko, 7 de enero 1932. Esta carta es la respuesta de César Colima a Armando Bergue, en la que lo acusa de sedición comunista, por su participación en el XI Congreso Araucano de Raguintuleufu (diciembre de 1931). Entre los Acuerdos históricos de este Congreso, se encuentran los relativos a la creación de una República Indígena y también a la «unificación total de la raza». Transcribimos aquí los puntos de las Actas relativos a estos dos temas, publicadas en *El Diario Austral* de Temuco, el 2 de enero 1932:

«Nueva organización de la Araucanía.

1° El 11° Congreso Araucano acuerda: Propiciar la Unificación total de la raza en una sola institución que comprenda en su seno a todas las actuales organizaciones, dirigida por una junta ejecutiva y que cuente con agrupaciones en las distintas ciudades y a través de los campos; dar a la institución el carácter de partido de clases, una línea revolucionaria de lucha y conectar el movimiento social indígena con el movimiento social obrero y campesino.

Para la realización de esta idea se nombró a los señores César Colima, José Andrés Cheuque e Ignacio Huenchullán, quienes tendrán a su cargo la propaganda necesaria y rendirán un informe a don Manuel Aburto Panguilef, respecto del ambiente de la idea, para que convoque, según acuerdo de este torneo, la celebración de un Congreso Extraordinario en el mes de Abril o Mayo de 1932.

2° El 11° Congreso Araucano considerando que sus problemas relacionados con las tierras y la educación de la raza Araucana constituyen un verdadero problema social y que dice estricta relación con las aspiraciones del proletariado nacional, acuerda: Mantener una entente cordial con la Federación Obrera de Chile, en su campaña pro liberación de las clases explotadas.

3° El 11° Congreso Araucano acuerda: Recomendar a la Araucanía la imperiosa e imprescindible necesidad de efectuar cuanto antes la unión de la raza para la defensa de sus derechos y conquistas de sus reivindicaciones.

Para la realización de esta idea deben ponerse de acuerdo en financiar los gastos de viaje y viático de los hermanos a quienes soliciten su concurso para organizar Consejos Federales o sociedades.

Sobre la República Indígena

1° El 11° Congreso Araucano acuerda: Como la manifestación de su más sentida aspiración la creación de la República Indígena en donde la raza Araucana pueda desenvolver su vida de acuerdo con su psicología, costumbres y rituales; ser la dueña de su tierra, ocupando las provincias en las cuales puedan vivir sus ciento cincuenta mil indígenas (considerando las reservas para el crecimiento de la población), en que su educación sea orientada hacia la realización de su propio bienestar; en que el pueblo Araucano se gobierne a si mismo y en que su progreso y cultura sean creados por él mismo. Esta aspiración de la raza será posi-

de suelos y echaron ahí de 20 a 500 mapuches sin decirles una sola palabra más.

Agréguese a eso el título y el plano que los mapuches guardan como reliquias, sin saber qué dicen.

¿Es constituir propiedad eso?

En cuanto a que en mi discurso (escrito que tengo a disposición de todos) haya responsabilizado al Gobierno actual o a otros anteriores de la calamitosa situación de mi raza, es enteramente erróneo lo dicho por Chihuailaf. Respeto al Gobierno de mi Patria como el mejor ciudadano, y lo que hay de verdad es que he dicho a mis hermanos que el Gobierno debe oír nuestros reclamos, que he tratado, trato y trataré de hacerlos dentro del mayor respeto, a fin de conseguir algo y de no llevar hacia el abismo a mi raza, que siempre he considerado digna de mejor suerte ya que fue brava, heroica y muy noble por añadidura dueña de Chile entero. Ahí están los libros de actas y mis discursos escritos.

Me refiero a la misión que desempeño.

Profesor de instrucción primaria y de escuela nocturna municipal.

Se me acusa de que en ellas predico doctrinas malsanas, subversivas, constituyendo en un verdadero peligro para guiar a las mentes infantiles a mi cargo.

¿Qué hay? Nada.

Soy amigo del orden y jamás he soñado inculcar a mis educandos conceptos incomprensibles para ellos, los quiero mucho y les enseño lo que ordenan los programas y lo que creo de utilidad para sus vidas. Ahí están los libros de «materia» y el hecho de que jamás he dado quehacer a mis jefes.

Que a la reunión aludida por Chihuailaf no fueron partidarios del señor Manquilef y que este nombre no figura ya en la más prestigiosa institución araucana cual es la Sociedad Caupolicán; es fácil comprender la razón.

Quiero pecar de cortedad antes que herir, sin deseo de hacerlo, a susceptibilidades delicadas.

Quiero terminar diciendo lo siguiente (no quiero, dije, establecer polémica; no escribiré ni contestaré más):

1°. Amo a mi raza y por conseguir su bienestar lucharé hasta donde pueda.

El hombre debe ocupar bien los días de su vida.

2°. Respetaré siempre a las autoridades. Y

3°. Amo y amaré mi profesión, que trataré de cumplir cada día más fielmente.

¿Que me combatan? ¡No me importa!  
«El hombre ha de luchar sereno y fuerte»

Arturo Huenchullán  
Presidente Sociedad Caupolicán

César Colima Lobos  
Carta al Diario Austral. Respuesta a A. Bergue  
Temuco, 6 de enero 1932<sup>28</sup>

Temuco, enero 6 de 1932  
Señor Director de «El Diario Austral».- Presente.

Muy señor mío:

Habiendo aparecido en la edición de su diario de fecha de ayer un artículo titulado «La República Araucana», firmado por un señor Armando Bergue, me he visto en la necesidad de utilizar las columnas de su diario para contestar al señor en referencia.

En verdad no me han sorprendido las apreciaciones que sobre los acuerdos del 11° Congreso Araucano hace el señor Armando Bergue, toda vez que señalan éstos un nuevo rumbo a la defensa de los intereses de mi raza y a la conquista de sus reivindicaciones, y dejan circunscritos al pasado los dobleces de cerviz y los besos a Ud. los pies.

Es fácil comprender que cuando una raza ha aceptado por largos y penosos años una mansedumbre envilecedora,

dejando impasible que sus derechos sean pisoteados, sus casas incendiadas, sus hijos masacrados, asesinados y mareados, y de un momento a otro en la historia de su vida logre adquirir la noción de sus derechos y se proponga emplear otros medios más eficaces para la conquista de ellos (aunque esta nueva ruta signifique sólo una [in]spiración, un ideal que se realizará en el futuro) es fácil comprender que un señor Armando Bergue, muchos señores Armando Bergue se escandalicen y sientan deseos de polemizar.

Pero yo no abrigo el propósito de honrarme en polémicas con señores Bergue, y ni siquiera voy a contestarle las ofensas gratuitas que me hace, aunque no me conoce, si sabe las circunstancias por qué sali del servicio educacional, me voy a limitar únicamente a decirle tres razones, dando el carácter de término a esta cuestión.

La raza araucana ha sido siempre explotada y sigue siéndolo en la actualidad. Miles son los abusos, crímenes y vejaciones de que se le ha hecho víctima.

Refiriéndome a uno que otro hecho resaltante del pasado no lejano, quiero hacerle saber lo siguiente:

En Forrahue, lugarejo situado a algunos kilómetros de Osorno, un bandido latifundista llamado Atanasio Burgos, asesino de muchos inquilinos, hizo masacrar, por los carabineros, a medio centenar de araucanos, los que fueron quemados con parafina y enterrados en una gran fosa. No escaparon de las balas, las mujeres, los niños ni los ancianos. Prefirieron morir antes que abandonar sus tierras; sin embargo, los pocos que quedaron con vida, tuvieron que dejar sus mapus.

En los alrededores de Nueva Imperial, un [señor] terrateniente extranjero, acaso amigo del señor Bergue, marcó con fierro al rojo aplicado en la nalga, al indígena Painemal, porque animales de éste entraron a los sembrados del «señor».

En octubre del año pasado [...] indígenas, muy pobres, se trasladaron a Santiago en viaje a pie, a reclamar la devolución de sus tierras que un latifundista de esa region les arrebató, lanzándolos con fuerza de carabineros.

En el Tribunal de División de Comunidades Indígenas no había casi propiedad araucana que esté libre del usurpador. En casi todos los expedientes se leía la frase «con restitución».

La ley que creó este Tribunal disponía, en su artículo quinto, que los terrenos detentados por particulares, comprendidos en una merced, deberían ser devueltos a sus dueños, sin forma de juicio. La aplicación de este artículo alarmó a los terratenientes del sur que, cual más, cual menos, son usurpadores, quienes consiguieron de los Ministros y parlamentarios la reforma de la citada ley para dejar a salvo sus robos. Y lo consiguieron.

En la región de la araucanía, incontables son los comerciantes que han amasado enormes fortunas, engañando y explotando a los indígenas.

¿Para qué citar más hechos?

Ahora bien, si el señor Bergue hace tanta halaraca porque en un Congreso Araucano tienden los indígenas a comprender sus problemas, mirados con un criterio más moderno y alientan como un ideal la formación de una república, federada al Estado, que sería una realidad, si alguna vez llegase a dársele otra estructura a la sociedad chilena, yo me inclino a pensar que este señor Bergue se asusta tanto e invita a la alarma a la región, porque, si no es él mismo un usufructuario de la ignorancia de los indios, por razones de fortuna se pone de parte de los latifundistas que, naturalmente, no verán con buenos ojos que esta raza explotada adquiera alguna vez la conciencia de sus derechos.

Creo que si mis hermanos de raza que rodean a este señor de tan sobresaliente «personalidad» le miraran más atentamente, tal vez cambiarían de opinión. Basta saber cómo piensa para tasar sus hechos.

Nada más que esto señor Bergue.  
Saluda al señor Director.

César U. Colima Lobos

ble sólo con la alianza efectiva de los indígenas, campesinos y obreros, el día en que el proletariado chileno unido fraternalmente conquiste el poder y haga efectivas sus justas reivindicaciones.

Este Congreso recomienda a la Araucanía hacer que esta aspiración sea sentida por todos los indígenas de Chile, mostrándosela a los niños como un culto sagrado para que en un tiempo no lejano constituyamos nuestra propia grandeza y bienestar.

2º El 11º Congreso Araucano acuerda: Nombrar una Comisión encargada de redactar un folleto con los principales acuerdos tomados en los distintos Congresos celebrados hasta la fecha, y que esboce además, las aspiraciones de la raza.

Esta Comisión quedó constituida por los señores José Cayupi Catrila, César Colima Lobos, José Andrés Cheuque y Arturo e Ignacio Huenchullán Medel.»



## Diario de la Federación Juvenil Araucana\*

Margarita Calfío Montalva\*\*

### Sobre Manuel Aburto Panguilef

Manuel Aburto Panguilef es un ilustre personaje de la historia Mapuche contemporánea, de ese siglo XX que casi sin darnos cuenta se nos escapó hacia el baúl del tiempo. Figura multiforme, coherente y contradictoria a la vez, que la Historia construida con mano ajena nos quiso arrebatar, pero que por medio de tanta huella derramada que su nombre y obra dejó por aquí y por allá, no consiguió.

Un guía, un excéntrico controvertido del ambiente Mapuche que nos interpela hasta el presente. El león vertiginoso que recorría las tierras Mapuche y que llamaba a defender una cultura amenazada por leyes y crucifijos; que haciendo el papel de mediador, por medio del avenimiento intentaba solucionar tanto conflicto pendiente. Pero por sobre todo, el que nos llega es aquel ser que habiéndose posesionado de tal arte vedado en su tiempo para la mayoría, escribía y escribía, nos imaginamos que por horas y horas, con prolija letra desde sus meditaciones y sensaciones más profundas, hasta los detalles ínfimos de su vida diaria. Letras que en su inmensidad, quizás la mayoría no conoceremos, porque fueron destruidas por el olvido o las doctrinas.

Cuando, en algún momento perdido Aburto Panguilef se apropia de la escritura y a través de esa arma formidable, toma plena conciencia del poder del documento para modificar la realidad cotidiana mapuche, hasta el último día de su vida lo atrapa esa tremenda urgencia de anotar, inscribir la memoria y el discurso de su gente, tal vez para que no se olvidara o para qué insondable fundamentación que hoy desconocemos. Y ésa, precisamente es parte importante de la magia que encierran los textos que hasta el momento han brotado desde el despeñadero de las estaciones. Caligrafiar sus reflexiones y actividades cotidianas en actas, cuadernos, libretas, papeles sueltos. Verdaderos diarios que en la forma de actas, en cada jornada describen un místico accionar que definía horarios, secuencias y detalles precisos. A él le inquietaban sus *pewma*<sup>1</sup> y las señales poderosas de ángeles y dioses cristianos, pero que en sus palabras se mapuchizan y en su accionar se personalizan tanto, que devotamente acompañan sus quehaceres.

Al incorporarme al movimiento Mapuche a principios de los noventa, el nombre de Aburto Panguilef resonaba fugazmente en algunas conversaciones de los protagonistas más aventajados de ese entonces. Unos lo consideraban un verdadero titán, por defender acérrimamente las costumbres del pueblo en una

\* Debemos la oportunidad de publicar aquí la Revista de la Federación Juvenil Araucana a la gentileza de don Hernán Aburto Antipán, nieto de Manuel Aburto Panguilef y connotado miembro del Partido Socialista de Chile en la región del Bío Bío (Concepción).

\*\* Centro de Investigación y Documentación Mapuche Liwen, Temuko.

1. "Pewma: s. el ensueño, el extasis de la machi o su arte/ pewman, soñar" (Augusta) [NDE].

época compleja, marcada por la intolerancia y la discriminación. Otros le bajaban el perfil aduciendo fundamentalismo y demencia en su accionar. Para definir ahora en algo su persona, quizá funcione la comparación con un perfecto contemporáneo suyo: Manuel Manquilef (Mañkelef), el informante de Tomás Guevara, pero también el dirigente de la Sociedad Caupolicán y segundo Mapuche elegido diputado (1926). Ambos seducidos por el mismo hechizo, el de la letras; por medio de ellas dieron rienda suelta a sus reflexiones y entusiasmos; pero mientras los escritos de Mañkelef persiguen la publicación y la lectura en publicaciones como los *Anales de la Universidad de Chile* –con el visado previo del sabio Rodolfo Lenz– Aburto Panguilef lo hace para sí mismo, para sus hijos y hijas o para un futuro impredecible.

### Conversando con mi abuela...

Conversando hace un tiempo con mi abuela centenaria Juana Venancio Cayulef, de la reducción Francisco Calfiw, lugar Nilkawin, que se ubica en la actual comuna de Lonkoche, me enteré que mi *kiipalme*<sup>2</sup> era muy visitado por «don Aburto». Más aún, que incluso existe una intrincada relación familiar perdida, que nos vincula como parientes. Panguilef se encontraba periódicamente con los Mapuche de Nilkawin a parlamentar sobre diversos asuntos del quehacer social y político y su palabra, sin duda, tenía bastante influjo en la toma de decisiones.

Según Juana Venancio, fue Aburto quien a través de un sueño visualizó el emplazamiento exacto para celebrar la junta o *Nguillatun*<sup>3</sup> de la reducción; argumento enérgico que fue respetable para la mayoría de los longko de ese momento histórico y que hasta el presente se demuestra. Cuando me traspasaron este conocimiento, debo confesar que agradecí reservadamente a Panguilef por el encantador espacio que reconoció en su visión: una radiante planicie ubicada en la cresta de un cerro Treng Treng donde es posible advertir las fumarolas del volcán de Villarrica. Estando en ese sitio mágico, el eco resuena insondable, alcanzando el corazón cuando los gritos y saltos de los viejos, incluido mi padre, retribuyen a los espíritus la bonanza de los ciclos pasados; estando ahí también se devela algo del misterio de su escritura.

Aburto Panguilef, dicen, era hombre muy bien parado, que en los parlamentos (así les llamaba), a la manera de ancestrales *kamarikun*, miles de personas se juntaban. En el País Mapuche, cuentan los abuelos, por varios días se escuchaban los *wewpin*<sup>4</sup> y que una hija de Panguilef escribía en un libro grande. Pero lo que más se recuerda ahora es a él mismo, que discurseaba en lengua por largo tiempo –varias horas– provocando un poderoso magnetismo en su auditorio.

A distintos viejos y viejas Mapuche de ahora, según sus propias palabras, he escuchado decir que la figura de Aburto les provoca un benévolo recuerdo y sorprende a cada tanto escuchar mentar su nombre, convertido sólo en «Panguilef», siendo recapitulado por ellos en sus «historias de antiguos». Ahí, sólo ahí, ni en academias ni acartonados seminarios, se entiende realmente el por qué sus expresiones sabias han quedado plasmadas a fuego en tantas almas y memorias. Una cruel metáfora de la amnesia colectiva en la que hace un tiempo cayó nuestra gente, consumida por otras urgencias y discursos, mi abuela, también evoca con voz baja como en el último tiempo de su Federación

2. «Küpan: expres. sust: la familia de la que uno viene» (Augusta) [NdE].

3. «Nguillatun: n. hacer rogativas, y s. las rogativas» (Augusta) [NdE].

4. «Wepin: n., parlamentar en la recepción solemne de un forastero u otras ocasiones solemnes, hacer un discurso cualquiera» (Augusta) [NdE].

Araucana, Panguilef deambulaba solitario por el campo, «daba lástima» dice, y como siempre, lo invitaban a servirse un plato de caldo humeante...

### Diario de la «Juventud Araucana»<sup>5</sup>

*«En nuestros antiguos parlamentos la frase hermosa y revolucionaria era una de nuestras armas guerreras en contra de los conquistadores...»*

Melivilu (de un discurso)

Sorprende «Juventud Araucana», este diario o proyecto de diario de la Federación Juvenil Araucana, que generosamente fue llevado a nuestro hogar por André Menard a finales del 2001. Impresiona la dedicación que se desprende de sus doce hojas, escritas a mano alzada y que se esfuerza por comunicar con palabras wingka y colores minuciosos, deseos, reivindicaciones, saludos, poemas y emblemas de un movimiento histórico, que en esos años se sentía poderoso. Este trabajo, escrito en forma colectiva, proyectado como una empresa intercultural, se aprecia, buscaba con entusiasmo el pensamiento de otros Mapuche que aportaran con nuevas ideas que mejoraran su contenido y difusión. No estoy segura si los esfuerzos de los jóvenes Huichalaf, Painemal, huinca B. Palma, Cornely, Herminia Aburto y Levío se concretaron en posteriores ediciones y en el levantamiento efectivo de esta instancia juvenil Mapuche. Quién sabe si, lo mismo que los otros escritos aparecidos, siguen brotando nuevas ediciones de este diario.

Por ahora, su título en portada y ciertas expresiones destacadas en bermellón me provocan a sangre, flujo que ansía dejar muy explícito mensajes de coalición para la juventud Mapuche; busca «... la redención total de la Araucanía, formando nuestra propia República Indígena, en la cual el mapuche se desarrolle libremente...». De igual forma es utilizado para enarbolar pasajes del poema «Indio» de Carlos Sepúlveda, que invoca muy rabioso a desagraviar los oprobios, usurpaciones y violencias. «Mapuche por qué no cojes la hechona y la lanza y le abres el vientre a los huincas...», nos dice Sepúlveda... Más allá de estas ásperas palabras, se denota en los versos una idealización del Mapuche, súper combativos y guerreros por esencia, y hermanos de clase, porque sufren las mismas condiciones de precariedad que el resto del pueblo chileno. «La lucha común nos une, somos hermanos de clase. Hermanos mapuches, nuestros corazones, nuestras inteligencias... son inquebrantables porque nos unimos más cada día».

Bien sabemos, por la trayectoria pública posterior de Panguilef y su Federación Araucana, que estas palabras escritas en 1935 en el fervor de una relación íntima con la izquierda del período -relación que la utilización posterior de su nombre transformó en estereotipo- no perduraría en el tiempo. Que tanta vicisitud, tanta circunstancia que afectó a su existencia, y que en gran medida son las que refuerzan lo embrolladoramente atractivo de su legado, lo hicieron caminar por otros senderos al final de su vida.

Notable por ser quien escribe, y punto aparte en este texto me merecen las alusiones que trae esta publicación respecto a las mujeres Mapuche y su rol al interior de la familia. Desde el principio se nos exhorta «La mujer araucana debe luchar al lado del hombre, porque ella es la que sufre en carne propia, cuan-

5. Entre los Acuerdos de las sesiones del 21 y 22 de abril de 1935 de la Junta Central de la Federación Araucana y el Comité Ejecutivo del Congreso Araucano, realizadas en Temuco, se encuentra el n°5 que «Recomienda la formación de la Federación Juvenil Araucana, dentro de la Federación Araucana, y designa como Secretario General, para su formación, a don Cornelio Aburto Colihueque, y como sus asesores, a los señores Avelino Melioilu Henriquez, Miguel Levío Manquean, Caupolicán Huichalaf Antinao, y Aurelio Nanculeo Colicoy».

do en el hogar hay hambre y cuando los niños piden pan y no hay qué darles». Realmente notable es la intervención que realiza Herminia Aburto Colihueque, hija de Manuel Aburto Panguilef, en esta singular revista, pues pone de manifiesto el reclamo por exigencias que lamentablemente parecen ser atemporales en nuestra sociedad.

De esta forma, absolutamente vigentes resuenan a los actuales oídos el consejo a las familias Mapuche, para que sus niñas vayan a la escuela y «...reciban aunque sea una pequeña educación y puedan ser más tarde un elemento útil para la raza». También, surge como adelantado a su tiempo, no sólo el de los Mapuche, sino que el de Chile, el manifiesto por la necesidad de organizar a las mujeres Mapuche en una entidad propia, dependiente de la Federación, y su reivindicación del derecho al voto femenino, en tiempos en que en muchos ámbitos de la sociedad global, esto sonaba a herejía.

Herminia Aburto Colihueque, de hecho fue la primera mujer que formó parte de un directorio de una organización Mapuche, ya que en 1933 fue nombrada secretaria de la Federación Araucana y en 1935 se presentó de candidata en las elecciones municipales por Loncoche. Quizá a más de alguna persona estas afirmaciones no llamen tanto su interés, pero recordemos que estamos hablando del año 1935, solo cinco décadas después de la derrota de nuestro pueblo, a cuatro años del otorgamiento del voto en elecciones municipales a las mujeres mayores de 25 años, y catorce años antes de que el voto fuera un derecho de las mujeres en todas las elecciones nacionales.

Si bien en este periodo comienza un incipiente movimiento organizacional de mujeres Mapuche, que se traducen en la creación en 1937 de la Sociedad Femenina Yafluayin que posteriormente pasó a denominarse Sociedad Femenina Araucana Fresia, éste desaparece prontamente al quedar supeditado a las directrices masculinas.

También en este diario se habla de jóvenes que según se decía «han adquirido la luz de la civilización», como algo positivo para el desarrollo de la raza araucana (Segundo Painemal); pero también se cuestiona a ciertos Mapuche flagelados por la civilización. «Hay araucanos intelectuales, que nos han traicionado», expresa Miguel Levio. Si traducimos la traicionera palabra «civilización», en educación formal y la controversia con el concepto «intelectual araucano (Mapuche)», tenemos entre manos una temática absolutamente vigente, y peor (o mejor) aún, no resuelta dentro del movimiento Mapuche contemporáneo, como es el rol de este sector dentro de las múltiples circunstancias de un Pueblo, que aparenta haber sido hasta por sus «amigos» condenado de por vida a ser sinónimo de campesino pobre y semianalfabeto.

Este órgano de difusión de la Federación Araucana, afortunadamente nos muestra una florida gama de pensamientos, muchos paradójicos y sorprendentes. Más allá de estos cuestionamientos, e incluso de este escrito en concreto, queda el profundo legado del inspirador final de todo. Manuel Aburto Panguilef, que por medio de su vida, de sus logros organizacionales, incluso las privaciones económicas constantes que vivió a lo largo de su vida, que tan elocuentemente aparecen en sus manuscritos, instó a los viejos, viejas y futuras generaciones Mapuche a no transar la cultura propia, a valorarla y proyectarla, en el tiempo a pesar de las acusaciones, las burlas y los atropellos.

Gracias entonces Panguilef, por tu legado; porque pese a las condenas de curas y Mapuche derrotados, y a la burda utilización que de ti han hecho

algunos, nos sigues sorprendiendo y sigues reviviendo cada vez que leemos tu nombre y tus hazañas en tus escritos encantadoramente delirantes; pero por sobre todo cuando escuchamos de ti en los nütram con sabor a ese tiempo que está por sobre el tiempo de nuestros viejos y viejas. Que tu füchotun y tus mágicos pedernales sigan protegiéndonos ...

Temuko, Mayo de 2003.-

